1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha:31/agosto/2026
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4162.010.32.1.1235-2026
Organismo: Secretaría del Deporte y la Recreación.

2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial- Secretaría del Deporte y la Recreación para "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A LAS ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LAS JORNADAS DE CICLOVÍA EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI". En cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las Entidades Estatales en la adquisición de bienes, obras y servicios, su actuación debe orientarse a satisfacer las necesidades institucionales y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe comprender y definir: (i) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (ii) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras o servicios requeridos; y (iii) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El presente documento busca ayudar a la Secretaría de Deporte y la Recreación a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A LAS ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LAS JORNADAS DE CICLOVÍA EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI", lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Definiciones

Termino/ Sigla	Definición
Análisis del Sector	Es el estudio de mercado que realiza la Entidad relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU):	Es una clasificación de actividades económicas por procesos productivos que clasifica unidades estadísticas con base en su actividad económica principal. Su propósito es ofrecer un conjunto de categorías de actividades que se pueda utilizar para la reunión, análisis y presentación de estadísticas de acuerdo con esas actividades.
Códigos UNSPSC:	La nomenclatura (United Nations Standard Products and Services Code) o código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas en español, es un sistema de cifrado mediante el cual se clasifican productos y servicios para fines comerciales a escala mundial, incluyendo Colombia, basándose en estándares que facilitan el comercio entre empresas y gobierno.
Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto Ley 4170 de 2011.
Entidad Estatal	Los ministerios, departamentos administrativos, y demás instituciones que hacen parte del gobierno nacional, los departamentos, el distrito capital, los distritos y municipios, las demás entidades territoriales creadas por la ley que hacen parte de los gobiernos departamentales, distritales y municipales.
ESAL	Entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con la cual las Entidades Estatales pueden celebrar contratos en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017.
Evento	En forma enunciativa, se señala que se entenderá toda actividad como talleres,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	sesiones de trabajo, seminarios, entrenamientos, visitas, reuniones, rutas de aprendizaje, rueda de prensa, exposiciones, cumbres, conciertos, consejos, foros, encuentros, conferencias y similares, de carácter público o privado del orden local, nacional o internacional.
Índice de precios al consumidor (IPC)	Mide los cambios en el nivel de precios de una canasta de bienes y servicios de consumo adquiridos por los hogares, es decir, se emplea para calcular la pérdida en el poder adquisitivo de la moneda, también se usa para reajustar los salarios y estados financieros, y finalmente como factor de estudio para el comportamiento de la economía nacional y proyectarla.
Matriz de Riesgo	Es una herramienta de análisis de riesgo que sirve para evaluar la probabilidad y la gravedad del impacto de ocurrencia del riesgo durante el proceso de planificación del proyecto.
Operador Logístico de Eventos	Es toda persona natural o jurídica legalmente constituida dedicada a la organización de eventos y/o reuniones, en sus etapas de gerenciamiento, planeación, promoción y realización, así como a la asesoría y/o producción de estos eventos en forma total o parcial.
Proceso de Contratación bajo la modalidad de contrato de interés Público.	Conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal para suscribir un documento formal, con el fin de entregar a una entidad privada sin ánimo de lucro los recursos para la ejecución de un programa o actividad prevista en el plan de desarrollo, sin que el contrato sea conmutativo.
Producción	Consiste en coordinar el equipo técnico y humano para que se desarrolle el evento o actividad en el lugar y tiempos definidos previamente.
Producto Interno Bruto (PIB)	Es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países. Mide el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales, es decir, los que adquiere el consumidor final, que son producidos dentro de las fronteras de un país en un período determinado (generalmente un trimestre o un año).
Riesgos	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato/convenio.
SECOP II	Es una plataforma transaccional con cuentas para las Entidades Estatales y los Proveedores. Cada cuenta tiene unos usuarios asociados a ella. Desde sus cuentas las Entidades Estatales crean, evalúan y adjudican Procesos de Contratación. Los Proveedores pueden hacer comentarios a los Documentos del Proceso, presentar ofertas y seguir el proceso de selección en línea.

Fuente: Recolección Propia

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

La Secretaría del Deporte y la Recreación, a través del análisis del sector, examina los factores y variables económicas que pueden afectar el entorno y funcionamiento de las empresas y el sector económico relacionado con la logística y los servicios. En este caso, se analiza el sector terciario de la economía, que abarca las actividades que producen bienes intangibles y apoyan a sectores como el comercio, el transporte, la salud, la educación y el sector financiero, entre otros.

Para una economía es fundamental el reconocimiento de la estructura de sus actividades productivas puesto que es de esta forma que se determina cuál es su vocación económica, es decir, su especialización y aquello en que tiene más fortalezas

Por lo tanto y como punto de partida, se debe identificar la necesidad a satisfacer en el sector y la actividad económica a la que pertenece. El tejido empresarial de Colombia económicamente se divide en tres sectores:

El sector primario, también denominado sector agrícola, abarca las actividades basadas primordialmente en la transformación o explotación de los recursos naturales. Estas actividades son, por ejemplo, la agricultura, la ganadería y las industrias de extracción de minerales.

El sector secundario o industrial, se compone de las actividades en las que hay un mayor grado de transformación de los insumos. Estas actividades se desarrollan en lo que comúnmente llamamos actividades industriales, tales como; la fabricación de químicos, cauchos, plásticos, zapatos, textiles, confecciones y aparatos de alta tecnología, entre otros.

El sector terciario es el más representativo del país y comprende todas aquellas actividades en las que el resultado del proceso de producción no es un bien tangible, sino un servicio intangible. Entre estas actividades encontramos el turismo, la educación, Deporte y Recreación, el transporte, los servicios financieros y los servicios en general, entre otros.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Estos sectores cuentan con una clasificación de sus actividades a nivel internacional dentro de las cuales se destacan: la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU, que incorpora y segmenta todas las actividades económicas productivas del país, permitiendo la unificación de criterios de todos los agentes económicos, al igual que proporcionar un conjunto de categorías de actividades que se puedan utilizar en la presentación de informes estadísticos para la toma de decisiones y generación de valor a los diferentes sectores. Como se indicó, el CIIU tiene como finalidad establecer la clasificación por tipos de actividad económica y no una clasificación de bienes y servicios como sí lo ofrece la clasificación de las Naciones Unidas, conocida como UNSPSC.

El DANE pone a disposición el Sistema de Nomenclaturas y Clasificaciones actualizado, el cual, tiene una adaptación para Colombia en el documento CIIU Rev. 4 AC. En este se establece una metodología jerárquica descendente; 1. Identificar la sección, 2. identificar la división, 3. identificar el grupo, y 4. identificar la clase.

Contemplando el objeto del presente proceso, se identifica que le corresponde la siguiente estructura:

Dentro de las 21 secciones en que se dividen las actividades económicas, las secciones; N - Actividades de servicios administrativos y de apoyo, y R - Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, integran en su conjunto el alcance de lo que se pretende adelantar en el presente proceso de contratación. Sin embargo, la sección R representa el mayor porcentaje del valor agregado, correspondiente a la división 82 y 93, lo anterior se relaciona a continuación.

Secciones aplicables	Divisiones	Grupos	Clases	Código	Nombre
Sección R Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	93	931	9311	R9311	Gestión de instalaciones deportivas
Sección R Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	93	931	9319	R9319	Otras actividades deportivas
Sección R Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	93	932	9329	R9329	Otras actividades recreativas y de esparcimiento

Fuente: Recopilación propia conforme a CIIU Rev. 4 AC

Estas clases incluyen:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Clase 9311 - Organización de convenciones y eventos comerciales

- La gestión de instalaciones para eventos deportivos bajo techo o al aire libre (abierto, cerrado o cubierto, con o sin asientos para espectadores):
  Canchas o estadios de fútbol, hockey, críckет, béisbol, softball y canchas de frontón, entre otros. Pistas de carreras para carros, perros, caballos de carreras. Piscinas y estadios. Estadios de atletismo. Escenarios para deportes de invierno. Cuadriláteros de boxeo. Campos de golf. Boleras. Gimnasios.
- La organización y la gestión de competencias deportivas al aire libre o bajo techo, con participación de deportistas profesionales o aficionados, por parte de organizaciones con instalaciones propias.
- La gestión de esas instalaciones y la dotación del personal necesario para su funcionamiento.

Clase 9319 - Organización de convenciones y eventos comerciales

- Las actividades de los productores o promotores de eventos deportivos, con o sin instalaciones.
- Las actividades por cuenta propia de deportistas y atletas, árbitros, jueces, cronometradores, e instructores, entre otros.
- Las actividades de ligas deportivas y órganos reguladores.
- Las actividades relacionadas con la promoción de eventos deportivos.
- La operación de pesca deportiva y caza controlada.
- Las actividades de guías de montaña.
- Las actividades de apoyo para la caza y la pesca deportiva o recreativa.
- La explotación de establos de caballos de montar, incluidos los de carreras.

Clase 9329 - Organización de convenciones y eventos comerciales

- Actividades de parques recreativos y de playas, incluyendo el alquiler de casetas, taquillas, hamacas y otros equipos.
- Operación de transporte recreativo, como instalaciones relacionadas (por ejemplo, puertos deportivos).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Funcionamiento de centros de esquí y actividades similares en estaciones de recreación.

- Alquiler de equipo de esparcimiento o recreo como parte integral de un servicio recreativo.

- Aplicación de juegos operados con monedas (ej. salones de juegos recreativos). Funcionamiento de ferias y exposiciones de naturaleza recreativa.
- Operación de discotecas y pistas de baile donde el expendio de bebidas alcohólicas no sea el ingreso principal.

- Otras actividades recreativas o de entretenimiento no clasificadas en otra parte. Actividades de productores o empresarios de espectáculos en vivo, distintos de los artísticos o deportivos.

Con lo cual, en adelante, el análisis se enfocará en el sector terciario de la economía colombiana, apartándose de las actividades agrícolas e industriales.

La logística se encarga de brindar apoyo en diferentes etapas del desarrollo y planificación del evento para que todo funcione sin problemas. La logística es el conjunto de métodos y medios idóneos para implementar en la organización, planificación, flujo y gestión de cualquier emprendimiento o servicio. Su objetivo es colocar los bienes y servicios adecuados, en el momento preciso, en el lugar idóneo, y en las condiciones deseadas, para generar la mayor rentabilidad en una ecuación ideal de mejor servicio, costo y calidad. Para ello se vale de los recursos humanos y financieros más razonables y efectivos.

Se menciona la logística como el sector que se ocupa en concreto de la entrega de los productos en las condiciones acordadas con el cliente (tiempo, cantidad, precio, calidad y localización). La logística y el transporte son factores clave para el desarrollo económico de un país. Un sistema de transporte eficiente y una buena gestión logística proporcionan un marco para una mejor productividad, una mayor competitividad empresarial y un mayor crecimiento económico.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Por lo cual, la logística de este tipo de eventos tiene un papel preponderante, pues por medio de un conjunto de métodos y medios idóneos implementa la organización, planificación, flujo y gestión de eventos como los juegos departamentales. Siendo un puente que une producto y mercado, por lo que el éxito de un proyecto dependerá en gran medida de una buena estrategia logística, es decir, de un puente fuerte y sólido.

A continuación, se presentan los principales indicadores económicos que intervienen en la economía colombiana y por consiguiente el sector económico en el que se inscribe el proceso de contratación.

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

En el marco del sector servicios, se realiza una revisión de los datos publicados en la Encuesta Mensual de Servicios (EMS), con corte más reciente al 15 de julio de 2026, la cual constituye una operación estadística mediante la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) recopila y consolida información sobre las principales variables de desempeño de este sector.

Tabla No. 2
Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Variación anual de los ingresos nominales
Total nacional – Mayo 2026p / Mayo 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026ᵖ / mayo 2025

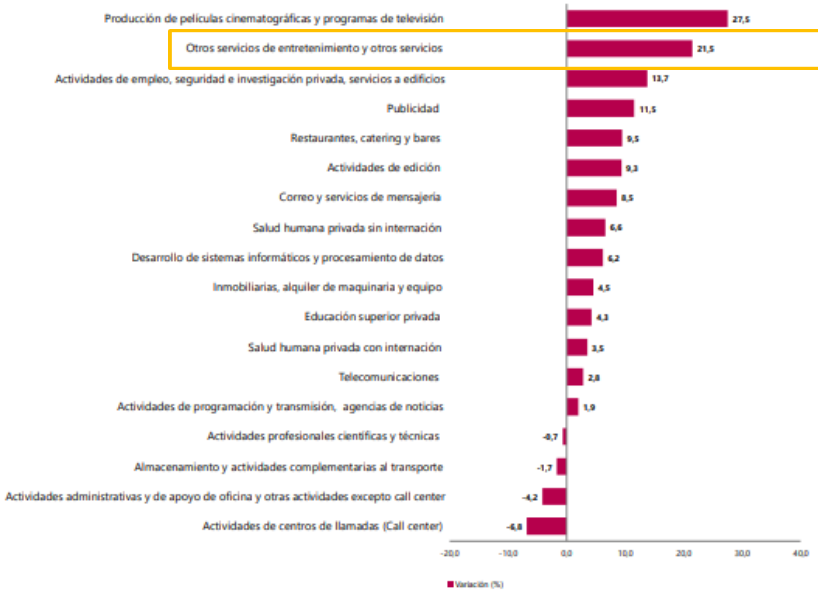

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

Fuente: DANE – Encuesta mensual de servicios (EMS)

La gráfica de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) para mayo de 2026p compara la variación anual de los ingresos nominales por subsector frente a mayo de 2025, a nivel nacional. En términos generales, el panorama es mayoritariamente positivo: la mayoría de subsectores presenta crecimiento, lo que sugiere un mejor desempeño de los servicios en el periodo analizado, aunque con algunas excepciones puntuales que caen en terreno negativo.

La variación anual de los ingresos nominales del sector servicios evidencia que los subsectores con mayor actividad fueron aquellos que registraron los mayores incrementos en sus ingresos. En primer lugar, se encuentra Producción de películas cinematográficas y programas de televisión, con un crecimiento del 27,5 %, seguido por Otros servicios de entretenimiento y otros servicios (21,5 %) y Actividades de empleo,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

seguridad e investigación privada, servicios a edificios (13,7 %). También sobresalen Publicidad (11,5 %), Restaurantes, catering y bares (9,5 %) y Actividades de edición (9,3 %), lo que refleja un comportamiento dinámico en estos subsectores.

En contraste, los subsectores con menor actividad fueron aquellos que presentaron disminuciones en sus ingresos. El mayor descenso se observó en Actividades de centros de llamadas (Call center), con una variación de -4,8 %, seguido por Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center (-4,2 %) y Almacenamiento y actividades complementarias al transporte (-1,7 %). Asimismo, Actividades profesionales, científicas y técnicas registró una leve reducción de -0,7 %, siendo el único subsector adicional con variación negativa.

En términos generales, la mayoría de los subsectores presentó un crecimiento positivo de los ingresos durante el período analizado, aunque con diferencias significativas en su intensidad, destacándose el fuerte dinamismo de las actividades relacionadas con el entretenimiento y la producción audiovisual frente al desempeño más débil de los servicios administrativos y de centros de llamadas.

En síntesis, el comportamiento agregado del sector servicios muestra un balance favorable por la amplitud del crecimiento en varios subsectores, pero el call center se aparta de esa tendencia con una contracción significativa. Para efectos de análisis de mercado o de toma de decisiones, esta señal sugiere revisar con mayor detalle condiciones de demanda, estructura de costos y evolución reciente del subsector, dado que su desempeño relativo es claramente inferior al resto de actividades reportadas en el periodo.

Tabla No. 3
Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Nacional – Mayo (2026P -2025)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026P / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	8,6	-0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,5	8,2	1,2	0,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	9,3	0,0	-0,2	9,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,5	21,1	1,0	5,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,9	-0,5	0,0	2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	4,5	-1,6	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	5,2	1,0	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,5	6,9	-2,4	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,7	-0,7	-0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,5	11,5	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,7	13,9	-0,1	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,8	-6,9	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-4,2	-4,5	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,3	3,6	0,0	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	4,2	-0,8	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,2	-0,1	0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,5	18,3	1,0	2,2

Fuente: DANE – Encuesta mensual de servicios (EMS)

El cuadro presenta la variación anual de los ingresos nominales (mayo 2026p vs. mayo 2025) y desagrega cómo se explica ese cambio por ingresos por servicios, ventas de mercancías y otros ingresos (en puntos porcentuales). En conjunto, el resultado muestra que, para la mayoría de subsectores, el comportamiento de los ingresos está principalmente determinado por los ingresos por servicios, mientras que las ventas de mercancías y otros ingresos actúan como ajustes que pueden sumar o restar.

Los subsectores con mayor actividad fueron Producción de películas cinematográficas y programas de televisión (27,5 %), Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

(21,5 %), Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios (13,7 %) y Publicidad (11,5 %). En estos casos, el crecimiento fue impulsado principalmente por el aumento de los ingresos provenientes de la prestación de servicios, que aportaron entre 11,5 y 21,1 puntos porcentuales, mientras que la venta de mercancías y los otros ingresos tuvieron una participación limitada

Los subsectores con actividad moderada registraron incrementos positivos, aunque de menor magnitud. En este grupo se encuentran Restaurantes, catering y bares (9,5%), Actividades de edición (9,3%), Correo y servicios de mensajería (8,5%), Salud humana privada sin internación (6,6%), Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (6,2%), Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo (4,5%), Educación superior privada (4,3%), Salud humana privada con internación (3,5%), Telecomunicaciones (2,8%) y Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias (1,9%). En la mayoría de estos subsectores, el crecimiento estuvo asociado al aumento de los ingresos por servicios; sin embargo, en actividades como Edición, una parte importante del crecimiento también provino de otros ingresos (9,5 puntos porcentuales), mientras que en Restaurantes la venta de mercancías contribuyó positivamente (1,2 puntos porcentuales).

En contraste, los subsectores con menor actividad fueron Actividades profesionales, científicas y técnicas (-0,7%), Almacenamiento y actividades complementarias al transporte (-1,7%), Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center (-4,2%) y Actividades de centros de llamadas (Call center) (-6,8%). En estos casos, la reducción de los ingresos estuvo explicada principalmente por la disminución de los ingresos por servicios, mientras que la contribución de la venta de mercancías y de otros ingresos fue nula o insuficiente para compensar la caída.

En síntesis, aunque predomina el peso de los servicios, la tabla evidencia que mercancías y otros ingresos pueden ser determinantes para explicar por qué algunos subsectores se desaceleran o cambian de signo. En general, el sector muestrea señales de favorables para el desarrollo del presente proceso contractual.

Contexto económico general

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A continuación, se presentan algunos indicadores relevantes de la economía colombiana, puntualmente del mercado laboral y la inflación, los cuales inciden en el comportamiento del sector de servicios.

En el sector terciario y de servicios incluye en todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el mejoramiento de la economía, tales como los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, etc. Este servicio no produce bienes tangibles por los que es considerado como no productivo, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Producto Interno Bruto - PIB

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 30,5%.
- Ganadería crece 6,4%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 7,7%.
- Ganadería crece 1,9%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.
- Pesca y acuicultura crece 6,9%.

Finalmente, se establece que la actividad económica denominada “Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios” asociada al presente Convenio de Asociación Decreto 092 de 2017presenta una tasa de crecimiento de 3,2% en relación al mismo periodo del año pasado y un incremento en su serie ajustada por efecto estacional y calendario de 1,4%. Este comportamiento en el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

crecimiento de las “Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios” permite garantizar una dinámica económica adecuada para la oferta y la demanda de las actividades y servicios asociados al proceso de contratación de la Ciclovida 2.0 de 2026

Índice de Precios al Consumidor - IPC

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos.

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Gráfico 1. IPC Variaciones Total Nacional Julio 2025 - 2026

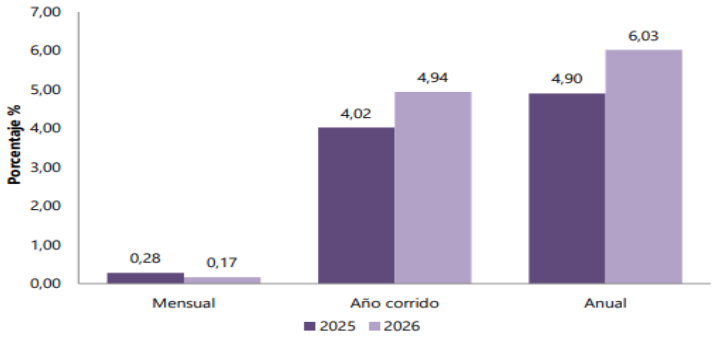

Fuente: Dane 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: Dane 2026

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

En relación a la división del gasto relacionada con el presente proceso, “Bienes y servicios diversos”, se puede identificar que su peso es de 5,36% y presenta una variación de -0,11% con lo cual aporta -0,01 puntos porcentuales a la variación total del IPC entre junio y julio. Estos datos permiten afirmar que el nivel de precios es muy estable, con una leve tendencia a la baja, en la división del gasto asociada al presente proceso contractual.

En términos económicos y financieros, el IPC es un indicador fundamental para la toma de decisiones tanto en el sector público como privado, pues permite medir la evolución

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

general de los precios y analizar el comportamiento de la economía. En la práctica, se utiliza ampliamente como factor de ajuste en la determinación de salarios, la actualización de valores en estados financieros, y en la solución de controversias laborales y fiscales; además, sirve para estimar la pérdida del poder adquisitivo de la moneda y apoyar la consistencia de partidas en cuentas nacionales, convirtiéndose en una referencia clave para la planeación y evaluación económica.

Adicionalmente, el IPC se emplea como herramienta de referencia para actualizar precios y contratos en diferentes servicios, en la medida en que permite que los valores ofertados o contratados se mantengan alineados con las variaciones inflacionarias y las condiciones reales del mercado. Por ello, en procesos de planeación (por ejemplo, presupuestos de operación y mantenimiento, contratos e indexaciones), resulta prudente considerar que, aunque se observa una tendencia a la estabilización, los costos continúan bajo presión debido al crecimiento anual de los precios.

Finalmente, el análisis del índice de precios al consumidor IPC en el mes de julio permite determinar que los precios presentan una tendencia estable en el mes de julio de 2026, con lo cual las estimaciones y proyecciones realizadas por el organismo y los privados interesados en el proceso no presentarán mayores variaciones en el futuro inmediato.

Mercado Laboral

La Tasa de Desocupación se define matemáticamente como el índice resultante de dividir el número total de personas desocupadas (de un país o de un grupo concreto de trabajadores) por la fuerza de trabajo correspondiente, la cual es la suma del total de personas ocupadas y desocupadas del grupo. La Tasa de Desocupación mide la proporción de la población que quiere y puede trabajar pero que en el momento de la captura de la información no están ejerciendo una actividad económica determinada. Esta información es importante para la estructuración del presente Convenio Interadministrativo debido que muestra la potencial situación de empleabilidad de mano de obra para la ejecución del objeto.

Para junio de 2026, la Tasa de Desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La Tasa Global de Participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la Tasa de Ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

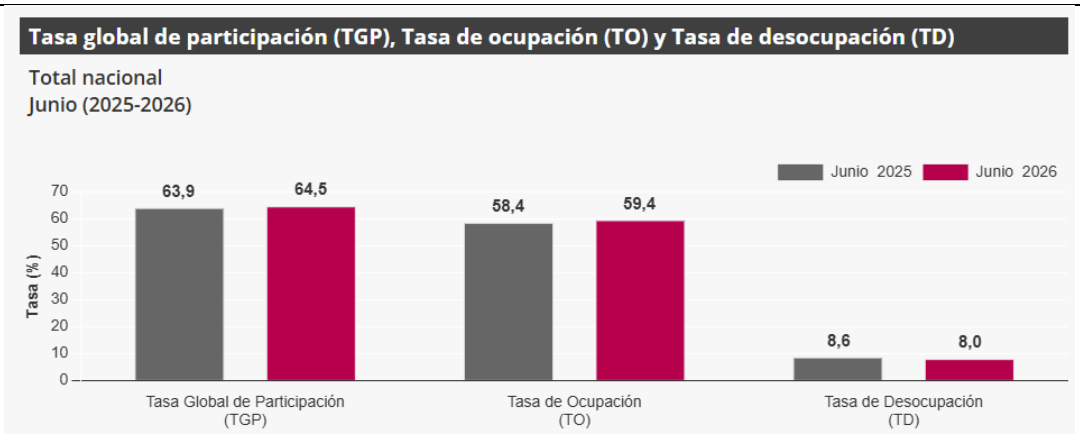

En junio de 2026, la Tasa de Desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La Tasa Global de Participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la Tasa de Ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2018 - 2026)

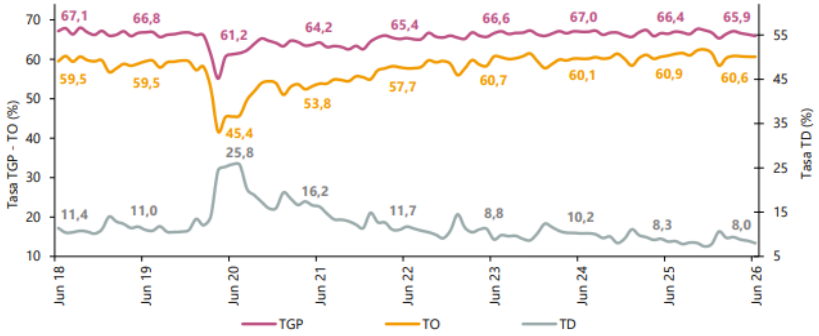

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales). Entre tanto, la población ocupada de la rama de actividad relacionada con el proceso “Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de servicios" presenta una distribución del 8%, lo cual equivale a la una variación absoluta de 110 personas contribuyendo en 0,5 puntos porcentuales. Estos datos muestran un comportamiento moderado y estable para la ejecución del presente Convenio de Asociación.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Población ocupada según posición ocupacional en junio de 2026

En junio de 2026, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 1,7 puntos porcentuales, respectivamente. La data muestra una proporción adecuada de población ocupada suficiente para atender las necesidades del presente Convenio de Asociación para la contratación de la Ciclovida 2.0

Tabla No. 3
Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional Total nacional Junio (2025 – 2026)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Desde el componente operativo, las actividades requeridas para asegurar la funcionalidad de las jornadas y el cumplimiento de la logística demandan mano de obra técnica y operativa vinculada, incluyendo personal para el montaje y desmontaje de los elementos logísticos. Estas acciones suelen implicar programación de turnos, control de tiempos, supervisión técnica, gestión de inventarios y respuesta rápida ante contingencias, lo cual incrementa la necesidad de personal para ejecutar tareas especializadas y garantizar continuidad en la operación antes, durante y después de las jornadas de Ciclovida 2.0.

De manera complementaria, la logística de las jornadas también activa una red de servicios conexos que amplía el impacto laboral: transporte y movilización de insumos, suministro de materiales, alquiler de equipos, apoyos técnicos específicos, mantenimientos menores, señalización, control operativo y coordinación de servicios. Esta dinámica abre oportunidades tanto para empleados formales asociados como para trabajadores por cuenta propia y microproveedores locales.

En conclusión, al articular la intervención con un enfoque de impacto territorial, el apoyo logístico no solo asegura condiciones óptimas para la operación de las jornadas y la prestación adecuada del servicio público deportivo, sino que también puede contribuir a la dinamización económica local mediante la generación de empleo y la activación de proveedores del Distrito. Para potenciar este efecto, la estructuración del proceso puede incorporar criterios orientados a la contratación de mano de obra local, el uso de proveedores de la ciudad y la exigencia de planes logísticos con enfoque de eficiencia y oportunidad, logrando beneficios simultáneos en calidad de las jornadas y fortalecimiento del tejido productivo.

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente - SMMLV

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción. A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2012	$566.700	5,80%	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	$589.500	4,02%	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	$616.000	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	$737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	$877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	$908.526	3,5%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	$1.000.000	10.07%	1724 del 29 de diciembre de 2021
2023	$1.160.000	16%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2024	$1.300.000	12%	2292 del 29 de diciembre de 2023
2025	$1.423.500	9,5%	1572 del 24 de diciembre de 2024
2026	$1.750.905	23%	1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025

Fuente: elaboración propia.

En los últimos tres años, el salario mínimo ha tenido un incremento promedio del 14,83%. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

El salario mínimo relacionado anteriormente, se debe tener en cuenta dentro de este análisis, dado que es un indicador de capacidad productiva para un país y además es la basa para el cálculo de remuneraciones y honorarios para la contratación de algunos prestadores de servicios del proceso.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Para el año 2026 el salario mínimo tuvo un aumento aproximado del 23% respecto al valor del año anterior, y el auxilio de transporte tuvo un aumento de aproximadamente del 15%, quedando estos con los valores definidos en la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	VALOR - 2024	VALOR - 2025	VALOR - 2026
Salario mínimo mensual	$ 1.300.000	$ 1.423.500	$1.750.905
Salario mínimo diario	$ 43.333	$ 47.450	$58.364
Salario mínimo hora	$ 5.416	$ 6.189	$7.959
Salario mínimo nocturno por hora	$ 9.478	$ 10.831	$10.745
Auxilio de transporte	$ 162.000	$ 200.000	$249.095

Finalmente, el análisis de los indicadores económicos más recientes permite concluir que existen las condiciones favorables para la ejecución del presente objeto contractual del Convenio de Asociación. De esta manera, se procede a continuar con el análisis de los Aspectos Técnicos identificados por el Equipo Técnico de la Subsecretaría de Fomento de la Secretearía del Deporte y la Recreación.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

La Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali, obedeciendo al Plan de Desarrollo Distrital, prioriza las intervenciones que se llevarán a cabo en un periodo de cuatro años para atender los problemas de la población, considerando en su formulación las políticas y planes sectoriales, el programa de gobierno del alcalde y los lineamientos nacionales y departamentales. El Distrito de Santiago de Cali a través de estas estrategias ha logrado un gran avance desde el punto de vista de la aplicación de políticas institucionales que fomentan el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, así mismo, se ha

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

proyectado nacional e internacionalmente como una ciudad que valora el deporte como estrategia para la promoción del bienestar y desarrollo humano, concibiendo el Deporte como un vehículo para la transformación social.

En tal sentido, la Subsecretaría de Fomento de la Secretaría del Deporte y la Recreación, formuló una serie de estrategias de intervención a través de las aristas misionales: Actividad Física, Deporte y Recreación, como derecho social y fundamental de la población. Estas tres áreas se constituyen como factores promotores de vida sana y de formación ciudadana, claves en la construcción de la convivencia y relaciones sociales. Por tales razones, se han consolidado programas deportivos, de actividad física y recreativos, para la participación y vinculación de la comunidad.

La Secretaría del Deporte y la Recreación, a través de la Subsecretaría de Fomento, desarrolla de manera permanente programas, juegos y eventos deportivos y recreativos que constituyen un componente esencial de la política pública distrital, enmarcados en el Plan de Desarrollo 2024-2027 “Cali Capital Pacífica de Colombia”.

Por consiguiente, la presente contratación que se requiere adelantar da alcance al cumplimiento del plan de desarrollo denominado “Cali, Capital Pacífica de Colombia”, 2024-2027, de la siguiente manera:

PROPÓSITO	CALI RECONCILIADA
RETO	OPORTUNIDADES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA
PROGRAMA	CALI DISTRITO DEPORTIVO, CULTURAL Y TURÍSTICO
INDICADOR	Jornadas de ciclovía realizadas en Santiago de Cali

Para garantizar la correcta ejecución de las siguientes actividades, se requiere de un asociado especializado, que cuente con la capacidad técnica, administrativa y operativa para proveer de manera integral los bienes y servicios necesarios para la realización de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

las jornadas de ciclovía y las actividades programadas en el marco de dichas jornadas, en condiciones de oportunidad, calidad, transparencia y eficiencia.

La contratación de un asociado permitirá:

1. Optimizar recursos y garantizar economía en la ejecución, evitando la dispersión da cada jornada.
2. Unificar la planeación y ejecución logística de las diferentes jornadas, asegurando estándares de calidad homogéneos.
3. Agilizar los tiempos de respuesta frente a las necesidades de cada jornada, lo que contribuye a la continuidad de los programas.
4. Reducir riesgos de incumplimiento en la provisión de elementos y servicios, al concentrar la responsabilidad en un operador con experiencia y capacidad demostrada.
5. Fortalecer la transparencia en el manejo de los recursos públicos, mediante procesos de contratación que garantizan trazabilidad y control.
6. Garantizar el enfoque social de la política pública en deporte, recreación y actividad física, al asegurar que las comunidades accedan a jornadas de ciclovía organizadas, seguras y de alta calidad.

En este sentido, la contratación del asociado no constituye un gasto accesorio, sino un mecanismo técnico y necesario para hacer posible el cumplimiento de los fines constitucionales y legales de la Secretaría, al asegurar que cada jornada de ciclovía se desarrolle de manera adecuada, beneficiando directamente a la ciudadanía y garantizando el derecho al deporte, la actividad física y la recreación.

A continuación, se describen las siguientes actividades:

I. CICLOVÍA

A. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Ley 181 de 1995 establece la obligación del Estado y las entidades territoriales de fomentar, promover y garantizar el acceso al deporte, la recreación y la actividad física, reconociendo su impacto positivo en la formación integral de la niñez y la juventud (Art.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1) y la comunidad en general. La práctica deportiva, de actividad física y la recreación contribuyen a fortalecer valores cívicos, sociales y comunitarios, promoviendo la integración, socialización, disfrute, goce, aprovechamiento del tiempo libre, la disciplina y la educación para la vida.

En este contexto, la realización de las jornadas de Ciclovía en el Distrito Especial de Santiago de Cali constituye una estrategia de interés público orientada a promover la actividad física, la recreación, la movilidad activa, la apropiación del espacio público y la convivencia ciudadana, en concordancia con los principios establecidos en la Constitución Política de Colombia, la Ley 181 de 1995, la Ley 729 de 2001, la Ley 1355 de 2009, la Ley 2088 de 2021 y los lineamientos de la Política Pública Nacional de Actividad Física y de Promoción de Hábitos y Estilos de Vida Saludable.

El programa Ciclovía de Santiago de Cali, se encuentra vigente desde 1983, y es un programa emblemático de recreación y deporte que transforma las principales vías en espacios seguros para la ciudadanía cada domingo. Con más de 40 años de historia, cubre un extenso recorrido que abarca el 77% de las comunas, promoviendo hábitos de vida saludable, sostenibilidad y la integración social de unas 93,000 personas por jornada.

La Ciclovía representa un escenario permanente de intervención comunitaria que permite la utilización temporal y segura de las vías públicas para el desarrollo de actividades físicas, deportivas, recreativas y culturales, facilitando el acceso gratuito de la población a espacios destinados al bienestar integral. Su implementación favorece la democratización del deporte y la recreación, garantizando oportunidades de participación para personas de todas las edades, géneros, condiciones socioeconómicas y capacidades, contribuyendo al cumplimiento del derecho al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Desde su creación, el programa ha tenido un alto impacto social y en salud pública, al promover de manera sistemática la actividad física, la convivencia ciudadana y la integración familiar, contribuyendo a la prevención de enfermedades asociadas al sedentarismo y a la adopción de hábitos de vida saludable. En este marco, la Ciclovía democratiza el uso del espacio público, poniendo a disposición de la ciudadanía más

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de 270.000 metros cuadrados destinados al disfrute, la recreación activa y el bienestar colectivo.

Desde el enfoque de salud pública, las jornadas de Ciclovía constituyen un mecanismo efectivo para disminuir los factores de riesgo asociados al sedentarismo, la obesidad, las enfermedades cardiovasculares, la diabetes, la hipertensión y otras enfermedades crónicas no transmisibles. La práctica regular de actividad física durante estos espacios contribuye al mejoramiento de la condición física, la salud mental, el bienestar emocional y la calidad de vida de los ciudadanos, además de fortalecer hábitos saludables que impactan positivamente la productividad y reducen la carga sobre el sistema de salud.

De igual manera, la Ciclovía se consolida como una estrategia de integración social que fortalece el tejido comunitario, fomenta la convivencia pacífica, el respeto por la diferencia, la inclusión social y la participación ciudadana. Durante cada jornada convergen familias, niños, jóvenes, adultos, personas mayores y personas con discapacidad en un ambiente seguro que incentiva la interacción comunitaria, la ocupación positiva del tiempo libre y el fortalecimiento del sentido de pertenencia hacia el territorio.

En materia de movilidad sostenible, la Ciclovía promueve el uso de medios de transporte no motorizados, especialmente la bicicleta, los patines, los monopatines y los desplazamientos peatonales, contribuyendo a la reducción de emisiones contaminantes, la disminución del ruido urbano y la sensibilización ciudadana frente a la protección del medio ambiente. Esta estrategia fortalece la cultura de la movilidad activa y aporta al cumplimiento de los objetivos de desarrollo urbano sostenible, generando beneficios ambientales y sociales para la ciudad.

Asimismo, las jornadas de Ciclovía dinamizan la economía local mediante la generación de oportunidades para comerciantes, emprendedores y prestadores de servicios ubicados a lo largo de los corredores habilitados, incentivando el consumo local y promoviendo actividades complementarias de carácter cultural, recreativo, educativo y turístico.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Desde la perspectiva institucional, la continuidad de la Ciclovía permite consolidar un programa de alto impacto social que ha demostrado ser una herramienta eficaz para acercar la oferta institucional a la ciudadanía, desarrollar campañas de promoción de la salud, prevención de enfermedades, educación vial, cultura ciudadana y protección ambiental, articulando acciones con diferentes organismos del Distrito y entidades públicas y privadas.

La realización de las jornadas de Ciclovía responde a una necesidad permanente del Distrito Especial de Santiago de Cali, al constituirse en una estrategia integral que genera beneficios en las dimensiones física, mental, social, ambiental, económica y comunitaria. Su continuidad garantiza espacios seguros para la práctica de actividad física y la recreación, fortalece la cohesión social, impulsa estilos de vida saludables, promueve la movilidad sostenible y contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de la población caleña, consolidándose como uno de los programas de mayor impacto y reconocimiento en el territorio distrital.

La contratación del servicio requerido permitirá garantizar la planeación, ejecución, acompañamiento técnico, logístico y operativo del proyecto, asegurando su impacto social, sostenibilidad y correcta articulación institucional.

El programa se soporta en los siguientes criterios institucionales, normativos y presupuestales:

BP - 26005301	
Fortalecimiento de la práctica de actividad física, la recreación y el deporte para los habitantes de Santiago de Cali	
No. ACTIVIDAD	ACTIVIDAD
1.1.1	Liderar, planear y organizar el desarrollo de las acciones para la atención del programa Ciclovía
1.1.2	Apoyar con logística el desarrollo de las acciones para la atención del programa Ciclovía

De conformidad con lo anterior, la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali, obedeciendo al Plan de Desarrollo, prioriza las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

intervenciones que se llevarán a cabo en un periodo de cuatro años para atender los problemas de la población, considerando en su formulación las políticas y planes sectoriales, el programa de gobierno del alcalde y los lineamientos nacionales y departamentales. El Distrito de Santiago de Cali a través de estas estrategias ha logrado un gran avance desde el punto de vista de la aplicación de políticas institucionales que fomentan el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, así mismo, se ha proyectado nacional e internacionalmente como una ciudad que valora el deporte como estrategia para la promoción del bienestar y desarrollo humano, concibiendo el Deporte como un vehículo para la transformación social.

En tal sentido, la Subsecretaría de Fomento de la Secretaría del Deporte y la Recreación, formuló una serie de estrategias de intervención a través de las aristas misionales: Actividad Física, Deporte y Recreación, como derecho social y fundamental de la población. Estas tres áreas se constituyen como factores promotores de vida sana y de formación ciudadana, claves en la construcción de la convivencia y relaciones sociales. Por tales razones, se han consolidado programas deportivos, de actividad física y recreativos, para la participación y vinculación de la comunidad.

Durante la vigencia 2025 se ejecutaron cuarenta (40) jornadas de Ciclovía, impactando a más de 151.962 personas en 18 comunas y 109 barrios del Distrito, mediante una oferta diversificada de estaciones temáticas, circuitos de movilidad activa y actividades recreativas y deportivas. Estos resultados evidencian la consolidación del programa como una estrategia de alto impacto social, con amplia aceptación ciudadana y cobertura territorial significativa.

Es por ello que, durante la vigencia 2026, resulta indispensable garantizar el cumplimiento de las jornadas de Ciclovía programadas en el Plan de Desarrollo Distrital. A la fecha, con corte al 16 de agosto de 2026, se han ejecutado veintitrés jornadas, por lo que aún se encuentra pendiente la realización de las jornadas restantes necesarias para alcanzar la meta establecida para la presente vigencia. En consecuencia, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación que permita asegurar la continuidad de la operación del programa y la ejecución oportuna de las jornadas faltantes, garantizando el cumplimiento de los compromisos y metas previstas en el Plan de Desarrollo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Además, se fortaleció el tejido institucional mediante la articulación con dependencias como la Unidad de Protección Animal, la Secretaría de Salud y sus estrategias de promoción de hábitos y estilos de vida saludables, Casa Matria, la Secretaría de Bienestar Social y los programas de la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias, la Subsecretaría de Equidad de Género, la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, la Secretaría de Movilidad y la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

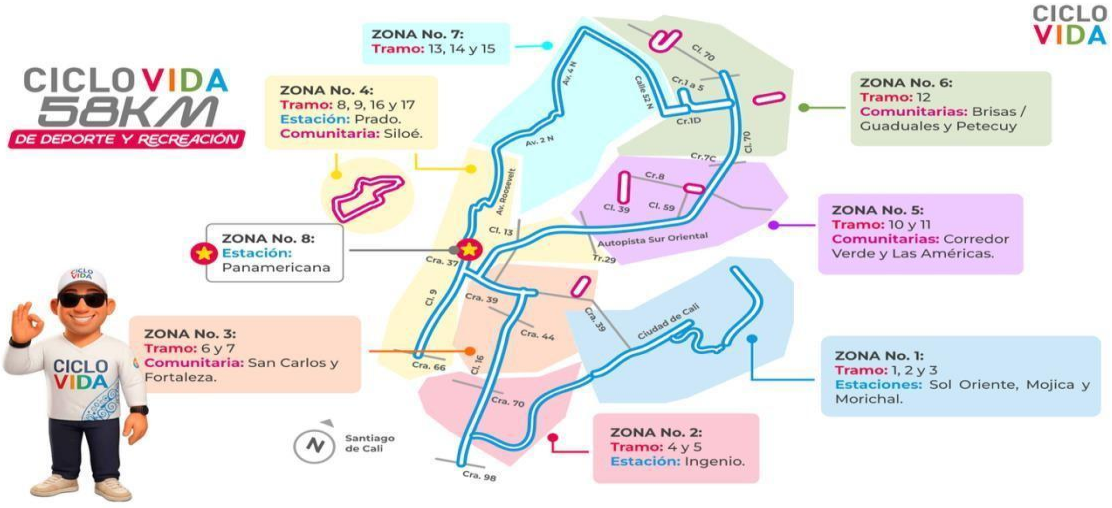

Figura 1. Recorrido Ciclovía 58 Km (2025). Elaboración propia.

En este sentido, el presente requerimiento técnico no corresponde a la creación de una nueva estrategia, sino al aseguramiento de la operación continua, estandarizada y acorde con los lineamientos institucionales del Programa Ciclovía de Santiago de Cali. La continuidad de esta estrategia permitirá avanzar en el cumplimiento de la meta programada mediante la realización de doce (12) jornadas de ciclovía, financiadas con el aporte de la Secretaría del Deporte y la Recreación, las cuales se sumarán a las ya ejecutadas y se desarrollarán conforme a la disponibilidad presupuestal actual del organismo.

De esta manera, se garantiza el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría del Deporte y la Recreación, la ejecución progresiva de la meta del Plan de Desarrollo y el beneficio directo de la población usuaria, evitando interrupciones en la prestación del servicio y riesgos operativos asociados a la desarticulación del programa.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La necesidad de contratación responde a la magnitud operativa y logística que conlleva el desarrollo de la Ciclovía. Se requiere un asociado que aporte recursos técnicos, administrativos y humanos, y garantice la implementación eficiente del proyecto.

Este proceso que se pretende adelantar da alcance al cumplimiento del plan de desarrollo de la siguiente manera:

PROPÓSITO	61 “CALI RECONCILIADA”
RETO	6102 – “OPORTUNIDADES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA”
PROGRAMA	6102003 – “CALI DISTRITO DEPORTIVO, CULTURAL Y TURÍSTICO”
INDICADOR DE PRODUCTO	61020030024 – JORNADAS DE CICLOVÍA REALIZADAS

El Observatorio del Deporte ha reportado en los últimos años un crecimiento sostenido en el número de participantes, lo que evidencia que la Ciclovía no solo constituye un espacio recreativo, sino un verdadero programa de ciudad con impacto directo en la calidad de vida, la dinamización de la economía local tanto formal como informal, la generación de empleo directo e indirecto y la construcción de ciudadanía. En este sentido, durante 2024 se registraron 443 empleos directos asociados al programa, y actualmente se ha pasado de 477 a 720 empleos directos activos en cada jornada dominical, consolidando a la Ciclovía como un motor social y económico para el Distrito. Así, se ratifica que no existe en el mercado local una oferta comparable que iguale la envergadura y el impacto social del programa, cuya contratación propuesta no solo asegura la continuidad de una tradición con 42 años de trayectoria, sino que también fortalece una de las iniciativas con mayor reconocimiento por parte de la comunidad caleña.

- **CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN**

Resulta conveniente adelantar un proceso contractual a través de un convenio de asociación para garantizar la planeación, organización, logística, operación y desarrollo de las jornadas de Ciclovía en el Distrito Especial de Santiago de Cali, toda vez que estas demandan la articulación de un conjunto de actividades técnicas, operativas y administrativas que requieren capacidad organizacional, recurso humano

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

especializado, equipos, infraestructura temporal y bienes necesarios para asegurar su adecuada ejecución.

La Ciclovía del Distrito Especial de Santiago de Cali constituye un programa institucional de alto impacto social que congrega semanalmente a miles de ciudadanos en un espacio destinado a la promoción de la actividad física, el deporte, la recreación, la movilidad activa, la convivencia ciudadana y el aprovechamiento saludable del tiempo libre. En este sentido, contribuye al fortalecimiento de hábitos y estilos de vida saludables, al uso adecuado del espacio público y al bienestar de la comunidad.

Para garantizar el adecuado desarrollo de cada jornada, se requiere la articulación de diversos componentes técnicos, operativos, logísticos y humanos, entre los que se encuentran la instalación de señalización y cerramientos viales, puntos de atención al usuario, servicios logísticos, personal de coordinación, monitores de actividad física, atención en salud, gestión del riesgo, comunicaciones, suministro de elementos necesarios para la operación y demás actividades indispensables para asegurar jornadas seguras, organizadas, accesibles y de calidad para todos los participantes.

La ejecución de las actividades se proyecta entre los meses de septiembre a noviembre de 2026, conforme al siguiente cronograma general:

PROYECCIÓN CRONOGRAMA JORNADAS DE CICLOVÍA											
PROCESO CICLOVÍA 2.0											
SEPTIEMBRE			OCTUBRE				NOVIEMBRE				
13	20	27	4	11	18	25	1	8	15	22	29
J1	J2	J3	J4	J5	J6	J7	J8	J9	J10	J11	J12

Las jornadas de ciclovía se desarrollarán en el Distrito Especial de Santiago de Cali, sobre el recorrido autorizado de cincuenta y ocho (58) kilómetros, de conformidad con la programación establecida por la entidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

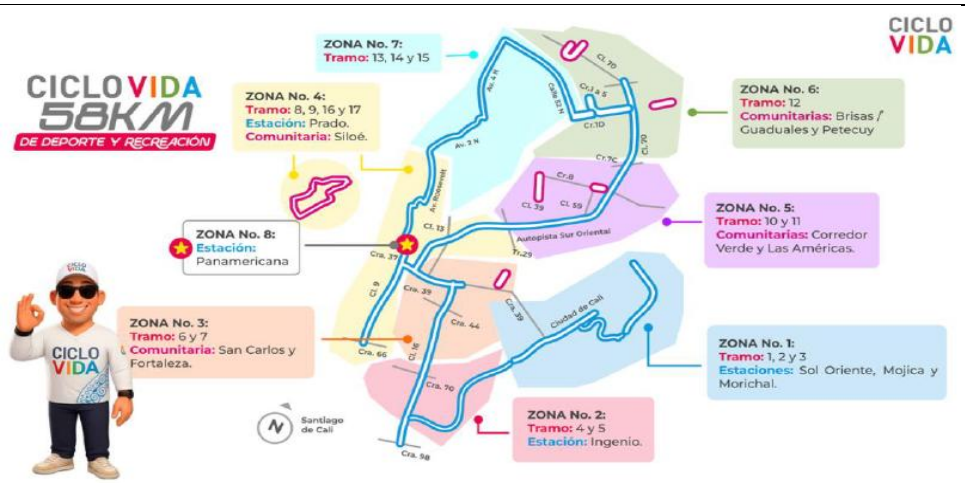

Nota: El recorrido puede estar sujeto a ajustes según lo establecido en el decreto correspondiente a ciclovía y/o a situaciones técnicas o de otra índole.
Nota: El recorrido podrá ser objeto de modificaciones de acuerdo con lo dispuesto en el acto administrativo que reglamente la Ciclovía o cuando se presenten circunstancias técnicas, operativas, de seguridad, orden público, fuerza mayor o cualquier otra situación que haga necesaria su modificación.
Nota: En atención al sismo ocurrido recientemente y a las eventuales afectaciones que este pueda haber generado sobre la infraestructura vial, el espacio público y los sectores destinados al desarrollo de la Ciclovía, las rutas inicialmente previstas podrán ser objeto de ajustes, modificaciones o reubicaciones cuando las condiciones de seguridad, movilidad, accesibilidad y transitabilidad así lo requieran.

Lo anterior, y teniendo en cuenta la magnitud operativa del programa, resulta necesario aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros y humanos con una Entidad Sin Ánimo de Lucro que cuente con experiencia e idoneidad para apoyar la ejecución de las jornadas de ciclovía, garantizando la disponibilidad oportuna de los recursos requeridos y la adecuada coordinación de todos los componentes técnicos, logísticos y operativos. Lo anterior permitirá asegurar el desarrollo eficiente, eficaz y oportuno del programa, optimizar el uso de los recursos públicos y garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad y atención exigidos para actividades de alta participación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ciudadana, en concordancia con el objeto del convenio y el interés general que persigue la entidad.

De igual manera, la ejecución del programa mediante un proceso contractual fortalece la capacidad institucional de la Secretaría del Deporte y la Recreación, permitiendo concentrar sus esfuerzos en la dirección, supervisión, seguimiento y evaluación de las actividades, mientras el contratista asume la responsabilidad de la operación logística conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.

La contratación también contribuye a garantizar la continuidad del servicio ofrecido a la comunidad, evitando interrupciones en un programa ampliamente reconocido por sus beneficios en materia de salud pública, integración social, convivencia ciudadana, movilidad sostenible, apropiación del espacio público y fortalecimiento del tejido social. La suspensión o limitación de las jornadas afectaría directamente a la población beneficiaria y disminuiría el alcance de las acciones institucionales encaminadas a fomentar hábitos y estilos de vida saludables.

En consecuencia, la realización del proceso contractual resulta plenamente conveniente, toda vez que constituye el instrumento idóneo para garantizar la ejecución eficiente, continua y de calidad de las jornadas de Ciclovía, asegurando el cumplimiento de los objetivos institucionales, la adecuada inversión de los recursos públicos y la prestación de un programa que genera impactos positivos en el bienestar, la salud, la inclusión social y la calidad de vida de los habitantes del Distrito Especial de Santiago de Cali.

Como resultado, se espera fortalecer la oferta institucional orientada a la promoción de estilos de vida saludables, el aprovechamiento adecuado del tiempo libre y la práctica de la actividad física, deportiva, lúdica y recreativa, mediante el desarrollo de las jornadas de ciclovía en el Distrito Especial de Santiago de Cali. Asimismo, se busca fomentar la participación ciudadana, la integración comunitaria, la apropiación del espacio público y la generación de entornos seguros para la recreación y la convivencia, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales en materia de deporte, recreación y actividad física.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El análisis de los aspectos regulatorios de un bien, obra o servicio es esencial para comprender y cumplir con las regulaciones y las normativas legales que afectan el presente proceso de contratación. En este punto se identifican si existe una regulación aplicable al sector del objeto de la presente contratación estatal tales como normas técnicas, normas internacionales, permisos ambientales, regulaciones tributarias, permisos especiales, entre otros.

Tabla 5. Regulación

Normatividad	Descripción
Artículo 52 de la Constitución Política de Colombia.	Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.
Asociaciones del sector	Ministerio del Deporte, Liga Vallecaucana de Atletismo, Federación Colombiana de Atletismo.
CONPES 3397 del 28 de noviembre de 2005	Este documento somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES, los lineamientos para el desarrollo de una política integral para el desarrollo del sector turismo
Decreto 1078 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Decreto 19 de 2012	Modificó el inciso 4 del artículo 10 de la Ley 1474, el cual quedó así´: “En ningún caso las entidades objeto de esta reglamentación podrán patrocinar, contratar o realizar directamente publicidad oficial que no este´ relacionada con las funciones que legalmente debe cumplir, ni contratar o patrocinar la impresión de ediciones de lujo
Ley 1266 de 2008	Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
Ley 1341 de 2009	Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones
Ley 1558 del 10 de julio de 2012	Tiene por objeto el fomento, el desarrollo, la promoción, la competitividad del sector y la regulación de la actividad turística, a través de los mecanismos necesarios para la creación, conservación, protección aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, resguardando el desarrollo sostenible y sustentable y la optimización de la calidad, estableciendo los mecanismos de participación y concertación de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	los sectores público y privado en la actividad.
Ley 1617 del 5 de febrero de 2013	Contiene las disposiciones que conforman el Estatuto Político, Administrativo Fiscal de los distritos. El objeto de este estatuto es el de dotar a los distritos de las facultades, instrumentos recursos que les permitan cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo, así como Promover el desarrollo integral de su territorio para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, a partir del aprovechamiento de sus recursos y ventajas derivadas de las características, condiciones circunstancias presentan especiales que estos
Ley 1712 de 2014	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley 181 de 1995	La Ley 181 de 1995, en su artículo 3°, establece que el Estado debe garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, en atención a los objetivos rectores definidos en dicha norma.
Ley 1967 de 2019	Establece el artículo 12 de la Ley 1967 de 2019, 'por la cual se transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte', publicada en el Diario Oficial No. 51.011 de 11 de julio 2019.
Ley 1978 de 2019	"Por la cual se moderniza el sector de las TIC se distribuyen competencias se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones"
Ley 300 del 26 de Julio de 1996	Esta norma expresa la importancia de la industria turística Principios generales de la industria turística Conformación del sector turismo (sector oficial, mixto y privado) Viceministerio De Turismo Dirección de la estrategia turística Planeación Del sector turístico Zonas de desarrollo turístico prioritario y recursos turísticos Peaje Turístico Turismo de interés Social Promoción turística Fondo de promoción turística Patrimonio.
Ley 63 del 29 de noviembre de 1989	El objeto fundamental de la Organización será la promoción y desarrollo del turismo con vistas a contribuir al desarrollo económico, la comprensión internacional, la paz, la prosperidad y el respeto universal y la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos. Sin distinción de raza, sexo, lengua o religión. La Organización tomará todas las medidas adecuadas para conseguir estos objetivos.

Fuente: Recolección Propia de normatividad vigente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Teniendo en cuenta que el presente proyecto busca alcanzar metas orientadas al mejoramiento del uso del tiempo libre de los habitantes de Santiago de Cali, se considera pertinente promover una alianza con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, mediante la cual se aúnen esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, humanos y operativos para contribuir al cumplimiento de los resultados previstos.

En este sentido, la suscripción de un convenio de asociación constituye un instrumento adecuado para articular las capacidades y aportes de la Secretaría del Deporte y la Recreación y de la entidad sin ánimo de lucro seleccionada, bajo un propósito común de interés público orientado al desarrollo de las actividades previstas en el proyecto y al cumplimiento de las metas institucionales establecidas.

Para tal efecto, es importante tener en cuenta que:

El artículo 355 de nuestra Constitución Política establece: “El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia”

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998, respecto a los convenios de asociación señala lo siguiente:

“ARTÍCULO 96. CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CON PARTICIPACIÓN DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. (...)"

Con fundamento en el artículo 5° del Decreto 092 de 2017, los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Pese a lo anterior, se deberá tener en cuenta que debido a la restricción generada por la Ley 996 de 2005, conocida como "Ley de Garantías Electorales", se prohíbe "(…) la contratación directa por parte de todos los entes del Estado (...)" durante los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones presidenciales, salvo las excepciones previstas en la norma referida. En esos términos, si se pretende realizar un convenio de asociación con ESAL de reconocida idoneidad para el cumplimiento de las funciones que la ley les asigna a las entidades públicas, en vigencia de la restricción prevista en el artículo 33 de la Ley de Garantías Electorales, según el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, solo podrán celebrarse convenios previo desarrollo de proceso competitivo, quedando excluida la posibilidad de suscribirse un convenio de manera directa cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

La Secretaría del Deporte y la Recreación atendiendo la normatividad anteriormente descrita justifica de manera jurídica la celebración de un CONVENIO DE ASOCIACIÓN. Ahora bien desde el cumplimiento de los fines y carácter de la contratación administrativa que no es otra que la satisfacción de las necesidades comunes, tenemos que esta forma de asociación permite entender que el presente convenio más que un

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

vínculo jurídico, se trata del acuerdo de voluntades que, basado en la realización de intereses mutuos, celebra la Administración Pública con otra persona, creando vínculos jurídicos cuyo objeto es el cumplimiento de un fin común que no se satisface a través de las modalidades de contratación previstas por la Ley 1150 de 2007, toda vez que en ellas existe un lucro en una de las partes más que un fin común, así mismo y bajo este entendido esta forma de Asociación permite esquemas de coordinación para efectos de la ejecución conjunta del convenio.

Por otra parte, el Decreto 092 de 2017 establece:

"ARTÍCULO 6o. PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial, son aplicables a la contratación a la que hace referencia el presente decreto.

ARTÍCULO 7o. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a los principios de la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables. En consecuencia, las normas relativas a la publicidad son de obligatorio cumplimiento, por lo cual, la actividad contractual y los Documentos del Proceso de qué trata el presente decreto deberán ser objeto de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). Adicionalmente, la entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la Entidad Estatal, y ésta publicar en el SECOP, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.

ARTÍCULO 8o. APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a las normas generales aplicables a la contratación pública excepto en lo reglamentado en el presente decreto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ARTÍCULO 9o. REGISTRO DE ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO EN EL SECOP. Las entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con las Entidades Estatales en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el presente decreto deberán estar registradas en el SECOP, el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo definidos por las Entidades Estatales.

ARTÍCULO 10. EXCLUSIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). Las Entidades Estatales no requerirán la inscripción de las entidades privadas sin ánimo de lucro en el RUP para la contratación a la que hace referencia el presente decreto."

La Entidad Estatal debe definir en los Documentos del Proceso las características que deben acreditar la entidad sin ánimo de lucro. Para tal efecto, podrá tomar en consideración las pautas y criterios establecidos en la guía que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la cual deberá tener en cuenta las normas de transparencia y acceso a la información aplicable a las entidades privadas sin ánimo de lucro que contratan con cargo a recursos de origen público y las mejores prácticas en materia de prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses.

La Corte Constitucional en sentencia C-712 de 2001, expuso lo siguiente: "(...) el ámbito propio del artículo 355, en sus dos incisos, el primero en cuanto prohíbe explícitamente las donaciones y auxilios, y el segundo, que permite la celebración de contratos para el cumplimiento de actividades de interés público, acordes con los planes de desarrollo, con personas jurídicas privadas, sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, es el de la acción benéfica del Estado, de las actividades de fomento que dentro de un Estado Social de Derecho corresponden como función propia, insoslayable, a la organización estatal. Se trata de apoyar la acción de organizaciones de origen privado, que en ejercicio de la autonomía de iniciativa para el desarrollo de las más variadas actividades que las personas realizan en sociedad (Constitución Política, art. 38), buscan la satisfacción de finalidades no simplemente lucrativas".

La Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho.

Por otro lado, la Constitución Política de Colombia señala que la función administrativa del sector público se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Tomándose la eficiencia y celeridad como principios constitucionales propios de la función administrativa del Estado, implica la gestión eficiente de los recursos públicos obteniendo el mayor valor dinero en el desarrollo de cada una de las actividades propias del presente objeto contractual y con ello el cumplimiento de los objetivos y metas trazados en el plan de Desarrollo.

De conformidad a lo anterior, es procedente adoptar mecanismos, similares a los contenidos en las disposiciones nacionales, respecto de la celebración de contratos y convenios de asociación en cumplimiento de los principios para el ejercicio de una acción administrativa honesta y eficiente.

Es preciso reiterar que el presente proceso se trata de un régimen excepcional al sistema de compra pública establecido por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, toda vez que está sujeto a las criterios establecidos por la constitución nacional y lo reglamentado por el gobierno nacional a través del Decreto 092 de 2017, sin embargo serán tenidos en cuenta lo principios rectores de la contratación estatal y los principios de la función administrativa en lo que no esté expresamente regulado por el mencionado Decreto.

En virtud de todo lo anterior resulta procedente realizar un proceso de selección objetiva, consagrado en el decreto 092 de 2017, con el fin de garantizar los principios del estatuto general de contratación.

Ahora bien, de acuerdo con el concepto C – 801 de noviembre 23 de 2022 de CCE, que resalta la autonomía administrativa de la que fueron dotadas las autoridades para el ejercicio de las funciones y las competencias frente a su actividad contractual y conforme al régimen jurídico de contratación que les resulta aplicable, es que este organismo, ha decidido adelantar las actuaciones que estime pertinentes para

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

determinar frente al caso concreto que la modalidad de selección para este proceso es la establecida en el Decreto 092 de 2017.

La celebración del convenio encuentra sustento en la existencia de un objetivo común entre el Distrito Especial de Santiago de Cali, a través de la Secretaría del Deporte y la Recreación, y la entidad sin ánimo de lucro seleccionada, orientado a garantizar la adecuada ejecución del Programa Ciclovía como una estrategia de interés público dirigida a promover la actividad física, la recreación, el deporte, la movilidad activa, los hábitos y estilos de vida saludables, el aprovechamiento del tiempo libre, la convivencia ciudadana y la apropiación del espacio público, contribuyendo con ello al bienestar y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Especial de Santiago de Cali.

En desarrollo de este propósito común, la utilización de la figura del convenio de asociación resulta procedente, toda vez que la finalidad perseguida no se limita a la adquisición de un bien o a la prestación de un servicio destinado exclusivamente a satisfacer una necesidad administrativa de la Entidad bajo una relación de carácter sinalagmático y conmutativo, sino que supone la concurrencia y articulación de esfuerzos técnicos, financieros, humanos, administrativos y operativos entre el Distrito Especial de Santiago de Cali y una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, con el propósito de ejecutar conjuntamente un programa de interés público y avanzar en el cumplimiento de las metas institucionales y de los fines constitucionales asociados al deporte, la recreación, la actividad física, la salud, la movilidad activa y el aprovechamiento del tiempo libre, en el marco de lo previsto en el artículo 355 de la Constitución Política y el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

Esta actuación se adelanta, igualmente, en ejercicio de las competencias misionales asignadas a la Secretaría del Deporte y la Recreación mediante el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016 y de las atribuciones en materia contractual conferidas por el Alcalde Distrital mediante el Decreto No. 4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024, modificado por los Decretos Nos. 4112.010.20.0438 del 4 de junio de 2024, 4112.010.20.0399 del 20 de junio de 2025 y 4112.010.20.0443 del 8 de mayo de 2026.

Que el Decreto No. 4112.010.20.0399 del 20 de junio de 2025 modificó el Decreto No. 4112.010.20.0025-2024, que otorga atribuciones en materia de contratación a las Secretarías

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de Despacho, Departamentos Administrativos, a las Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica y se dictas otras disposiciones en la Administración Central del distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turismo, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, en el artículo primero numeral tercero, párrafo quinto establece:

> *"(...)Se dispuso que el proyecto de pliego de condiciones de los procesos de Licitación Pública, Concurso de Méritos, Selección Abreviada por Subasta Inversa y la Selección Abreviada, que no se define por su cuantía sino en razón a su naturaleza que superen los 2.000 S.M.M.L.V., deben ser remitidos para visto bueno del Director del Departamento Administrativo de Contratación Pública, eventos en los cuales la publicación de los documentos en la plataforma SECOP, solo procederá cuando se hubiese efectuado la realización de los ajustes de los mismos por parte de los organismos de acuerdo con las observaciones realizadas por el Departamento Administrativo de Contratación Pública. (...)"*

En este sentido, la vinculación de un asociado no constituye un gasto accesorio, sino un mecanismo técnico, operativo y jurídico que permite materializar los fines constitucionales, legales y misionales de la Secretaría del Deporte y la Recreación, mediante la ejecución organizada, adecuada y segura de las jornadas de Ciclovía, en beneficio directo de la ciudadanía y en garantía del acceso al deporte, la actividad física y la recreación.

A su vez, esta necesidad adquiere una relevancia adicional en el marco de la situación de calamidad pública declarada mediante el Decreto No. 4112.010.20.0963 del 10 de agosto de 2026, de la urgencia manifiesta declarada mediante el Decreto No. 4112.010.20.0964 de la misma fecha y de las medidas excepcionales adoptadas mediante el Decreto No. 4112.010.20.0973 del 14 de agosto de 2026, considerando que las afectaciones derivadas del evento sísmico no se circunscriben exclusivamente a daños materiales, sino que inciden también en las dinámicas sociales, familiares, comunitarias y de bienestar de la población.

Bajo este escenario, la implementación de Ciclovía 2.0 se articula con las acciones institucionales dirigidas al restablecimiento progresivo de las condiciones de normalidad, en la medida en que genera espacios organizados y seguros para la actividad física, la recreación, el encuentro ciudadano y la apropiación colectiva del espacio público. De esta forma, el programa contribuye a la recuperación de rutinas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

saludables, al fortalecimiento de los vínculos comunitarios y a la generación de condiciones favorables para el bienestar físico, social y psicosocial de la población.

Esta función adquiere especial importancia respecto de niños, jóvenes, personas mayores y comunidades ubicadas en sectores con mayores condiciones de vulnerabilidad, para quienes la actividad física, la recreación y el aprovechamiento organizado del espacio público pueden constituirse en herramientas para favorecer la integración comunitaria, la recuperación progresiva de las dinámicas cotidianas y el fortalecimiento de factores protectores frente a las afectaciones derivadas de la emergencia.

Así, Ciclovía 2.0, además de dar continuidad a un programa institucional previamente establecido y contribuir al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital, fortalece su alcance como instrumento de intervención territorial y recuperación comunitaria, mediante acciones que favorecen la convivencia, la cohesión social, la resiliencia de la población y el retorno progresivo a condiciones de normalidad.

Por lo anterior, la celebración del convenio de asociación se encuentra articulada tanto con los objetivos, competencias y metas institucionales de la Secretaría del Deporte y la Recreación como con las circunstancias extraordinarias generadas por el evento sísmico y las medidas de respuesta, rehabilitación, recuperación y mitigación adoptadas por el Distrito. En tal sentido, la intervención propuesta conserva una relación material, temporal y funcional con la atención de los efectos de la calamidad, al tiempo que permite la concurrencia de esfuerzos entre la Administración Distrital y una entidad sin ánimo de lucro para la ejecución de una estrategia de interés público orientada al bienestar, la actividad física, la recreación y la recuperación de las dinámicas comunitarias de la población.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados entre Estados, que tienen como fin incrementar el intercambio de bienes, servicios y otorgar seguridad jurídica a las inversiones, a partir de obligaciones y derechos que se incorporan en los mismos, en diversas disciplinas, incluyendo la relacionada con las compras públicas. En los Capítulos de Compras Públicas de los Acuerdos Comerciales se establece el principio de no discriminación, el cual se materializa, entre otros, en el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

estándar de Trato Nacional para proveedores, bienes y servicios originarios de los países que son Partes firmantes de los respectivos Acuerdos.

Los Acuerdos Comerciales, en el Capítulo de Compras Públicas, contienen entre otros aspectos: (i) una lista de las Entidades Estatales obligadas por el Acuerdo Comercial, (ii) los valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación y (iii) las excepciones a la aplicación del Acuerdo Comercial según el objeto del Proceso de Contratación.

Como punto de partida se procede a identificar si el proceso que se pretende adelantar podría estar cubierto por un acuerdo comercial vigente, por lo cual, se identifican los siguientes anexos que ayudan a perfilar la necesidad y el posible acuerdo Comercial:

Anexo 1 - Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales Nacionales.

a. Entidades Estatales cubiertas
b. Valores a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial para Entidades del Orden Nacional
c. Valor a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial para Entidades Especiales.
d. Excepciones

Anexo 2 - Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales Nacionales.

a. Entidades Estatales incluidas en la lista de los Acuerdos Comerciales
b. Valores
c. Excepciones

Anexo 3 - Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal.

a. Entidades Estatales incluidas en la lista de los Acuerdos Comerciales
b. Valores
c. Excepciones

Anexo 4 - Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En consecuencia, bajo el objeto adelantar, al presente proceso de contratación NO LE APLICARÍAN las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

De acuerdo al Manual de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, Código: CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024 en la página 12 afirma “Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en la modalidad de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado. Esto por cuanto, en el caso de esta modalidad, al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar”

En consecuencia, bajo el objeto adelantar, al presente proceso de contratación NO LE APLICARÍAN las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

5.5. DOCUMENTOS TIPO

La ANCP-CCE en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas contractuales, pone a disposición los documentos “pliego tipo”.

Actualmente los documentos tipo se dividen en cuatro (4) sectores de la economía; transporte, agua potable y saneamiento básico, infraestructura social y catastro con enfoque multipropósito, dispuesto en los siguientes desarrollos:

1. Infraestructura de agua potable y saneamiento básico
2. Gestión catastral con enfoque multipropósito.
3. Licitación obra pública para proyectos de infraestructura social
4. Obras de menor cuantía con organismos de acción comunal.
5. Concurso de méritos de interventoría de obras públicas de infraestructura social

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Detallado en los siguientes documentos tipo:

A. Sector de infraestructura de transporte:

- Documentos Tipo para licitación de obra pública de infraestructura de transporte –versión 3–.
- Documentos Tipo para procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra de infraestructura de transporte –versión 2–.
- Documentos Tipo para procesos de mínima cuantía de obra de infraestructura de transporte.
- Documentos Tipo para procesos de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de transporte.
- Documentos Tipo para procesos de concurso de méritos para contratar la consultoría estudios de ingeniería de infraestructura de transporte.

B- Sector de agua potable y saneamiento básico:

- Documentos tipo para procesos de licitación pública para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.
- Documentos tipo para procesos de licitación pública para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico en la modalidad llave en mano.

C- Sector de infraestructura social:

- Documentos tipo para procesos de licitación pública de obra pública de infraestructura social del sector educativo.
- Documentos tipo para procesos de licitación pública de obra pública de infraestructura social del sector salud.
- Documentos tipo para procesos de licitación pública de obra pública de infraestructura social del sector cultura, recreación y deporte.

D. Sector de catastro con enfoque multipropósito:

- Documentos tipo para procesos de gestión catastral con enfoque multipropósito que se celebren a través de contratos interadministrativos.

El observatorio oficial de contratación estatal de CCE, se encarga principalmente de analizar la implementación de los Documentos Tipo en todo el territorio nacional, así como también de sus diferentes variables a través de datos y estadísticas, evidenciando el desarrollo en la implementación general del 83%, reporte de 586 procesos a entes de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

control donde presuntamente se inaplicaron los Documentos Tipo y más de 1600 alertas tempranas enviadas a Entidades Públicas.

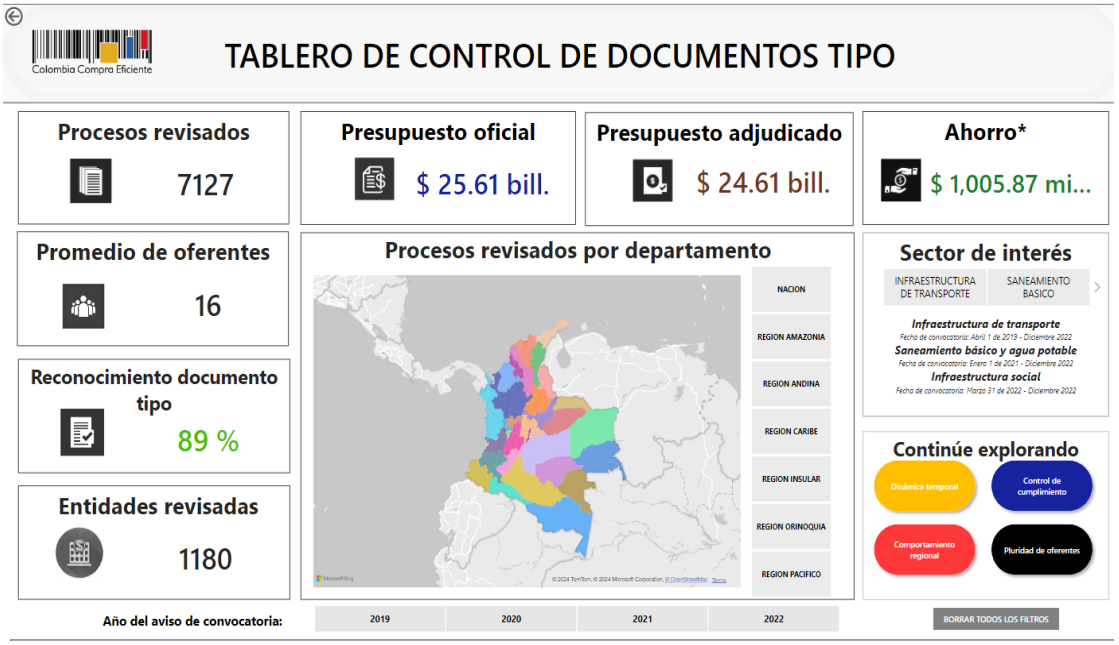

En la tabla anterior se puede analizar la gestión de procesos por medio de los documentos tipo implementados por CCE en el periodo 2019 - 2022, lo cual, refleja 7127 procesos adelantados por medio de estas disposiciones integrando los sectores de interés[1], destacando un presupuesto destinado de estos procesos por valor de 25 billones de pesos versus un presupuesto adjudicado de 24 billones, generando eficiencia en el presupuesto promedio del 4% del presupuesto estimado inicialmente planeación, otro elemento fundamental es la competitividad, obteniendo en los procesos adelantados por documentos tipo participación de 16 oferentes, contribuyendo a la confianza y a la libre concurrencia de los procesos adelantados bajo estos parámetros.

[1] Cinco sectores de interés – Infraestructura de Transporte, Saneamiento Básico, Sector Cultura - Recreación y Deporte, Sector Educación y Sector Salud.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

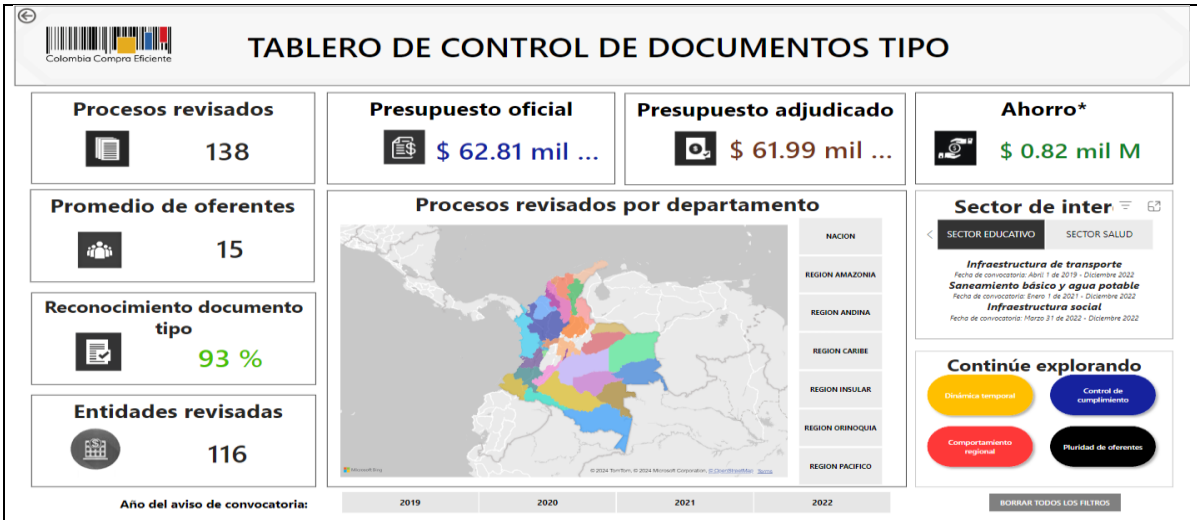

Dentro del sector referente del presente proceso, fueron revisados por el observatorio 138 procesos de selección, gestionados por 116 entidades estatales con un presupuesto destinado de 62 mil millones y un valor adjudicado de 61 mil millones, generando eficiencias en el presupuesto aproximado a 820 millones y con una participación promedio de 15 oferentes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

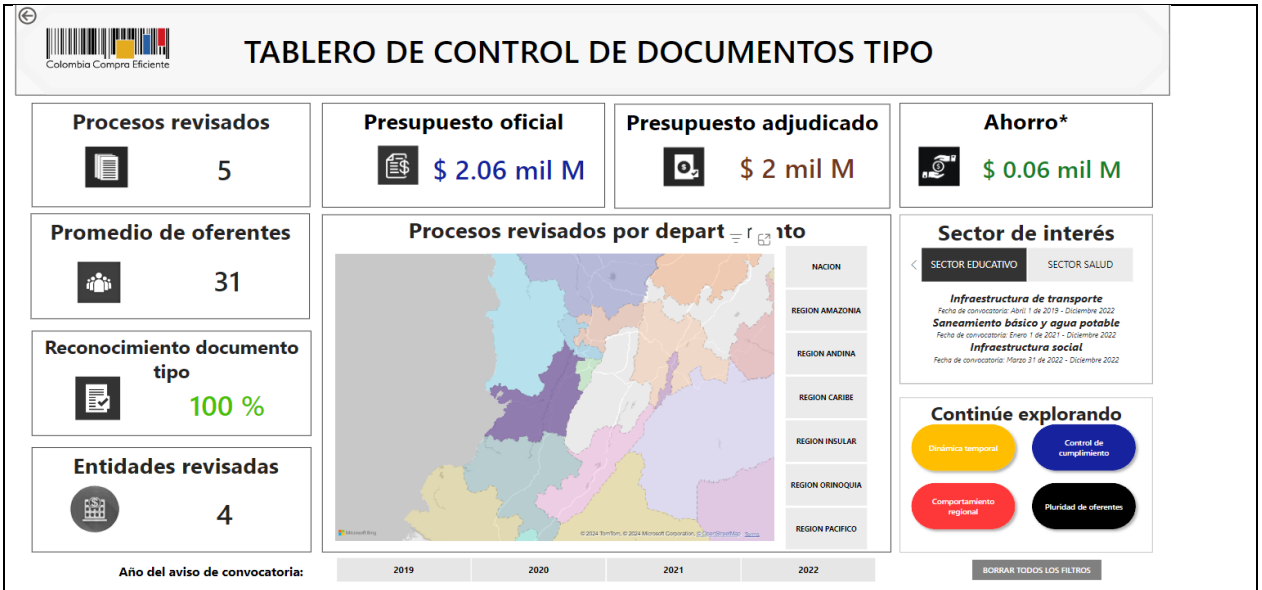

En el caso del Valle del Cauca, el Observatorio Oficial de Contratación Estatal realizó la revisión de 5 procesos adelantados por medio de Documentos Tipo gestionados por 4 entidades estatales, identificando un valor estimado de los procesos de 2.06 mil millones y una eficiencia en el presupuesto de 60 millones, adicional, el promedio de oferentes que participan en el Valle supera el valor promedio a nivel nacional, pues en estos procesos la participación ascendió a 31 oferentes.

Con base en lo anterior, los documentos tipo disponibles por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, NO presentan una correlación con el objeto del presente proceso.

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Los instrumentos de agregación de demanda son instrumentos concebidos por el legislador para la adquisición de bienes y servicios a gran escala, de tal suerte que “las entidades estatales sumen sus necesidades y puedan actuar de forma coordinada para obtener eficiencias en el gasto y un mejor provecho de los recursos públicos, la producción de economías de escala, un incremento en el poder de negociación del estado y procesos de contratación administrativo eficiente, ágiles y transparentes”.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Por lo tanto, tenido en cuenta los bienes o servicios a adquirir, se puede determinar su uso de la siguiente manera:

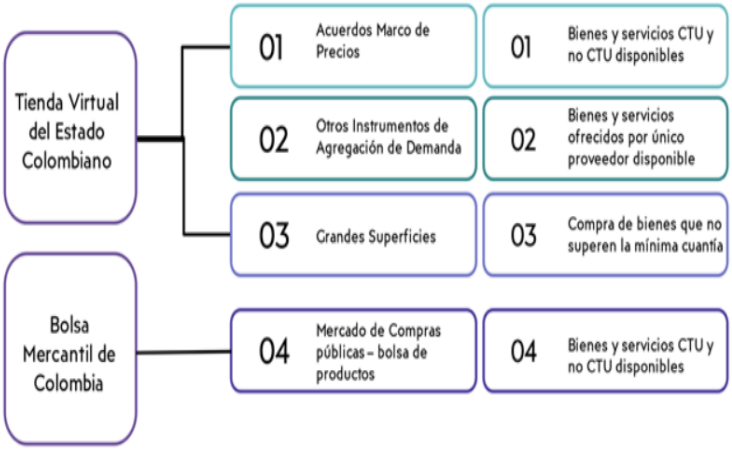

Fuente: Guía para instrumentos de agregación de demanda – Gestión Contractual Distrito de Cali

Por medio de la consulta a la TVEC se evidencian a continuación los Acuerdos Marco de Precios vigentes y próximo para el 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II
2. Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones
3. Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II
4. Uniformes para Labor y Usos Varios
5. Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV
6. Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III
7. Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza
8. Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV
9. Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial
10. Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos
11. Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento
12. Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias
13. Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola
14. Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación
15. Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.
16. Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III
17. Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima
18. Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería
19. Adquisición de Equipos Biomédicos II
20. Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas
21. Servicios de Nube Pública IV
22. Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II
23. Suministro de Servicios de Impresión II
24. Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos
25. Material de intendencia II
26. Catálogo Servicio de Desinfección – IAD Emergencia COVID-19
27. SOAT III
28. Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos
29. Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación
30. Dotaciones de vestuario de Calle III
31. Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
32. Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional
33. Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
34. Consumibles de Impresión II
35. Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros
36. Servicios de BPO II
37. Software Empresarial
38. Servicios de Conectividad III
39. Suministro de Combustible de Aviación
40. Contratación de Mesa de Servicio II
41. Vehículos III
42. Nube Privada III
43. Aseo y cafetería III
44. Nube pública III
45. Dotaciones escolares II
46. Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II
47. Seguros de vehículos II
48. Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II
49. Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado
50. Adquisición de panela
51. Tiquetes aéreos II
52. Nube pública II
53. Combustible Nacional
54. Servicios BPO
55. Microsoft II
56. Adquisición de equipos biomédicos
57. Google II
58. Elementos para emergencias
59. Vehículos blindados II
60. Adquisición de computadores y periféricos
61. Tratamiento de VIH
62. Refrigerios PAE Bogotá
63. Tratamiento de enfermedad renal crónica
64. Consumibles de impresión
65. Dotaciones de vestuario II
66. Servicios de impresión
67. Aseo y cafetería II
68. Tratamiento de hemofilia
69. Servicios de distribución
70. Intermediarios de seguros
71. Nube privada II
72. Conectividad II
73. Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
74. Dotaciones escolares
75. Papelería II
76. Material de intendencia
77. Dotaciones de vestuario
78. Aseo y cafetería
79. Arriendo ETP
80. Google
81. Microsoft
82. Centro de contacto
83. Nube pública
84. Centro de datos / Nube privada
85. Conectividad
86. Tiquetes aéreos
87. Seguros de vehículos
88. Acuerdo Marco de SOAT
89. Blindaje
90. Vehículos blindados
91. Vehículos II
92. Combustible

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Dentro de los 92 Acuerdos Marco de Precios analizados no se evidencia que exista un Convenio Marco para satisfacer el objeto del presente proceso de contratación.

Adicional a lo anterior, al consultar los otros instrumentos de agregación de demanda – IAD, es relevante indicar que estos difieren de los Acuerdos Marco conforme a la naturaleza del proveedor o de la entidad compradora, es decir, su proceso de contratación dependerá si la compra es justificada como una contratación directa por ser el único proveedor que puede suministrar el bien o servicio, situación que no es aplicable al presente objeto de operación logística.

El instrumento de Grandes Superficies, es el cual recoge los establecimientos de comercio que venden bienes de consumo masivo al detal y tiene las condiciones financieras definidas por la superintendencia de industria y comercio, es claro que, por dicho instrumento, a la entidad no le es aplicable para satisfacer el presente objeto.

En conclusión, para el presente proceso de selección NO es viable la utilización de instrumentos de agregación de demanda incorporados en la TVEC y la Bolsa Mercantil de Colombia por la naturaleza del objeto a contratar y las cualidades del mercado de proveedores.

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

Tratándose de un convenio a suscribirse con una Entidad de Sin Ánimo de Luco – ESAL la modalidad de contratación no requiere aplicar CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES, por ende, el criterio NO APLICA.

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

Tratándose de un convenio a suscribirse con una Entidad de Sin Ánimo de Luco – ESAL la modalidad de contratación no requiere aplicar CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL, por ende, el criterio NO APLICA.

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

La Secretaría del Deporte y la Recreación realizó la revisión del documento MAJA01.04.01.P001.G003 - GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INNOVACION, en el cual se establecen los criterios, tipos y características de innovación, que se pueden implementar, en los procesos de contratación de bienes o servicios que se adelanten en la Alcaldía de Santiago de Cali. Una vez analizados los diferentes aspectos contenidos en la Guía, la Entidad identificó que el servicio a adquirir a través del presente proceso de contratación, NO ES SUSCEPTIBLE a incorporar criterios de innovación, teniendo en cuenta que el servicio a contratar no aplica como una solución innovadora, dado que varias de las actividades a realizar ya cuentan con una metodología y plan de trabajo estructurado, de acuerdo con las dinámicas y logística requerida del evento por parte de la Secretaría, y este debe ser ejecutado por el asociado seleccionado, acorde con la directriz que la Secretaría de Deporte y la Recreación establezca

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

La Secretaría de Deporte y Recreación dando cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 816 del 2003, en tanto a la adopción de criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional, calificará a partir de la documentación aportada en la forma exigida en el pliego de condiciones y su ponderación corresponderá con la siguiente escala.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTOS
Si oferta de bienes y servicios de origen 100% nacional, entendidos como aquellos ofertados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por extranjeros residentes en Colombia, y que aporten dentro de los bienes requeridos, bienes producidos en territorio colombiano	15
Si oferta de bienes y servicios nacionales y extranjeros	5

Se asignará QUINCE (15) PUNTOS a los Proponentes que cuenten dentro de su planta con personas de nacionalidad colombiana o que siendo extranjeros tengan residencia en Colombia; a los proponentes que sean personas jurídicas colombianas (o jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia).

Así mismo a los extranjeros (sin residencia o sucursal en Colombia) que hayan acreditado la reciprocidad por haber aportado el informe de la misión diplomática colombiana en el país de origen del proponente establecido en la Ley 816 de 2003, respecto de los cuales se halle acreditada la reciprocidad por la existencia de un tratado,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

acuerdo o convenio de trato nacional recíproco en materia de servicios contratados por el sector público. Igualmente se asignará este puntaje a los proponentes plurales constituidos totalmente por integrantes que cumplan las anteriores condiciones, esto es, para acceder al puntaje ambos integrantes del proponente plural deben cumplir con este requisito.

Nota: para la obtención de este puntaje, el oferente deberá aportar certificado firmado por el representante legal bajo la gravedad del juramento en el cual se certifique la cantidad de personal con esa calidad que tiene la empresa y la cantidad de los que cuentan con esta condición.

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

El Equipo Técnico de la Secretaría del Deporte y la Recreación, ha identificado a través de la experiencia en la planeación, ejecución y seguimiento a las actividades de los procesos de implementación de los procesos de Ciclovida anteriores que la logística en la organización de eventos, se refiere a una especialidad que engloba desde el almacenamiento hasta la preparación de materiales y el transporte de una forma eficiente, tanto de personas como de mercancías. Todo ello, de cara a alcanzar el éxito del evento. En este sentido, hay ciertas cosas que se deben tener en cuenta.

- **El almacenamiento**

Uno de los principales ámbitos de aplicación de la logística tiene que ver con los espacios de almacenamiento. En un sector como el de los eventos, en el que se manejan grandes cantidades de materiales es necesario contar con un almacén organizado donde se pueda tener un control exhaustivo del stock de los elementos objeto del mismo.

Es muy importante saber la trazabilidad de todos los materiales, lo que incluye, no sólo su disponibilidad, sino también un control de calidad de su estado con el fin de conocer si es necesario tomar acciones determinadas como sustituciones o reparaciones.

- **El transporte de mercancías**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El transporte de mercancías es una de las principales tareas que se incluyen dentro de la logística. Para que el transporte se lleve a cabo de la manera adecuada, es indispensable hacer una buena y detallada planificación en la que se consideren tanto los tiempos de producción propios como los tiempos de los proveedores, ya que esto va a evitar problemas de entrega a destiempo.

Una buena logística en eventos debe orientarse a optimizar los transportes, valorando aquellas opciones con mayor flexibilidad y que nos permitan una mayor capacidad de adaptación a los continuos cambios e imprevistos a los que nos enfrentamos en los eventos. Además, se debe apostar por transportes que puedan ser ecológicos, como pueden ser los vehículos híbridos y eléctricos.

Otro tema importante dentro de la logística es la correcta preparación de los materiales para evitar que estos puedan llegar a dañarse durante su transporte. Igual de necesario es el correcto marcaje de estos para evitar confusiones a la hora de su entrega y facilitar así la agilidad en los montajes.

Otro de los aspectos que debe tener en cuenta respecto al transporte es la necesidad de asegurar la facilidad en la descarga de los materiales, previendo posibles dificultades como accesos y horarios limitados.

Para su correcto funcionamiento, la logística en transporte necesita de un cronograma detallado. Este va a permitir conocer en detalle qué es lo que se debe hacer en todo momento, así como tener un cálculo claro de los tiempos para cada tarea y una visión clara de deadlines y tareas a cumplir.

Aspectos ambientales

Teniendo en cuenta el impacto positivo de transportarse en bicicleta, podemos afirmar que es el medio de transporte más sostenible, debido a que: No consumen combustibles. No emiten gases de efecto invernadero. Producen niveles de ruido muy inferiores a los de los autos y motocicletas.

Uno de los aspectos más destacables del transporte en bicicleta es su impacto en el medio ambiente. Las bicicletas no emiten gases de efecto invernadero durante su uso,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

lo que las convierte en una solución de transporte ideal para reducir la contaminación atmosférica en las grandes ciudades. Además, apenas generan contaminación acústica y su impacto en el desgaste de la superficie por donde pasa, ya sea el asfalto de una calle o un camino forestal, es mínimo.

Si analizamos el impacto medioambiental de la bicicleta como medio de transporte, a estas alturas no quedan dudas de que se trata de la solución más eficiente y sostenible en los desplazamientos cortos urbanos. De hecho, algunos estudios científicos han calculado que si se sustituye el coche por la bicicleta para realizar desplazamientos urbanos de menos de 8 kilómetros se ahorrarían más de 7 millones de toneladas de CO2 a la atmósfera cada año.

La huella de carbono de una bicicleta es de tan solo 21 gramos de CO2 por kilómetro recorrido. No es una cifra exacta, ya que el impacto ambiental de una bicicleta urbana de aluminio de gama básica no es el mismo que el de una bicicleta eléctrica de alta gama. La extracción y transformación del litio para las baterías o el consumo de electricidad para recargarlas influyen notablemente en la huella de carbono de las e-bikes. También tiene importancia el material con el que se fabrican los cuadros y componentes, así como la logística desde los centros de producción a la tienda donde compras la bicicleta. Ten en cuenta que más del 90% de las bicicletas que se venden en todo el mundo se fabrican en el sudeste asiático.

Pero teniendo en cuenta todos los estos factores y otros que han sido objeto de análisis por diversos estudios científicos, podemos concluir que por término medio una bicicleta genera a la atmósfera 21 gramos de CO2 por cada kilómetro recorrido -al hablar de CO2 no sólo nos referimos al dióxido de carbono, sino que también incluimos otros gases de efecto contaminante como el NO2 que constituyen lo que se llama ‘huella de carbono.

Medio de transporte	Huella de carbono
Bicicleta	21 gramos de CO2 por kilómetro recorrido
Autobús	101 gramos de CO2 por pasajeros y kilómetro recorrido
Tren	202 gramos de CO2 por pasajeros y kilómetro recorrido

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Auto	271 gramos de CO2 por pasajeros y kilómetro recorrido
Avión (Boing 737)	337 gramos de CO2 por pasajeros y kilómetro recorrido
Furgoneta	996 gramos de CO2 por pasajeros y kilómetro recorrido

Otro detalle que conviene no pasar por alto es el hecho de que pedalear en una bicicleta no emite dióxido de carbono, mientras que un coche emite una gran cantidad de gases de efecto invernadero. Esto significa que cuanto más uses la bicicleta, menos contaminan porque estás compensando con su uso los residuos emitidos a la atmósfera durante el proceso de fabricación

Ciclovías en Colombia: Movilidad Sostenible y Saludable

En los últimos años, Colombia ha experimentado un crecimiento significativo en la promoción de la movilidad sostenible y la adopción de medios de transporte más amigables con el medio ambiente. Una de las iniciativas clave que ha ganado popularidad en el país son las ciclovías.

La primera ciclovía en Colombia fue establecida en la ciudad de Bogotá en la década de 1970. La iniciativa surgió como una respuesta a los crecientes problemas de congestión vial por los carros y la necesidad de fomentar alternativas de transporte más sostenibles. Desde entonces, las ciclovías se han expandido a lo largo y ancho del país, ganando popularidad y convirtiéndose en un símbolo de movilidad urbana sostenible.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El fenómeno de las ciclovías en Colombia ha trascendido más allá de la movilidad, se han fomentado estilos de vida saludables y sostenibles y han generado grandes beneficios para la sociedad y el medio ambiente. Algunos de los principales son:

- Promoción de la actividad física y la salud: Las ciclovías brindan a los ciudadanos la oportunidad de realizar ejercicio de forma regular, lo que contribuye a una vida más saludable y activa.
- Reducción de la congestión vial: Al fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte, las ciclovías ayudan a disminuir la cantidad de vehículos en las calles, reduciendo la congestión vial y mejorando la fluidez del tráfico.
- Mejora de la calidad del aire: Al reducir la dependencia de los automóviles, las ciclovías contribuyen a la disminución de la emisión de gases contaminantes, mejorando así la calidad del aire y reduciendo los impactos negativos en la salud de las personas.
- Fomento del turismo y el comercio local: Las ciclovías se convierten en atractivos turísticos y promueven el uso de los espacios públicos, lo que puede beneficiar a los comercios locales y fortalecer la economía de la zona

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información sobre el comportamiento del gasto permite a la Secretaría del Deporte y la Recreación consolidar un histórico de contratación asociado al objeto “AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A LAS ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LAS JORNADAS DE CICLOVÍA EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI”, a partir de la identificación de cómo se han estructurado procesos similares, sus costos, alcances y resultados.

Este análisis facilita conocer experiencias previas, determinar qué componentes logísticos, técnicos y operativos son críticos para garantizar el adecuado desarrollo del evento, y establecer referentes de mercado sobre modalidades de contratación, tiempos de ejecución, perfiles requeridos, bienes y servicios involucrados, y mecanismos de control y seguimiento.

De igual manera, la revisión histórica permite recopilar y comparar buenas prácticas implementadas tanto por el Distrito Especial de Santiago de Cali como por otras entidades estatales, organismos internacionales u organizaciones del sector privado, con el fin de fortalecer la planeación contractual, mejorar la eficiencia del gasto y asegurar estándares de calidad, seguridad y continuidad operativa en la ejecución de las jornadas de ciclovida 2.0

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

En el análisis de la Demanda las Entidades Estatales deben analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, teniendo en cuenta: El objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y de pago.

En ese sentido, para efectos de la contratación de los servicios relacionados al objeto del presente proceso de contratación, se han registrado diferentes contratos entre los organismos del Distrito de Santiago de Cali y proveedores. Para cada caso específico, se utilizó el siguiente mecanismo para realizar el análisis de los diferentes procesos de contratación: El análisis de procesos de contratación efectuado por el la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito de Santiago de Cali en años anteriores incluyó la consulta de contratos a través de la plataforma SECOP II tomando un muestreo de tres (3) contratos con similares objetos contractuales.

Este análisis facilita conocer experiencias previas, determinar qué componentes logísticos, técnicos y operativos son críticos para garantizar el adecuado desarrollo de las jornadas de la ciclovida, y establecer referentes de mercado sobre modalidades de contratación, tiempos de ejecución, perfiles requeridos, bienes y servicios involucrados, y mecanismos de control y seguimiento.

A continuación, se presentan los contratos adelantados por el Distrito Especial de Santiago de Cali relacionados con el apoyo a Federaciones Deportivas, orientados a garantizar condiciones logísticas, técnicas y operativas adecuadas que permitan el correcto desarrollo de las jornadas de ciclovida.

Tabla 6. Procesos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali.

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Vigencia	2023	2022	2024
Número de proceso	4162.010.32.1.0188-2023	4162.010.32.1.0307-2022	4162.010.32.1.0910-2024
Link del proceso	Link del proceso	Link del proceso	Link del proceso
Modalidad de selección	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)
Cantidad de oferentes	2	4	3
Objeto contractual	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO RECREACIÓN CON JORNADAS DE CICLOVÍA EN SANTIAGO DE CALI BP 26002787	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO "RECREACIÓN CON JORNADAS DE CICLOVÍA EN SANTIAGO DE CALI BP 26002787.	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, Y OPERATIVOS CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO RECREACIÓN EN JORNADAS DE CICLOVÍA EN SANTIAGO DE CALI. BP-26004704.
Valor del contrato	3.143.153.168	3.675.000.000	4.900.592.724
Proveedor	FUNDACIÓN ALFÉREZ REAL	FUNDACIÓN ALFÉREZ REAL	FUNDACIÓN ALFÉREZ REAL
Plazo del contrato	4 MESES	4 MESES	5 MESES
Forma de pago	UN PRIMER DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE AL 40% EL 60% DE LOS APORTES RESTANTES SE PAGARÁN MEDIANTE ACTAS PARCIALES	UN PRIMER DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE AL 40% EL 60% DE LOS APORTES RESTANTES SE PAGARÁN MEDIANTE ACTAS PARCIALES	UN PRIMER DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE AL 40% DEL RECURSO APORTADO POR LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, CON LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO, CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN Y ENTREGAR DE COPIA CONTRATOS QUE VINCULEN AL PERSONAL MÍNIMO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL ESTABLECIDO POR LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN. B) EL 60% DE LOS APORTES RESTANTES SE PAGARÁN MEDIANTE ACTAS PARCIALES: DONDE SE DEBERÁ PRESENTAR: FACTURA,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y SUS RESPECTIVOS SOPORTES
Experiencia exigida	CONVENIO DEBERÁ ESTAR RELACIONADO CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A ENTIDADES PÚBLICAS EN EL DESARROLLO DE LA LOGÍSTICA REQUERIDA EN EL PROYECTO DE CICLOVÍA.	CONVENIO DEBERÁ ESTAR RELACIONADO CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A ENTIDADES PÚBLICAS EN EL DESARROLLO DE LA LOGÍSTICA REQUERIDA EN EL PROYECTO DE CICLOVÍA.	DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SOCIAL, LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS APORTADOS DEBEN HABERSE SUSCRITO CON ENTIDADES PÚBLICAS Y DEBERÁN TENER COMO OBJETO Y/U OBLIGACIONES Y/O EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS EN JORNADAS DE CICLOVÍA, Y/O CICLORRUTAS RECREATIVAS Y/O PROYECTOS SOCIALES DEPORTIVOS. LA SUMATORIA DE HASTA CUATRO (4) CONTRATOS Y/O CONVENIOS APORTADOS PARA CUMPLIR CON LA EXPERIENCIA GENERAL DEBERÁN TENER LA SIGUIENTE CUANTÍA: MAYOR O IGUAL AL 100% DE LOS APORTES A LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
Códigos UNSPSC	81141601 80111600 80101600 80141600 90101800 90141600 90141700	81141601 80111600 80101600 80141600 90101800 90141600 90141700	801016 801116 801416 901416 901417
Garantías exigidas	SERIEDAD DE LA PROPUESTA, CUMPLIMIENTO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, PAGO DE SALARIOS. PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SERIEDAD DE LA PROPUESTA, CUMPLIMIENTO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, PAGO DE SALARIOS E INDEMNIZACIONES LABORALES	CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Criterios de evaluación	COMPROMISO INCLUSIÓN DE LA MUJER CABEZA DE HOGAR (PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS	COMPROMISO INCLUSIÓN DE LA MUJER CABEZA DE HOGAR (PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 10 PUNTOS, COMPROMISO INCLUSIÓN DE LA MUJER CABEZA DE HOGAR (PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS.

Fuente: SECOP II.

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Con el fin de contribuir al fortalecimiento de la capacidad de contratación Estatal en Colombia, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) para la Compra Pública, que estudiar los aspectos relevantes de la demanda requerida para el presente proceso:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Estudio de la Demanda de la Entidad – Secretaria del Deporte y la Recreación

En este apartado se analizan el comportamiento histórico de la Entidad en los procesos de selección adelantados, con el fin de identificar las modalidades de selección comúnmente utilizadas, las principales variables de los contratos, los precios contratados y los oferentes adjudicatarios. Lo anterior con el fin de obtener información relevante para el proceso de contratación. Se analizó el histórico de contratación con base en información del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE (MAE).

Así las cosas, se filtró la información del periodo 01/01/2020 a 06/08/2026 correspondiente a los códigos UNSPSC 80101600, 80111600. 80141600. 81141601. 90101800, 90141600 y 90141700. Durante el periodo evaluado, el Distrito ha realizado varios procesos de contratación para adquirir los bienes, servicios y/o obras objeto de estudio a través de la modalidad de contratación Especial y disponibles en el Secop II. A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados:

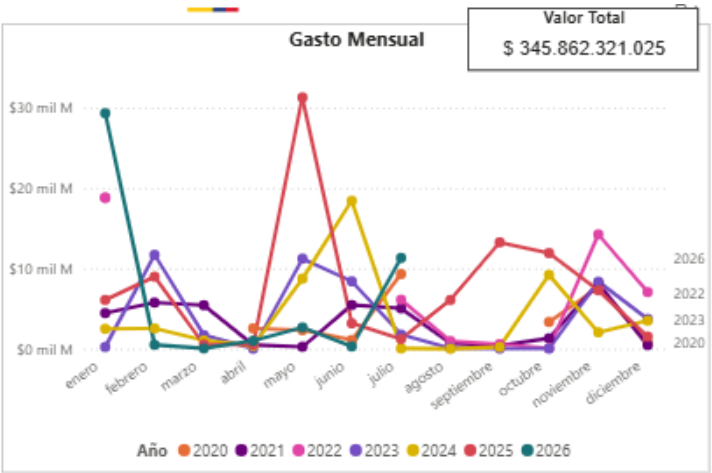

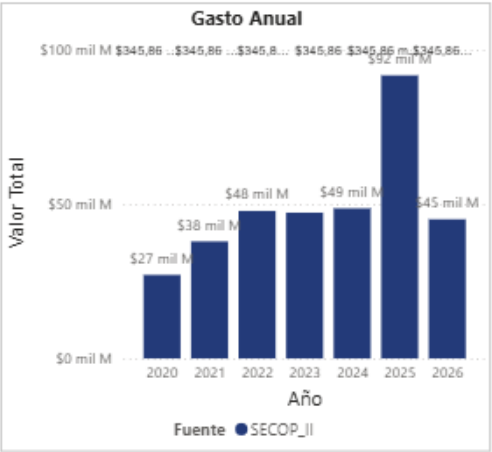

Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

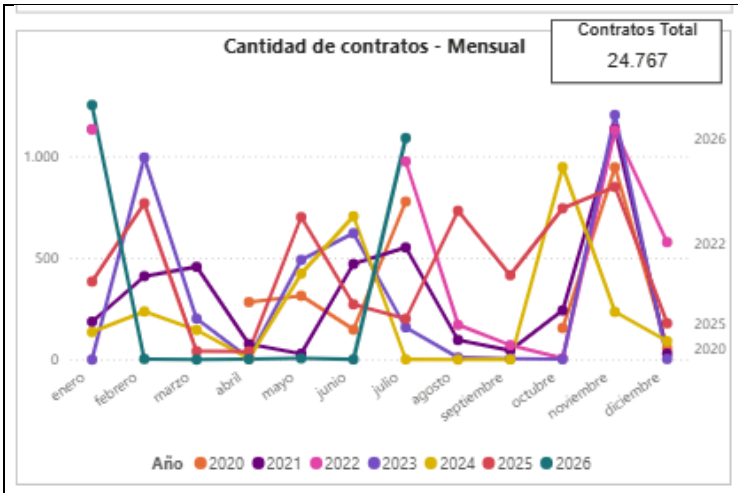

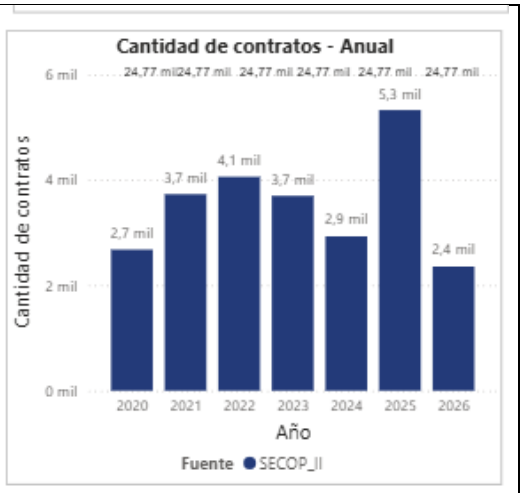

Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

La revisión en el Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE permite establecer que la entidad ha contratado bajo la modalidad Especial, en el periodo de análisis, la cantidad de $345.862.321.025 M/CTE en un total de 24.767 contratos. Este resultado permite tener la información necesaria y suficiente acerca de las principales características para la estructuración del presente contrato.

Además, la revisión de la muestra de contratos permite identificar que se ha contratado con los códigos UNSPSC 80101600, 80111600. 80141600. 81141601. 90101800, 90141600 y 90141700, con la siguiente distribución:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participació
8011 - Servicios de recursos humanos	2673	$23.058.700.394	6,67%	3724	$35.695.396.000	10,32%	4043	$36.943.527.576	10,68%
9014 - Deportes comerciales	2	$2.057.377.340	0,59%	1	$283.768.805	0,08%	1	$3.463.199.960	1,00%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	1	$1.000.000.000	0,29%	1	$101.171.700	0,03%	1	$6.150.000.000	1,78%
8014 - Comercialización y distribución				1	$37.406.680	0,01%	13	$1.291.280.096	0,37%
8114 - Tecnologías de fabricación	1	$984.464.615	0,28%						
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)				1	$1.840.812.382	0,53%			
Total	**2677**	**$27.100.542.349**	**7,84%**	**3728**	**$37.958.555.567**	**10,98%**	**4058**	**$47.848.007.632**	**13,83%**

Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

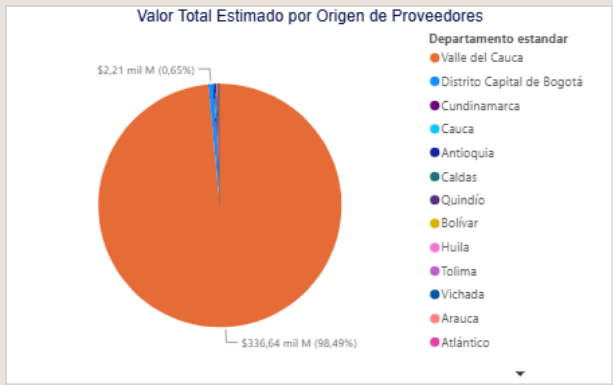

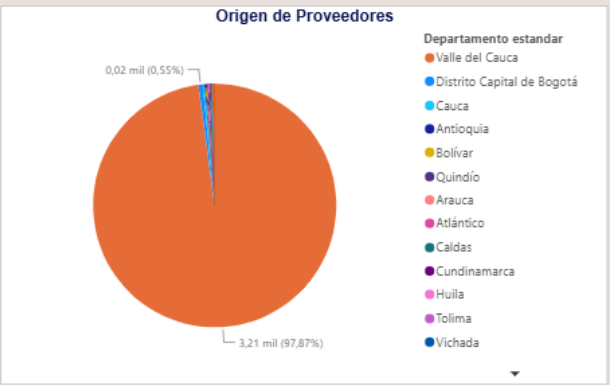

Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

De acuerdo con las gráficas analizadas, se evidencia que el servicio requerido ha presentado una demanda significativa, reflejada en la ejecución de 24.767 procesos de contratación durante el período evaluado bajo la modalidad de Especial. Asimismo, se identifica que el 97,87% de los proveedores contratados tienen domicilio en el departamento del Valle del Cauca, lo cual guarda coherencia con la naturaleza del servicio, en tanto se orienta a apoyar la ejecución de programas, actividades y/o eventos de logística deportiva, alineados con los objetivos institucionales y las metas del Plan de Desarrollo Distrital.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

En el análisis de la demanda, las Entidades Estatales deben examinar el comportamiento de sus adquisiciones previas del bien o servicio, considerando el objeto del Proceso de Contratación y, de manera particular, las condiciones contractuales relevantes, tales como el plazo de ejecución, la forma de pago y los mecanismos de entrega, supervisión y control.

En ese sentido, para efectos de la contratación de los servicios asociados al objeto del presente proceso, se identificó que existen antecedentes contractuales a nivel nacional relacionados con el apoyo a federaciones deportivas y la operación de eventos. Para su

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

análisis, se aplicó el siguiente mecanismo: consulta en la plataforma SECOP II y selección de un muestreo de tres (3) contratos con objetos contractuales similares, con el propósito de disponer de referentes comparables y técnicamente pertinentes.

Este ejercicio permite conocer experiencias previas, determinar cuáles componentes logísticos, técnicos y operativos resultan críticos para garantizar el adecuado desarrollo del evento, y establecer referentes de mercado respecto de modalidades de contratación, tiempos de ejecución, perfiles requeridos, bienes y servicios involucrados, así como mecanismos de seguimiento y control aplicados en procesos similares.

De igual manera, la revisión histórica facilita recopilar y comparar buenas prácticas implementadas a nivel nacional, fortaleciendo la planeación contractual, mejorando la eficiencia del gasto y asegurando estándares de calidad, seguridad y continuidad operativa en la ejecución de las jornadas de ciclovida.

A continuación, se presentan los contratos identificados a nivel nacional relacionados con las jornadas de ciclovias, orientados a garantizar condiciones logísticas, técnicas y operativas adecuadas que permitan el correcto desarrollo de las jornadas de ciclovida.

Tabla 7: Procesos anteriores entidades a nivel nacional.

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3
Vigencia	2024	2024	2023
Entidad	**IRDS**	VALLE DEL CAUCA - INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA
Número de proceso	CAESAL 001-2024	IMPD-24-CD-CVI-164	IP-004-2023
Link del proceso	Link del proceso	Link del proceso	Link del proceso
Modalidad de selección	CONTRATACIÓN DIRECTA.	CONTRATACIÓN DIRECTA.	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)
Cantidad de oferentes	1	1	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Objeto contractual	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICO DE LA CICLOVIA CULTURAL, DEPORTIVA Y DE EMPRENDIMIENTO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA PROMOCIÓN, PLANEACIÓN, DIFUSIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS CICLOVÍAS RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, COMO APOYO AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA SANA INVERSIÓN DEL TIEMPO LIBRE	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CICLOVÍA RECREATIVA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.
Valor del contrato	$321.230.000	$599.180.000	$330.631.887
Proveedor	FUNDACIÓN BOYACENSE CRECIENDO FELICES DE LA CIUDAD DE TUNJA	RECREAVALLE	RED DE GESTIÓN
Plazo del contrato	10 MESES	9 MESES	6.5 MESES
Forma de pago	EL IRDET DESEMBOLSARÁ A LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO EL VALOR DEL APORTE DE ACUERDO ALASACTIVIDADES EFECTIVAMENTE EJECUTADAS Y AVALADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONVENIO. LOS DESEMBOLSOS DE LOS RECURSOS SE REALIZARÁN DE LA SIGUIENTE FORMA: ACTAS PARCIALES DE AVANCE PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN SUSCRITA POR EL SUPERVISOR, EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRODEL PERIODO CORRESPONDIENTE, ACTA DE LIQUIDACIÓN,PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.	A. UN PRIMER DESEMBOLSO DEL APORTE EQUIVALENTE AL 40%, POR VALOR DE DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($216.672.000), UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y PRESENTANDO LOS SIGUIENTES ENTREGABLES: CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, PLAN DE TRABAJO Y CONTRATOS O CONVENIOS DERIVADOS SUSCRITOS A LA FECHA. ESTOS DOCUMENTOS DEBEN SER AVALADOS Y CERTIFICADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONVENIO. B. EL DESEMBOLSO DEL VALOR RESTANTE DEL CONVENIO, SE HARÁ EN ACTAS PAR INFORMES FINANCIERO Y TÉCNICO QUE DEN CUENTA DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CRONOGRAMA DE TRABAJO, ESTOS DOCUMENTOS DEBEN SER AVALADOS Y CERTIFICADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONVENIO.CIALES, PREVIA PRESENTACIÓN DE	EL APORTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA IMDER SE DESEMBOLSARÁ AL ASOCIADO MEDIANTE ACTAS PARCIALES CADA MES, EN DONDE SE REFLEJE EL AVANCE DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO PREVIA FACTURA Y ENTREGA DE INFORME TÉCNICO DEBIDAMENTE REVISADO Y RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO Y EN EL CUAL SE SUSTENTE LA EJECUCIÓN DEL VALOR DEL CONVENIO CON SUS DEBIDOS COMPROBANTES. EN TODO CASO LOS DESEMBOLSOS DEL APORTE, SE HARÁN PREVIA DISPOSICIÓN DE GIROS DE PAC.
Experiencia exigida	EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL CON LA INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, EN EL CUAL SE VERIFICARÁ QUE ESTÉ INSCRITA EN UN PERIODO NO INFERIOR A TRES (3) AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTAS, ASÍ MISMO	ACREDITACIÓN CON CONTRATOS Y CONVENIOS DONDE SE EVIDENCIE EL OBJETO, OBLIGACIONES. ALCANCE O CONDICIONES.	EL PROPONENTE DEBERÁ ANEXAR HASTA MÁXIMO 3 CERTIFICACIONES DE CONTRATOS TERMINADOS Y EJECUTADOS EN SU TOTALIDAD, CUYO OBJETO SEA IGUAL O SIMILAR AL DEL PRESENTE PROCESO, O LAS ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES SEAN SIMILARES, Y QUE ACREDITE EL 100% DEL VALOR APORTADO POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	DEBERÁ TENER EXPERIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CUYO OBJETO ESTÉ RELACIONADO CON LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y/O CULTURALES LO CUAL SE CORROBORARÁ CON EL LISTADO DE CONTRATOS DE EXPERIENCIA REPORTADOS EN EL SECOP 2		PALMIRA IMDER
Códigos UNSPSC	90141603-SERVICIOSDE PROMOCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS.	90141603- SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS 81141600 - LOGISTICA	90141600 - PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
Garantías exigidas	A). CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO: POR EL DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO Y POR UN TÉRMINO IGUAL AL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO Y CUATRO (4) MESES MÁS. B). CALIDAD DEL SERVICIO: POR EL DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO Y POR UN TÉRMINO IGUAL AL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO. PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: POR EL CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO Y POR UN TÉRMINO IGUAL AL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y 3 AÑOS MÁS. C). D) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: POR DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (200 SMLMV) AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA Y POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.	CUMPLIMIENTO 20% DEL VALOR DEL CONVENIO POR LA DURACIÓN DEL CONVENIO Y SEIS (6) MESES MÁS. CALIDAD DEL SERVICIO 20% DEL VALOR DEL CONVENIO POR LA DURACIÓN DEL CONVENIO Y SEIS (6) MESES MÁS, UNA VEZ CUMPLIDA LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES 20% DEL VALOR DEL CONVENIO POR LA DURACIÓN DEL CONVENIO Y SEIS (6) MESES MÁS. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, 5% DEL VALOR DEL CONVENIO POR LA DURACIÓN DEL CONVENIO Y TRES (3) AÑOS MÁS. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. EQUIVALENTE A DOSCIENTOS (200) SMMLV POR UNA VIGENCIA TOTAL IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.	CUMPLIMIENTO 20% DEL VALOR DEL CONVENIO POR LA DURACIÓN DEL CONVENIO Y SEIS (6) MESES MÁS.PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, 8% DEL VALOR DEL CONVENIO POR LA DURACIÓN DEL CONVENIO Y TRES (3) AÑOS MÁS. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. EQUIVALENTE A DOSCIENTOS (200) SMMLV POR UNA VIGENCIA TOTAL IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.
Criterios de evaluación	NO REGISTRA INFORMACIÓN	N/A	NO REGISTRA INFORMACIÓN

Fuente: SECOP II.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Con el fin de contribuir al fortalecimiento de la capacidad de contratación Estatal en Colombia, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) para la Compra Pública, que permite estudiar los aspectos relevantes de la demanda satisfecha por otras entidades en objetos contractuales similares.

En este apartado se analiza el comportamiento histórico de otras Entidades en los procesos de selección adelantados, con el fin de identificar las modalidades de selección comúnmente utilizadas y los oferentes adjudicatarios. Lo anterior con el fin de obtener información relevante para el presente proceso de contratación. Así las cosas, se filtró la información del periodo 01/01/2020 a 06/08/2026 correspondiente a los códigos UNSPSC 80101600, 80111600. 80141600. 81141601. 90101800, 90141600 y 90141700. Durante el periodo evaluado, el Distrito ha realizado varios procesos de contratación para adquirir los bienes, servicios y/o obras objeto de estudio a través de la modalidad de contratación Especial y disponibles en el Secop II. A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados:

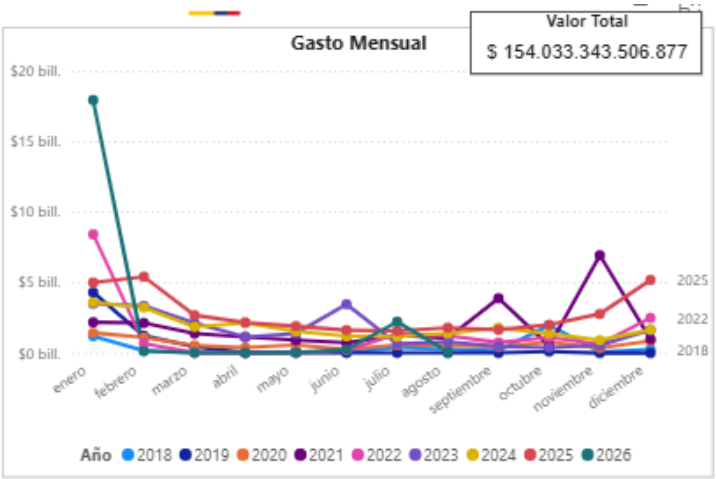

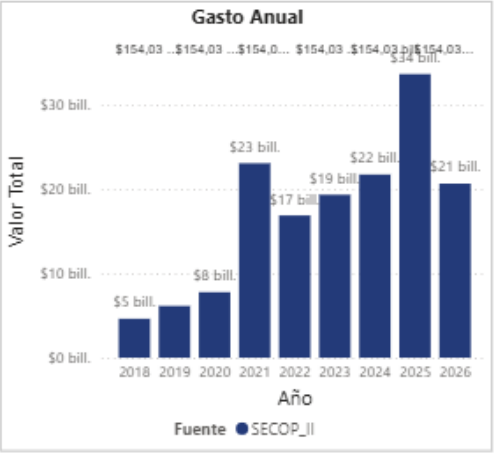

Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

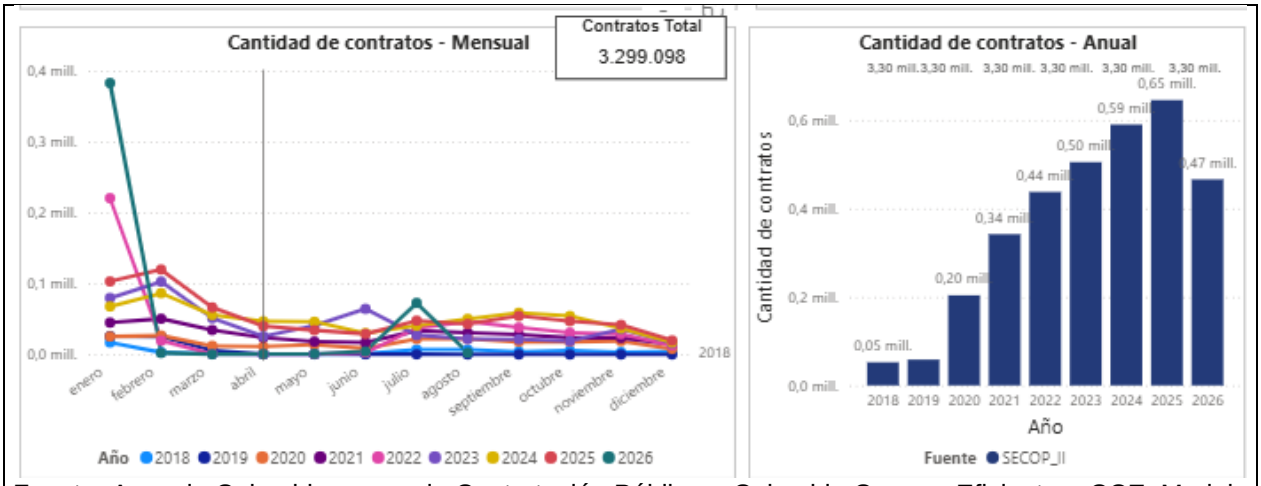

Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda

La revisión permitió determinar que otras entidades han contratado por un valor de $154.033.343.506.877 M/CTE. Además, este valor se realizó a través de un total de 3.299.098 contratos. En relación a la contratación por códigos UNSPSC, se registra la siguiente distribución:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019			2020		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Par
8011 - Servicios de recursos humanos	44998	$1.492.158.441.147	0,97%	51625	$5.075.246.391.636	3,29%	189788	$4.459.873.550.619	
8010 - Servicios de asesoría de gestión	6827	$1.079.167.235.719	0,70%	6374	$972.815.562.894	0,63%	13118	$2.856.030.426.449	
8014 - Comercialización y distribución	218	$1.999.338.635.293	1,30%	208	$81.909.817.452	0,05%	471	$306.959.180.269	
8114 - Tecnologías de fabricación	209	$17.003.739.958	0,01%	91	$5.758.069.685	0,00%	236	$35.885.738.890	
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	26	$39.671.820.330	0,03%	31	$13.145.465.065	0,01%	70	$122.407.253.334	
9014 - Deportes comerciales	46	$1.616.308.080	0,00%	118	$2.964.783.048	0,00%	81	$5.623.737.683	
Total	**52324**	**$4.628.956.180.527**	**3,01%**	**58447**	**$6.151.840.089.780**	**3,99%**	**203764**	**$7.786.779.887.244**	

Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Finalmente, la revisión del Modelo de Abastecimiento Estratégico permitió identificar que cerca del 24,09% de los proveedores se registran en Bogotá D.C., seguido del Valle del Cauca con 9,92% de los proveedores.

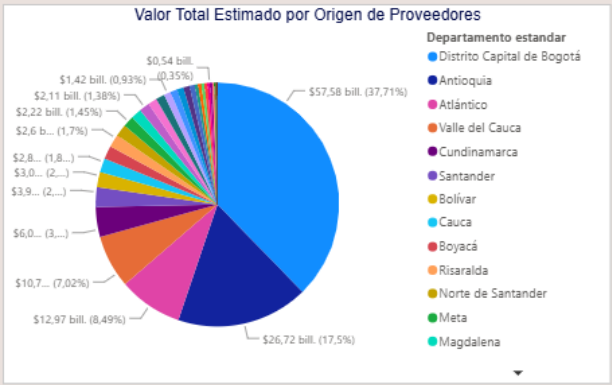

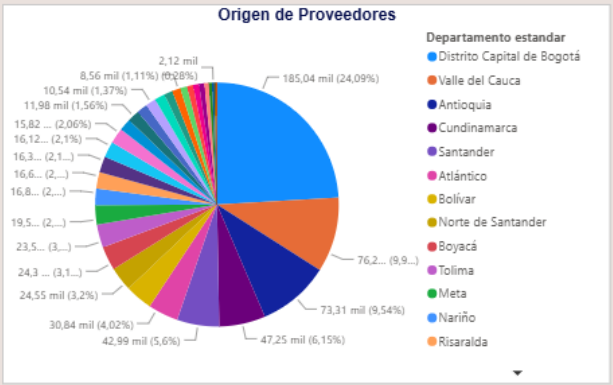

Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda

De acuerdo con las gráficas analizadas, se evidencia que el servicio requerido ha presentado una oferta significativa, reflejada en la ejecución de 3.299.098 procesos de contratación durante el período evaluado. La mayoría de estos procesos se han implementado en diferentes modalidades de contratación las más frecuentes han sido modalidad de Régimen Especial. Esta información permite estructurar el presente proceso contractual con mucha mayor robustez.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No Aplica

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida al tipo de actividades previstas en el objeto a contratar en los procesos consultados correspondió a la aplicación del Decreto 092 de 2017 con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro – ESAL.

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: se tiene un tiempo un tiempo establecido de ejecución entre 4 a 10 meses.

- Presupuesto: Se observa que el presupuesto requerido para contratar el servicio para la realización de la ciclovía y/o procesos de contratación con objetos similares en el Distrito de Santiago de Cali se encuentra en el siguiente rango: Desde $3.143.153.000 hasta $4.900.592.724 entre el año 2022 y 2024. Para los procesos de contratación correspondientes a otras entidades a nivel nacional, se encuentran procesos con objetos y modalidad similar al presente proceso de contratación, pero de menores presupuestos, estos están entre $95.500.000 y $599.180.000.

- Condiciones de pago: Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, se observa que, en los procesos de contratación del Distrito de Santiago de Cali, las condiciones de pago se hacen a través de desembolsos del 40% y posteriormente el porcentaje de los aportes restantes se pagarán mediante actas parciales.

- En otras entidades se analiza la forma de pago por medio de desembolsos por el valor del aporte de acuerdo a las actividades efectivamente ejecutadas y avaladas por el supervisor del convenio. También se observa que los desembolsos se harán con actas parciales de avance previa presentación del informe de ejecución, acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor. En procesos similares se observa desembolso del 40% y el 60% restante con actas parciales con la presentación de informes financieros y técnicos. En procesos similares se realizan desembolsos mediante actas parciales cada mes, reflejándose el avance de las actividades y entrega de informes técnicos a entera satisfacción del supervisor del convenio.

- Experiencias exigidas al proveedor en los procesos consultados: el objeto del contrato y/o convenio deberá estar relacionado con la prestación de servicios a entidades públicas en el desarrollo de la logística requerida en el proyecto de ciclovía o actividades deportivas similares a su alcance o envergadura. de acuerdo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

a la naturaleza del proyecto de inversión social, los contratos y/o convenios aportados deben haberse suscrito con entidades públicas y/o privadas y deberán tener como objeto y/o obligaciones el desarrollo de actividades logísticas en jornadas de ciclovía, y/o ciclorrutas recreativas o actividades deportivas. En donde por lo menos se acredite el monto aportado por la entidad estatal al proceso, mediante contratos, actas de liquidación, o recibo a satisfacción de los contratos propuestos para acreditar la experiencia.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: A continuación, se presenta la tabla de los códigos requeridos para contratar el bien o servicio de los procesos analizados.

Tabla 3. Códigos UNSPSC

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
80101600	Gerencia de proyectos
80111600	Servicios de personal temporal
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
81141601	Servicios de promoción de ventas
90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio
90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
90141700	Deportes aficionados y recreacionales

- Garantías exigidas en los procesos consultados: Se analizan las garantías para contratar el bien o servicio de procesos similares al presente proceso de contratación.

Tabla 4. Garantías exigidas en los procesos de contratación

GARANTÍA	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	Cumplimiento del convenio	10% o 20% del valor del convenio	Igual al del plazo de la ejecución del convenio, cuatro (4) y hasta seis (6) meses más.
Calidad	Calidad Del servicio	10% o 20% del valor del convenio	Igual la del plazo de la ejecución del convenio
Pago de salarios y prestaciones sociales	Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el 5% del valor total del convenio	Un término igual al del plazo de la ejecución de 3 años más.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Responsabilidad extracontractual y de indemnización	RCE	200 SMMLV - o Conforme a la suficiencia dispuestas en la Ley.	Una vigencia total igual a la ejecución del convenio.

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: En general, los aspectos técnicos requeridos en los distintos procesos contractuales obedecen a las especificidades de las necesidades que buscan satisfacer las Entidades. Se identifica que en la gran mayoría de los procesos se establece un personal mínimo requerido, prestación de servicio de aseo en los lugares de realización de eventos, adecuación de zonas de comidas, montaje y desmontaje de los ítems requeridos para el evento, entre otros.

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: Entre los criterios de evaluación que se tuvieron en cuenta en los procesos de selección consultados, se tiene: Oferta económica, Factor de calidad, Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras pública, Apoyo a la industria nacional, Apoyo mano de obra local, Promoción de servicios nacionales o con trato nacional, Criterios diferenciales para mipyme en el sistema de compras públicas.

- En procesos adelantados mediante el decreto 092 del 2017, la entidad deberá verificar la idoneidad de la ESAL desde su óptica, jurídica, Experiencia, estructura organizacional, eficiencia y reputacional, elementos que permiten validar si la ESAL cuenta con la suficiencia para desarrollar el proyecto en mención

6.7. OTRAS CONSULTAS

En la estructuración del proyecto de Ciclovida 2.0 se revisaron los resultados alcanzados en la versión 2025 y la primera parte de la Ciclovida 2026. Durante la vigencia 2025 se ejecutaron cuarenta (40) jornadas de Ciclovida, impactando a más de 151.962 personas en 18 comunas y 109 barrios del Distrito, mediante una oferta diversificada de estaciones temáticas, circuitos de movilidad activa y actividades recreativas y deportivas. Estos resultados evidencian la consolidación del programa

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

como una estrategia de alto impacto social, con amplia aceptación ciudadana y cobertura territorial significativa.

Además, se fortaleció el tejido institucional mediante la articulación con dependencias como la Unidad de Protección Animal, la Secretaría de Salud y sus estrategias de promoción de hábitos y estilos de vida saludables, Casa Matria, la Secretaría de Bienestar Social y los programas de la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias, la Subsecretaría de Equidad de Género, la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, la Secretaría de Movilidad y la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Fuente: Proyecto Ciclovida 2025

En la versión de la Ciclovia 2026, la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali, obedeciendo al Plan de Desarrollo, priorizó las intervenciones que se llevaron a cabo en un periodo de cuatro años para atender los problemas de la población, considerando en su formulación las políticas y planes sectoriales, el programa de gobierno del alcalde y los lineamientos nacionales y departamentales. El Distrito de Santiago de Cali a través de estas estrategias ha logrado un gran avance desde el punto de vista de la aplicación de políticas institucionales que fomentan el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre. Así mismo, se ha proyectado nacional e internacionalmente como una ciudad que valora el deporte como estrategia para la promoción del bienestar y desarrollo humano, concibiendo el Deporte como un vehículo para la transformación social.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En tal sentido, la Subsecretaría de Fomento de la Secretaría del Deporte y la Recreación, formuló una serie de estrategias de intervención a través de las aristas misionales: Actividad Física, Deporte y Recreación, como derecho social y fundamental de la población. Estas tres áreas se constituyen como factores promotores de vida sana y de formación ciudadana, claves en la construcción de la convivencia y relaciones sociales. Por tales razones, se han consolidado programas deportivos, de actividad física y recreativos, para la participación y vinculación de la comunidad. La necesidad de contratación respondió a la magnitud operativa y logística que conlleva el desarrollo de la Ciclovida 2026. En tal virtud, se requirió de un asociado que aportara recursos técnicos, administrativos y humanos, para garantizar la implementación eficiente del proyecto. Este proceso que se adelantó dio alcance al cumplimiento del Plan de Desarrollo de la siguiente manera:

PROPOSITO	61 “CALI RECONCILIADA”
RETO	6102 – “OPORTUNIDADES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA”
PROGRAMA	6102003 – “CALI DISTRITO DEPORTIVO, CULTURAL Y TURÍSTICO”
INDICADOR DE PRODUCTO	61020030024 – JORNADAS DE CICLOVÍA REALIZADAS

Además, el Observatorio del Deporte ha reportado en los últimos años un crecimiento sostenido en el número de participantes, lo que evidencia que la CicloVida no solo constituye un espacio recreativo, sino un verdadero programa de ciudad con impacto directo en la calidad de vida, la dinamización de la economía local tanto formal como informal, la generación de empleo directo e indirecto y la construcción de ciudadanía. En este sentido, durante 2024 se registraron 443 empleos directos asociados al programa, y actualmente se ha pasado de 477 a 720 empleos directos activos en cada jornada dominical, consolidando a la CicloVida como un motor social y económico para el Distrito, siendo la versión 2026 una prueba de este impacto.

Así, se ratifica que no existe en el mercado local una oferta comparable que iguale la envergadura y el impacto social del programa, cuya contratación propuesta no solo asegura la continuidad de una tradición con 42 años de trayectoria, sino que también fortalece una de las iniciativas con mayor reconocimiento por parte de la comunidad caleña.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Secretaría del Deporte y la Recreación, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con las jornadas de Ciclovía 2.0

Para el presente proceso de contratación, la entidad privada sin ánimo de lucro para ser de reconocida idoneidad debe tener una buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en sus grupos de interés. La Constitución Política sólo autoriza a celebrar contratos en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política con entidades privadas sin ánimo de lucro que cuenten con un reconocimiento público manifiesto. Cuando las Entidades Estatales han decidido emplear recursos en apoyar una entidad sin ánimo de lucro para cumplir sus objetivos del Plan de Desarrollo, deben utilizar su juicio, el sentido común y la sana crítica para evaluar la reputación de la ESAL que va a recibir los recursos públicos.

La Entidad Estatal debe recopilar toda la información disponible sobre las entidades sin ánimo de lucro y conocer a fondo sus actividades y desempeño en el pasado para mitigar los riesgos en la ejecución del proyecto.

Para el efecto, la Entidad Estatal debe involucrarse con la comunidad beneficiaria y conocer sus necesidades desde el punto de vista de sus integrantes, tanto para el proceso de planeación como para el de evaluación de la contratación con ESAL. En el largo plazo, las Entidades Estatales deben desarrollar las competencias y conocimientos organizacionales para diseñar sistemas de recopilación de información robustos y científicamente válidos para medir los efectos de la contratación con ESAL y el reconocimiento de esas actividades por parte de la comunidad beneficiaria.

La reputación es un elemento subjetivo que consiste en la representación mental colectiva sobre las acciones y resultados obtenidos en el pasado por una persona u organización que describe su habilidad para entregar los resultados deseados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De esta manera, para verificar la reputación de la entidad privada sin ánimo de lucro, la Entidad Estatal debe revisar los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la ESAL, así´ como verificar que esos individuos no estén en la categoría de personas políticamente expuestas. Adicionalmente, la Entidad Estatal cuenta con la obligación de realizar la verificación de esos antecedentes de los administradores y otro personal clave de las ESAL.

El Decreto 092 de 2017, determina: “Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Que el mismo Decreto determina que la entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a convenir. En Consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le debe permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.

En este orden de ideas, la entidad lograría ejecutar el proyecto:” AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A LAS ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LAS JORNADAS DE CICLOVÍA EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI”, en asociación con una ESAL cuando se logre acreditar cada uno de los elementos antes mencionados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

La Secretaría del Deporte y la Recreación, procedió a realizar la consulta de entidades sin ánimo de lucro que han participado en procesos competitivos relacionados con actividades deportivas, consolidando la siguiente lista de posibles proveedores, incluyendo ESALES que han participado en procesos de vigencias anteriores proveedores identificados para "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A LAS ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LAS JORNADAS DE CICLOVÍA EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI".

Cuadro. Otros proveedores del servicio a contratar

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3
Identificación	805027275	901149702- 1	805011410-4
Razón Social	FUNDACIÓN ALFÉREZ REAL	Fundación activa, incluyente y social por Colombia - FAINSCO ESAL	Fundación Atenea
Tipo de organización	Entidad sin ánimo de lucro	Entidad sin ánimo de lucro	Entidad sin ánimo de lucro
Ciudad	Cali	Bogotá	Cali
Código CIIU	8230	9499	9499
Indicadores financieros	Eficiencia	Eficiencia	Eficiencia
Indicadores Organizacionales	Capital de trabajo CT = AC – PC activocorriente menospasivo corriente	Capitalde trabajo CT = AC – PC activo corriente menos pasivo corriente	Capitalde trabajo CT = AC – PC activo corriente menos pasivo corriente

Fuente: Secop II

Variable	Proveedor 1	Proveedor 3
Identificación	900.572.437-3	805021058

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Razón Social	FUNDACIÓN PAÍS HUMANO	ASOCIACIÓN JUANCHO CORRELÓN
Tipo de organización	Entidad sin ánimo de lucro	Entidad sin ánimo de lucro
Ciudad	Cali	Cali
Código CIIU	8230	9499
Indicadores financieros	Eficiencia	Eficiencia
Indicadores Organizacionales	Capital de trabajo CT = AC – PC activocorriente menospasivo corriente	Capitalde trabajo CT = AC – PC activo corriente menos pasivo corriente

Fuente: Secop II

Además, la entidad realizó una revisión de los procesos de contratación de la ciclovida desde 2020 hasta la fecha, es decir, el primer contrato de Ciclovida en 2026. En la revisión se clasificó por número de contrato, contratista/asociado, modalidad de contratación, vigencia y valor. Los resultados se presentan a continuación:

AÑO	No DE CONTATO	CONTRATISTA	VALOR	MODALIDAD
2020	4162.010.26.1.157	FONDO MIXTO PARA LA RECREACION DEL DEPORTE Y GESTION SOCIAL	$ 3.234.287.291	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
	4162.010.26.1.3207	FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL	$ 339.389.020	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
2021	4162.010.26.1.0992	FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL	1.799.146.546	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
	4162.010.27.1.0002	FUNDACIÓN ALFÉREZ REAL	$ 4.860.811.011	PROCESO COMPETITIVO
2022	4162.010.27.1.0001	FUNDACIÓN ALFÉREZ REAL	$ 3.895.994.588	PROCESO COMPETITIVO
	4162.010.27.1.0004	FUNDACION ALFEREZ REAL	$ 6.080.510.700	PROCESO COMPETITIVO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2023	4162.010.27.1.0001	FUNDACION ALFEREZ REAL	$ 3.143.153.168	PROCESO COMPETITIVO
	4162.010.27.1.0038	FUNDACION ALFEREZ REAL	$ 9.999.396.858	PROCESO COMPETITIVO
2024	4162.010.27.1.0002	FUNDACION ALFEREZ REAL	$ 5.483.250.599	PROCESO COMPETITIVO
	4162.010.27.1.0008	FUNDACION ALFEREZ REAL	$ 4.900.592.724	PROCESO COMPETITIVO
2025	4162.010.27.1.0003	UNION TEMPORAL CICLOVIA 2025	$ 8.653.544.901	PROCESO COMPETITIVO
	4162.010.27.1.0010	LA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	6.038.547.839	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
2026	4162.010.27.1.0001	FUNDACION ALFEREZ REAL	8.248.655.005	PROCESO COMPETITIVO

El ejercicio de revisión de los antecedentes de contratación del proceso de Ciclovía en la ciudad permite identificar que existe una muestra de ESAL del sector de deportes y entretenimiento que puede cumplir con el objeto contractual. Estas ESAL cuentan con la idoneidad y experiencia para la ejecución de objetos contractuales de la envergadura y complejidad de la ciclovía del Distrito Especial de Santiago de Cali.

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Con el fin de contribuir al fortalecimiento de la capacidad de contratación Estatal en Colombia, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) para la Compra Pública, que permite estudiar los aspectos relevantes de la oferta de bienes y/o servicios satisfecha por contratistas con códigos UNSPSC asociados al objeto contractual del presente proceso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En este apartado se analizan el comportamiento histórico de otras Entidades y sus contratistas en los procesos de selección adelantados, con el fin de identificar las modalidades de selección comúnmente utilizadas y los oferentes adjudicatarios. Lo anterior con el fin de obtener información relevante para el presente proceso de contratación. Así las cosas, se filtró la información del periodo 01/01/2020 a 06/08/2026 correspondiente a los códigos UNSPSC 80101600, 80111600. 80141600. 81141601. 90101800, 90141600 y 90141700. Durante el periodo evaluado, el Distrito ha realizado varios procesos de contratación para adquirir los bienes, servicios y/o obras objeto de estudio a través de la modalidad de contratación Régimen Especial y disponibles en el Secop II. A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados:

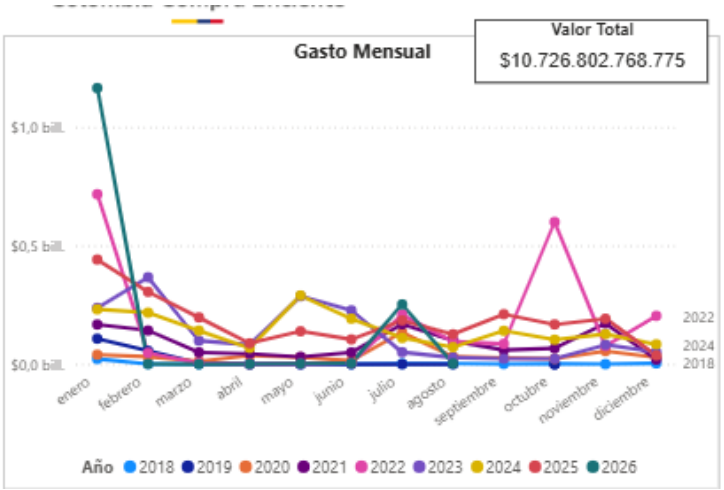

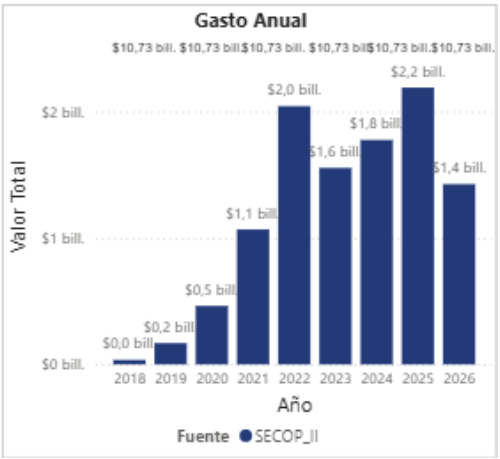

Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

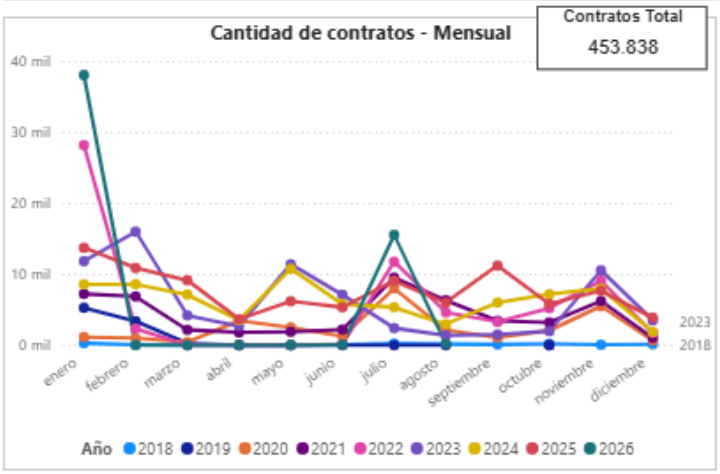

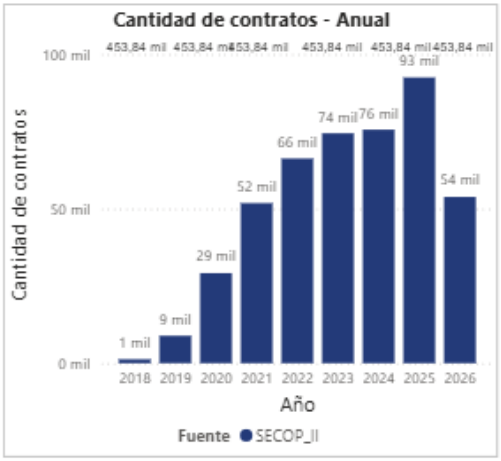

Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda

La revisión permitió determinar que otras entidades han contratado por un valor de $10.726.802.768.775 M/CTE. Además, este valor se realizó a través de un total de 453.838 contratos. En relación a la contratación por códigos UNSPSC, se registra la siguiente distribución:

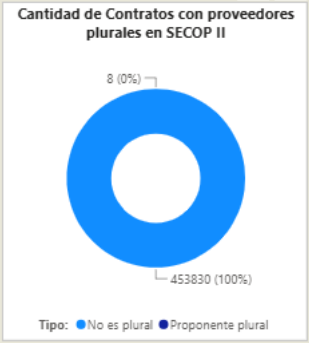

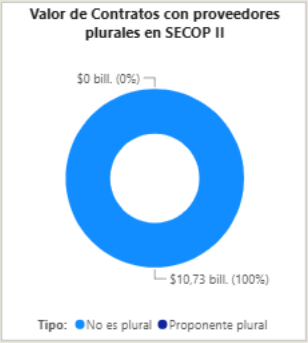

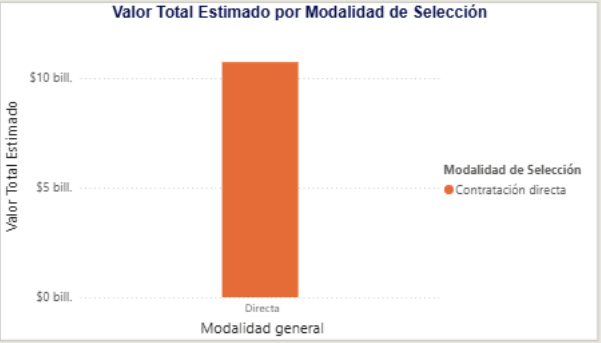

Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

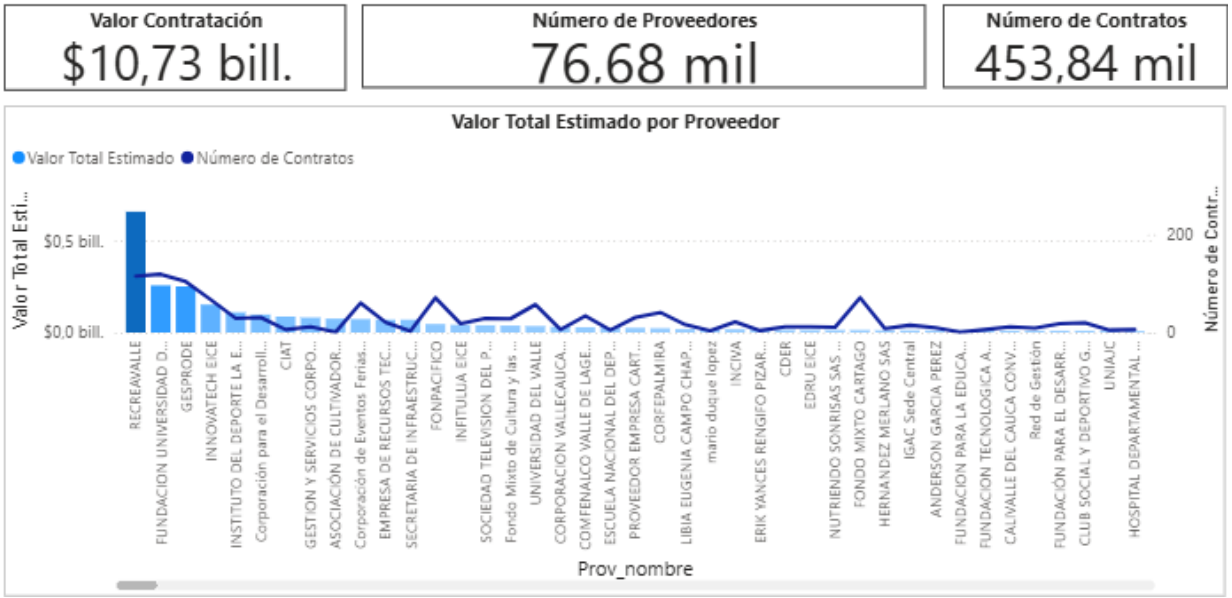

Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda

Además, es importante resaltar que las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL relacionadas con el sector del deporte y la recreación y que más han proviste bienes y/o servicios a las Entidades con la FUNDACIÓN SOCIAL CULTURAL, FUNDACION ALFEREZ REAL y el COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANA, tal y como se registra en la captura de pantalla anterior.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019			2020		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participac
8011 - Servicios de recursos humanos	1190	$20.323.186.027	0,19%	8837	$164.122.427.507	1,53%	28644	$385.590.029.879	3,59%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	86	$14.020.450.781	0,13%	32	$1.654.712.848	0,02%	460	$66.472.401.304	0,62%
8114 - Tecnologías de fabricación	6	$503.716.983	0,00%	1	$37.066.666	0,00%	14	$1.165.082.167	0,01%
8014 - Comercialización y distribución	3	$609.380.000	0,01%	7	$334.278.000	0,00%	34	$5.072.883.821	0,05%
9014 - Deportes comerciales				16	$137.268.000	0,00%	5	$2.784.983.573	0,03%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)				5	$1.949.782.106	0,02%	8	$1.927.210.458	0,02%
Total	1285	$35.456.733.791	0,33%	8898	$168.235.535.127	1,57%	29165	$463.012.591.202	4,32%

Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Finalmente, se identifica que existe un número significativo de ESAL en el sector del deporte y la recreación que presentan la experiencia en la contratación pública ejecutando objetos contractuales de logística deportiva similares al presente en todo el territorio nacional y, por ende, se garantiza la participación concurrida al proceso generando valor al proyecto del organismo.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Se debe identificar los emprendimientos y empresas de mujeres que puedan cumplir con los criterios establecidos en la ley para participar en el proceso de contratación que se está desarrollando.

Empresas en categoría de micro, pequeña o mediana según la clasificación empresarial establecida en la normativa vigente.

Cooperativas o las que se constituyan como entidades de economía solidaria de acuerdo con los requisitos de la normatividad vigente.

Las asociaciones conformadas por: sujetos de especial protección, pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación se está estructurando un Convenio de Asociación y que el posible asociado será una Entidad sin Ánimo de Lucro – ESAL, se determina que el presente punto NO APLICA.

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

Teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación se está estructurando un Convenio de Asociación y que el posible asociado será una Entidad sin Ánimo de Lucro – ESAL, se determina que el presente punto NO APLICA.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 PUNTOS)

La Secretaría del Deporte y la Recreación, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 816 de 2003 y demás normas que la reglamentan, modifican o adicionan, asignará puntaje a las ofertas que promuevan la industria nacional. Para tal efecto, la evaluación se realizará con fundamento en la documentación aportada por el proponente, de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos del presente proceso.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con las características del objeto contractual, no se identificaron bienes nacionales relevantes para la ejecución del convenio, para efectos de acreditar la condición de Servicio Nacional el proponente deberá comprometerse a vincular durante la ejecución del convenio un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos no inferior al cuarenta por ciento (40 %) del total del personal asociado al cumplimiento del convenio.

La ponderación correspondiente al factor de Apoyo a la Industria Nacional será la siguiente:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTOS
El proponente que ofrezca Servicios Nacionales y se comprometa a vincular, como mínimo, el cuarenta por ciento (40 %) de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos asociados a la ejecución del convenio, o que tenga derecho a trato nacional conforme a la normativa aplicable.	20
El proponente extranjero que no tenga derecho a trato nacional y que incorpore componente colombiano mediante la vinculación de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos para la ejecución del convenio, de conformidad con las condiciones establecidas por la Entidad.	10

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para la asignación de los veinte (20) puntos, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de las condiciones previstas para los Servicios Nacionales, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Asimismo, se otorgará el puntaje correspondiente a los proponentes extranjeros cuyos servicios tienen derecho a trato nacional, cuando resulte procedente de conformidad con los acuerdos comerciales vigentes, el principio de reciprocidad y las demás disposiciones aplicables.

Nota: Para la obtención del puntaje, el proponente deberá presentar con su oferta una certificación suscrita por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, mediante la cual manifieste su compromiso de vincular durante la ejecución del convenio el porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos exigido por la Entidad. El cumplimiento de este compromiso será verificado por el supervisor durante la ejecución del convenio.

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

Un operador logístico es aquella empresa que por encargo de su cliente diseña los procesos de una o varias fases de su cadena de suministro (aprovisionamiento, transporte, almacenaje, distribución e, incluso, ciertas actividades del proceso productivo), organiza, gestiona y controla dichas operaciones utilizando para ello infraestructuras físicas, tecnología y sistemas de información, propios o ajenos, independientemente de que preste o no los servicios con medios propios o subcontratados. En este sentido, el operador logístico responde directamente ante su cliente de los bienes y de los servicios adicionales acordados en relación con éstos y es su interlocutor directo.

En las empresas de logística y eventos, la cadena de producción y distribución incluirá:

Administración de las Relaciones con Proveedores

· Selección y evaluación de proveedores
· Compras

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

· Colaboración en el diseño
· Colaboración en el suministro

Administración de la Cadena de Suministro Interna

· Planeación estratégica
· Planeación de la demanda
· Planeación del abasto
· Cumplimiento en el procesamiento de órdenes
· Cumplimiento en el servicio

En el apoyo logístico y el material de difusión, se interrelacionan una serie de actores y procesos, que se muestran en las siguientes figuras, donde se observan las diferentes actividades, fases y áreas de actuación para la prestación del servicio.

Los elementos de la logística pueden ser organizados en un sistema único adaptado para cada evento, permitiendo el orden y el abastecimiento de consumidores, productos e instalaciones, buscando accionar a favor del ambiente, la comunicación y las necesidades de este, como se puede ver en el siguiente cuadro

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ÁREAS DE IMPORTANCIA PARA LA LOGÍSTICA

Área de Logística	Actuación en el Turismo de Eventos
Abastecimiento	Consumidor, productos e instalaciones, actividades de adquisición de bienes y servicios
Transporte	Puede representar un alto costo, necesita especial atención
Ligaciones	Se destaca la importancia de interconexión entre todas las áreas del evento, destacando la alta complejidad que la actividad puede alcanzar.
Control de Flujo	Flujo de productos, servicios y consumos durante el evento
Red de Informaciones	Flujo eficiente de informaciones durante el evento, resultado de una planificación adecuada.

Fuente: Adaptado de Allen et al. (2008).

Los eventos se dividen en tres fases, conocidas como: - Pre-evento: Cuando se planifica la acción - Trans-evento: Cuando se realiza la acción - Post-evento: Que se trata de la fase de conclusión. En cada una de las etapas existen procesos distintos. (Silva y Musetti, 2003; Allen et al. 2008)

Figura. Componentes del sistema de logística en eventos.

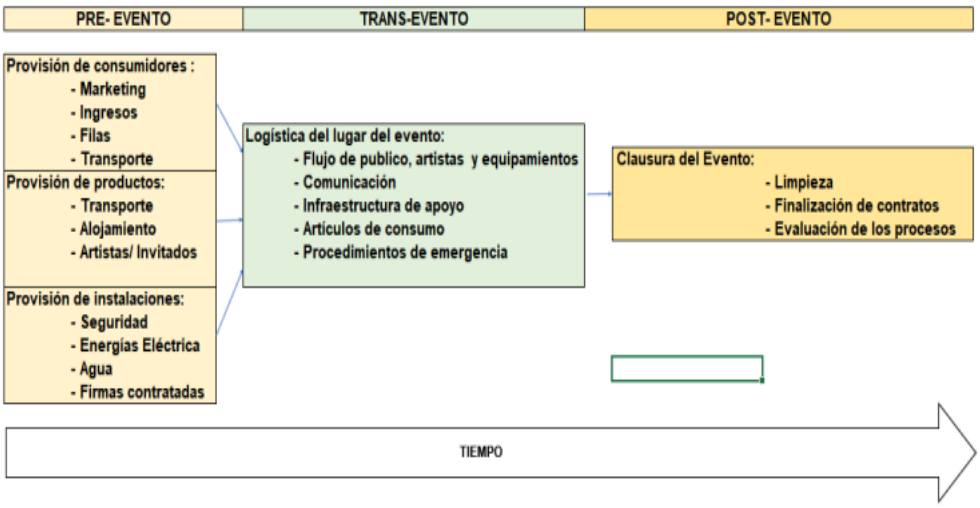

Fuente: Adaptado de Allen (2008)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

La estructura de costos estimada, orientada a apoyar actividades enmarcadas en programas y actuaciones de logística deportivas requeridas para la realización de las jornadas, contempla diversos componentes que responden a necesidades técnicas, operativas y administrativas propias de este tipo de evento. A continuación, se describen los principales rubros considerados:

1. Personal logístico y de apoyo operativo: Este componente incluye la contratación de coordinadores generales, auxiliares logísticos jueces de los diferentes partidos, caddies, personal médico y personal de mantenimiento. Estos perfiles son necesarios para garantizar la adecuada ejecución, seguridad y dinamización de las actividades requeridas
2. Dotación e identificación del personal: Se contempla la provisión de uniformes para jueces, caddies y organización.
3. Transporte: Incluye transporte de materiales para el montaje y de jugadores del hotel hasta el escenario deportivo
4. Alquiler de espacios: Este rubro contempla el alquiler de espacios para la custodia y almacenamiento de elementos de las jornadas de Ciclovida
5. Servicios complementarios: Se incluyen los costos de hidratación para participantes y personal, alimentación o refrigerios (según duración de la jornada). De igual forma, se consideran actividades de divulgación y comunicación para la promoción de las jornadas.
6. Costos indirectos: Se contemplan costos por imprevistos operativos destinados a cubrir eventualidades no previstas al inicio y que puedan surgir durante la ejecución de las jornadas de Ciclovida.

Tener claridad sobre cada uno de los costos asociados a la logística deportiva de las jornadas es fundamental para estructurar un proyecto técnica y financieramente viable, evitar sobrecostos, garantizar la correcta planeación presupuestal y asegurar el cumplimiento de los objetivos propuestos. Este conocimiento permite además tomar decisiones informadas en la fase de contratación y hacer un seguimiento eficiente a la ejecución del convenio.

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el marco del proceso adelantado, COLOMBIA COMPRA EFICIENTE a través de la GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD, recomienda que la estructura organizacional muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. Por lo anterior, la Entidad Estatal debe establecer requerimientos que acrediten la estructura organizacional de la ESAL, atendiendo al programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo Distrital.

En este sentido, los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Las entidades sin ánimo de lucro tienen el deber de llevar contabilidad, por ello, la Entidad Estatal debe establecer criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de las entidades sin ánimo de lucro, así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos. La Entidad Estatal puede verificar estos indicadores a través de declaraciones tributarias, estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.

La Entidad se permite estimar el Indicador de Eficiencia con el propósito de estructurar el proceso de contratación de manera que se promueva una mayor participación de oferentes y evitar barreras a la competencia, alineándose con los conceptos de Colombia Compra Eficiente. Los indicadores de Eficiencia se acogen a las recomendaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente, así:

$$Indicador\ de\ Eficiencia = \left[\frac{Gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ 2025}{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ 2025}\right] * 100$$

En tal virtud, la Entidad procede a promediar los valores de los porcentajes sugeridos por los interesados a fin de garantizar un criterio de selección objetivo que permita la escogencia de una ESAL con la capacidad organizacional suficiente para la ejecución del objeto contractual.

Sin embargo, debido a que en la Solicitud de Información a Proveedores SIP N°4163-019-2026, realizada con el propósito de invitar a las diferentes ESAL interesadas en aportar recursos al proceso no registró información válida alguna, como se documenta

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

más adelante. Por ende, no se generó información financiera alguna acerca de los interesados.

Imagen. Captura de pantalla SIP N°4163-019-2026

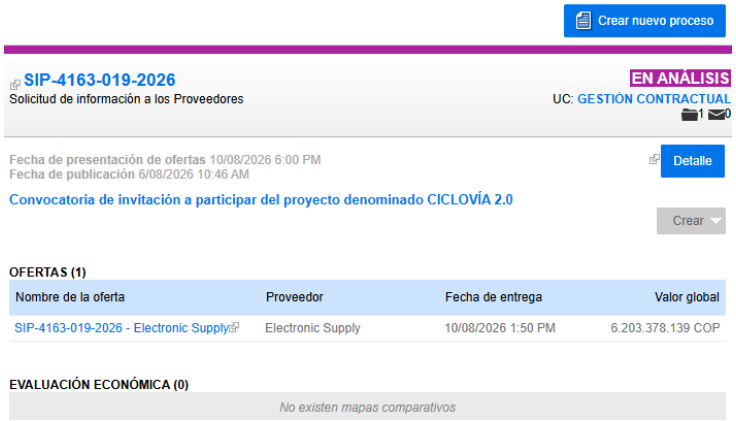

Fuente: Secop II

No obstante, teniendo en cuenta que durante la vigencia 2026 la Entidad adelantó un proceso contractual para la ejecución del proyecto Ciclovida 2026, bajo la modalidad de Convenio de Asociación regulada por el Decreto 092 de 2017, en el cual se registró la participación de cuatro (4) interesados que formularon observaciones relacionadas con los valores establecidos para los indicadores de ESAL, identificando las siguientes consideraciones:

Muestra de observaciones de las ESAL interesadas en el primer proceso de Ciclovida de la vigencia 2026

ESAL	PORCENTAJE
CORPORACIÓN PARA LA RECREACIÓN POPULAR – CRP	25%
ASOCIACIÓN HOTELERA Y TURISTICA DEL VALLE DEL CAUCA - COTELVALLE	25%
INTERNATIONAL ESD FOUNDATION	20%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CENTRO DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO URBANO Y RURAL	30%
VALOR PROMEDIO DEL PORCENTAJE	**25%**

Fuente: Secretaría del Deporte y la Recreación, 2026

En el entendido de que la información anteriormente relacionada corresponde a las condiciones de mercado identificadas respecto de las ESAL que manifestaron interés en el proceso adelantado durante la vigencia 2026 para la ejecución del proyecto Ciclovida 2026, bajo la modalidad de Convenio de Asociación regulada por el Decreto 092 de 2017, la Entidad considera pertinente tomar dichas condiciones como referente para la definición de los indicadores aplicables al presente proceso.

Asimismo, atendiendo las condiciones sociales y económicas derivadas del sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026 y la posterior declaratoria de calamidad pública y urgencia manifiesta en el Distrito Especial de Santiago de Cali, mediante los Decretos Nos. 4112.010.20.0963 y 4112.010.20.0964 del 10 de agosto de 2026, respectivamente, y sin perjuicio de garantizar la aplicación de criterios objetivos de selección que permitan escoger una ESAL con capacidad suficiente para ejecutar adecuadamente el objeto contractual, la Entidad determina que el valor mínimo exigido para el Indicador de Eficiencia en el proyecto Ciclovía 2.0 corresponde al promedio obtenido de las observaciones que integran la muestra analizada, equivalente al veinticinco por ciento (25 %).

En consecuencia, se establece como requisito habilitante un Indicador de Eficiencia mayor o igual al veinticinco por ciento (≥25%), valor que guarda correspondencia con las condiciones observadas en el sector y permite promover la concurrencia y pluralidad de oferentes, evitando la imposición de requisitos que puedan constituir barreras injustificadas a la participación, sin menoscabar la necesidad de verificar la capacidad financiera de la ESAL para asumir las obligaciones derivadas del convenio.

La fijación de este valor constituye un parámetro objetivo de verificación de la capacidad financiera de las ESAL interesadas, teniendo en cuenta, además, su naturaleza jurídica y finalidad social, en cuanto se trata de entidades cuyo propósito no está orientado a la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

distribución de utilidades entre sus miembros, sino al desarrollo de actividades de interés general.

De esta manera, la exigencia de un Indicador de Eficiencia (≥25%) busca mantener un equilibrio entre la promoción de la participación y la selección de una ESAL que cuente con condiciones financieras adecuadas para la ejecución del convenio, contribuyendo al cumplimiento de las actividades y metas previstas y a la adecuada destinación de los recursos comprometidos en el proyecto Ciclovía 2.0.

Si el Proponente es Plural, para determinar la eficiencia de los Consorcios y/o Uniones Temporales se tomará el método de suma de los componentes de los indicadores.

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Para efectos de la verificación del indicador, la Secretaría del Deporte y la Recreación podrá validar la información a través de los documentos financieros, contables y tributarios que permitan establecer la razonabilidad de los gastos reportados por la ESAL.

Por tal motivo, se solicitará la siguiente documentación:

- Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2025, debidamente firmados por el Representante Legal, el Contador Público y/o Revisor Fiscal cuando así lo obligue la Ley.
- Notas a los estados financieros acompañados por el dictamen del revisor fiscal.
- Balance general con corte a diciembre 31 de 2025, o el más reciente.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional y Cédula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios del Contador acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, y fotocopia de la cédula y tarjeta profesional del revisor fiscal acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Fotocopia de la Tarjeta Profesional y Cédula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal, acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. (actualizado).
- Fotocopia del RUT de la ESAL y del representante legal. El RUT de la ESAL debe estar actualizado y haber realizado el proceso de calificación o permanencia en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta, conforme a lo dispuesto en el decreto 2150 del año 2017.
- Declaraciones de Renta del año 2024 o el más reciente.
- Diligenciar FORMATO INDICADORES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO propuesto para establecer el indicador de ESAL

REPUTACIÓN

La entidad privada sin ánimo de lucro para ser de reconocida idoneidad debe tener una buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en sus grupos de interés. La Constitución Política sólo autoriza a celebrar contratos en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política con entidades privadas sin ánimo de lucro que cuenten con un reconocimiento público manifiesto. Cuando las Entidades Estatales han decidido emplear recursos en apoyar una entidad sin ánimo de lucro para cumplir sus objetivos del Plan de Desarrollo, deben utilizar su juicio, el sentido común y la sana crítica para evaluar la reputación de la ESAL que va a recibir los recursos públicos.

Para verificar la reputación de la ESAL, se realizará conforme a las orientaciones de la Guía de Colombia Compra Eficiente para la contratación con entidades sin ánimo de lucro. En este sentido, se verificará la reputación a través de los antecedentes disciplinarios, fiscales y penales de los administradores de la ESAL, por lo que deberá aportar la siguiente documentación:

- Certificación de miembros fundadores y actuales: Certificado expedido por el representante legal u órgano de administración autorizado por los estatutos, en el cual se relacionen los miembros fundadores y los que actualmente conforman la ESAL. (En caso de ser autorizado por órgano de administración, deberá aportar los estatutos que validen dicha capacidad).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Certificación de antecedentes fiscales: Aportar certificado de cada uno de los miembros de los socios, Junta Directiva u órgano de administración, expedido por la Contraloría General de la República, con fecha de expedición no mayor a 30 días antes de la presentación de los documentos.

- Certificación de antecedentes disciplinarios: Aportar certificado de cada uno de los miembros de los socios, Junta Directiva u órgano de administración, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a 30 días antes de la presentación de los documentos.

- Certificación de antecedentes judiciales: Aportar certificado de cada uno de los miembros de los socios, Junta Directiva u órgano de administración, expedido por la Policía Nacional, con fecha de expedición no mayor a 30 días antes de la presentación de los documentos.

- Certificado de medidas correctivas: Aportar certificado de cada uno de los miembros de los socios, Junta Directiva u órgano de administración, expedido por el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, con fecha de expedición no mayor a 30 días antes de la presentación de los documentos.

- Declaración Juramentada de no ser persona políticamente expuesta: El proponente deberá aportar un certificado indicando que ninguno de los socios o miembros de la Junta Directiva es una persona políticamente expuesta, conforme al Decreto 1674 de 2016.

EXPERIENCIA ADICIONAL (20 PUNTOS)

Para otorgar este puntaje el oferente deberá aportar junto con su propuesta la siguiente experiencia adicional:

EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE
El proponente deberá acreditar experiencia adicional de un (1) contrato a la aportada como experiencia cuyo objeto en Ciclovía	10

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El proponente deberá acreditar experiencia adicional de dos (2) contratos a la aportada como experiencia cuyo objeto en Ciclovía.	20

La verificación de la experiencia adicional objeto de ponderación se realizará conforme a los mismos criterios establecidos para el requisito habilitante de experiencia. No obstante, para los contratos aportados con el fin de obtener puntaje por este factor, no se exigirá el cumplimiento de un valor mínimo o cuantía específica; únicamente se verificará que su objeto corresponda a la ejecución u operación de programas de Ciclovía.

EXPERIENCIA

Para efectos de verificar la experiencia de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el literal C del numeral IV de la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, expedida por Colombia Compra Eficiente, según la cual la experiencia exigida debe estar relacionada con la ejecución exitosa de programas, proyectos o actividades similares o afines a los que se pretenden desarrollar y guardar proporcionalidad con su alcance, valor y complejidad.

Por tal motivo, la Entidad verificará que la ESAL acredite experiencia en la ejecución de contratos, convenios o proyectos cuyo objeto sean similares o afines al objeto del presente proceso y la cuantía acumulada sea igual o superior al presupuesto oficial establecido.

Para verificar la experiencia en ejecución de proyectos afines, LA ESAL deberá acreditar:

- Experiencia General: La ESAL deberá acreditar una experiencia mínima con contratos y/o convenios con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto contemple la ejecución en temas y actividades logísticas y/o actividades deportivas y recreativas. Dicha experiencia podrá ser acreditada con al menos cuatro (4) contratos debidamente terminados y/o liquidados, cuya sumatoria, deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Experiencia Específica: La ESAL deberá acreditar que, al menos, uno (1) de los contratos y/o convenios presentados para acreditar la experiencia general haya sido suscrito con una entidad pública y cuyo objeto se encuentre relacionado con la ejecución, implementación o desarrollo de jornadas de ciclovía. Dicha experiencia podrá ser acreditada con contratos y/o convenios debidamente liquidados.

La verificación de la experiencia acreditada se realizará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), con el fin de garantizar la equivalencia económica de los contratos ejecutados en diferentes vigencias fiscales, evitando distorsiones derivadas de la variación del valor del peso colombiano en el tiempo.

En caso de Consorcio o Unión Temporal la entidad verificará la experiencia mediante la acreditación de las certificaciones independientemente del porcentaje de participación de su conformación, por tanto, el requisito de experiencia se entenderá cumplido mediante la sumatoria de la experiencia de sus integrantes o individuales y de conformidad con su documentación soporte.

Para la conversión del valor de los contratos y/o convenios en SMLMV se deberá dividir el valor de los mismos entre el valor de los salarios mínimos legales mensuales vigentes del año correspondiente a la terminación del contrato y/o convenio.

Por tanto, para acreditar la experiencia se deben anexar los certificados de experiencia y/o actas de terminación y/o liquidación de los contratos y/o convenios que den fe de su ejecución, terminación y/o liquidación.

CONDICIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA HABILITANTE

La entidad para efectos de tener un orden en la presentación y evaluación de las ofertas, para el cálculo de la experiencia, se requiere que los contratos estén debidamente relacionados en el formulario de EXPERIENCIA (ANEXO No. 5).

El proponente deberá anexar el certificado de experiencia y/o copia del contrato o convenio y/o el acta de liquidación, mediante los cuales se acredite su ejecución a entera satisfacción del contratante. Estos documentos deberán permitir verificar, como

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

mínimo, el objeto y alcance del contrato o convenio, su valor, la identificación del contratista y demás información exigida para la acreditación de la experiencia, tales como:

- Objeto del contrato o convenio y su alcance u obligaciones.
- Plazo de ejecución
- Número del Contrato convenio (en caso de que exista).
- Nombre de la empresa o entidad contratante, y contacto si lo hay.
- Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- Fecha de iniciación.
- Fecha de terminación.
- Valor final del contrato o convenio o del proyecto en el caso de contratos por administración delegada o valor ejecutado del contrato.
- Si ha sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o caducidad.
- Que haya sido recibido a satisfacción la totalidad de bienes y servicios contratados.

Nota 1: Si el contrato o convenio soporte de la experiencia del proponente no cumple con la información que permita demostrar o verificar la experiencia, NO SERÁ tenido en cuenta para la evaluación.

Nota 2: Para contratos o convenios privados suscritos con personas naturales o jurídicas, la certificación deberá ser expedida por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato, el representante legal de la persona jurídica o quien tenga la competencia dentro de la estructura de la empresa y para contratos públicos la certificación deberá ser expedida por el ordenador del gasto de la Entidad contratante o el funcionario competente, no se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores o interventores externos a la Entidad contratante. No se tendrán en cuenta las auto certificaciones emitidas por el mismo proponente. Los contratos o convenios acreditados como experiencia deben estar ejecutados y recibidos a satisfacción, a la fecha de cierre del presente proceso.

Nota 3: Si el contrato o convenio aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el valor a

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

considerar será igual al total facturado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

NOTA GENERAL: La entidad se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el oferente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes.

Es decir, en el caso de llegar a solicitar información adicional a la experiencia, la SECRETARIA DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN, se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente tendiente a acreditar su experiencia, para lo cual podrá acudir a las personas, empresas o entidades contratantes; sin perjuicio de las acciones legales que pueden derivarse en el evento de encontrar falsedades.

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento y, por tanto, el contenido se desvirtúa con prueba en contrario. Las copias de contratos o convenios, actas de liquidación, relación de contratos o convenios, referencias comerciales, entre otros, solo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentadas y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.

9.2 EXPERIENCIA ADICIONAL (30 PUNTOS)

Para la asignación de este puntaje, el proponente deberá acreditar, junto con su propuesta, experiencia específica adicional y distinta de aquella presentada para acreditar el requisito habilitante de experiencia, conforme a la siguiente escala:

Experiencia adicional acreditada	Puntaje
Acreditación de dos (2) contratos adicionales cuyo objeto, alcance y/o actividades estén relacionados con la planeación, ejecución u operación de programas de Ciclovía.	30 puntos
Acreditación de un (1) contrato adicional cuyo objeto, alcance y/o actividades estén relacionados con la planeación, ejecución u operación de programas de Ciclovía.	15 puntos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La experiencia presentada para la obtención de puntaje deberá ser adicional a la acreditada como requisito habilitante, por lo que un mismo contrato no podrá ser contabilizado simultáneamente para ambos efectos.

La verificación de la experiencia adicional objeto de ponderación se realizará conforme a los mismos criterios, documentos y reglas de acreditación establecidos para la experiencia habilitante. No obstante, respecto de los contratos aportados exclusivamente para este factor de ponderación, no se exigirá valor mínimo o cuantía específica; será suficiente acreditar que su objeto, alcance y/o actividades correspondan directamente a la planeación, ejecución u operación de programas de Ciclovía.

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

De acuerdo con la modalidad de contratación no se requiere estimar indicadores financieros y organizacionales diferenciales.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer un presupuesto oficial de la contratación del objeto: “AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A LAS ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LAS JORNADAS DE CICLOVÍA EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI”. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos y el análisis de precios históricos contratados por la entidad y otras entidades.

Para lo anterior, la entidad con su Equipo Técnico de la Subsecretaría de Fomento al Deporte y la Recreación estableció las características técnicas requeridas para desarrollar el presente proyecto, definiendo las actividades detalladas definidas en el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

apartado 9 - ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO, basado en el documento denominado “REQUERIMIENTO - CICLOVÍA 2.0”, el cual hace parte integral de la presente estructuración. A partir de esta información, se procedió al diseño y elaboración del respectivo formato de cotización del proceso, a fin de obtener información relevante del mercado para la valoración de las actividades del proyecto Ciclovida 2.0 y así determinar el valor del presupuesto de la Entidad.

A continuación, se procedió a la creación de una Solicitud de Información a Proveedores SIP N° .4163-016-2026 con fecha de inicio 22 de julio de 2026 y fecha de cierre el día 27 de julio de 2026. La SIP permitió la recepción de dos cotizaciones. Se presenta captura de pantalla de la SIP:

Imagen. Captura de pantalla SIP de cotización del presupuesto de la Entidad

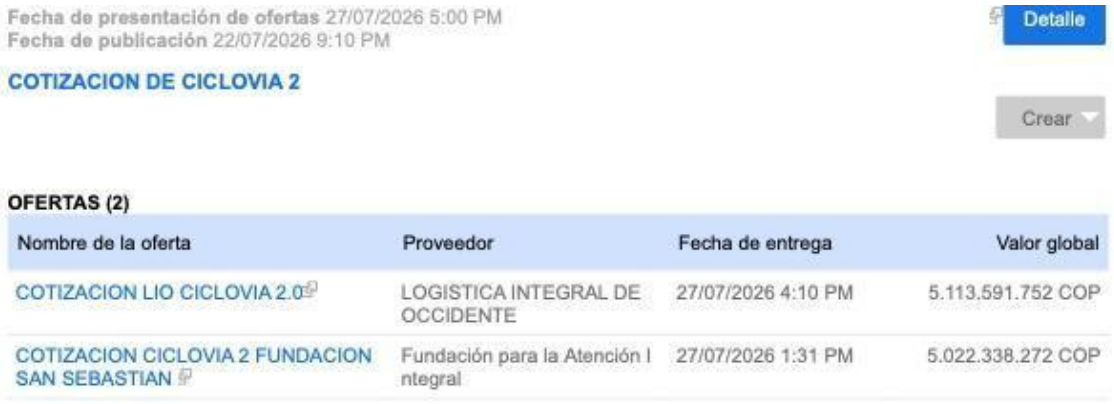
Fecha de presentación de ofertas 27/07/2026 5:00 PM
Fecha de publicación 22/07/2026 9:10 PM

Detalle

COTIZACION DE CICLOVIA 2

Crear

OFERTAS (2)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
COTIZACION LIO CICLOVIA 2.0	LOGISTICA INTEGRAL DE OCCIDENTE	27/07/2026 4:10 PM	5.113.591.752 COP
COTIZACION CICLOVIA 2 FUNDACION SAN SEBASTIAN	Fundación para la Atención Integral	27/07/2026 1:31 PM	5.022.338.272 COP

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48843510&isFromPublicArea=True&isModal=False

Las dos cotizaciones allegadas a la SIP son de los proveedores FUNDACIÓN ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN y LOGÍSTICA INTEGRAL DE OCCIENTE S.A.S. Además, se recibió la cotización del proveedor FUNDACIÓN MUJER Y GÉNERO a través del correo institucional contrataciondeporte@cali.gov.co, información que se sintetiza a través del siguiente cuadro:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ITEM	COTIZANTES	VALOR TOTAL COTIZADO
1	FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN	$5.022.338.272
2	LOGÍSTICA INTEGRAL DE OCCIENTE S.A.S.	$5.113.591.752
3	FUNDACIÓN MUJER Y GÉNERO	$2.891.164.067
VALOR TOTAL PROMEDIO		**$4.342.364.697**

Fuente: elaboración propia

Una vez recibidas las cotizaciones, el Equipo Técnico de la Subsecretaría de Fomento procedió a revisar que su diligenciamiento fuera el adecuado y no presentará modificaciones a las especificaciones de los ítems. Posteriormente, se procedió a realizar el análisis consolidado de los precios unitarios de cada ítem para obtener de esta forma el valor promedio estimado de referencia para el proceso. Los resultados obtenidos se consolidan en el documento denominado ESTUDIO DE MERCADO – CICLOVIDA 2.0, en el cual se consolida la información de las cotizaciones allegadas a la Entidad estimando el valor promedio de cada actividad, el valor total de cada actividad y el valor total del aporte de la Entidad para el presente proceso, documento que en formato Excel que se anexa y hace parte integral del presente documento.

De esta manera, se establece que el valor de mercado de las actividades requeridas por la entidad para la ejecución del proyecto denominado Ciclovida 2.0 es de CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($4.342.364.697 M/CTE), incluidos todos los impuestos, gastos, tasas, contribuciones, transporte, fletes, bodegaje, y en general todos los costos directos e indirectos que se generen por la celebración, ejecución y liquidación del Convenio. A partir de estos precios de mercado, la Entidad podrá calcular el precio de mercado de una jornada de Ciclovida 2.0, lo cual es un insumo valioso para establecer el aporte mínimo de las ESAL interesadas en participar en el proceso contratación a través del Convenio de Asociación Decreto 092 de 2017.

Procedimiento 092 para la definición de convenio competitivo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente en función del Decreto 092 de 2017 y los lineamientos del Distrito Especial de Santiago de Cali, se realizó por medio del SECOP II una Solicitud de Información a Proveedores SIP N°4163-019-2026 con fecha de inicio del 6 de agosto de 2026 y fecha de cierre el 10 de agosto de 2026, con el propósito de invitar a las diferentes ESAL interesadas en aportar recursos al proceso con objeto: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A LAS ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LAS JORNADAS DE CICLOVÍA EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CAL"

Por medio de esta encuesta se invitó a las entidades interesadas en manifestar intención de aportar al proyecto bajo las siguientes consideraciones:

Se invita a las ESAL interesadas en manifestar su interés en aportar recursos al valor total del convenio bajo las siguientes disposiciones:

a) El valor presupuestado por la entidad como aporte para el convenio es por la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($4.342.364.697 M/CTE), incluidos todos los impuestos, gastos, tasas, contribuciones, transporte, fletes, bodegaje, y en general todos los costos directos e indirectos que se generen por la celebración, ejecución y liquidación del Convenio.

Sin embargo, en la SIP solo se registró una cotización presentada por el proveedor ELECTRONIC SUPPLY, la cual, al ser revisada, se evidencia que no diligencia los documentos adjuntos a la SIP. El diligenciamiento de estos anexos es fundamental para el proceso toda vez que, en ellos. se deja explicito la cantidad del aporte mínimo en jornadas de Ciclovida 2.0 y el valor en especie o efectivo del aporte adicional. De esta manera, se invalida la cotización presentada por el interesado ELECTRONIC SUPPLY. A continuación, se presenta la captura de pantalla de la cotización del proveedor en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

mención:

Imagen. Captura de pantalla SIP de cotización del aporte mínimo de la ESAL

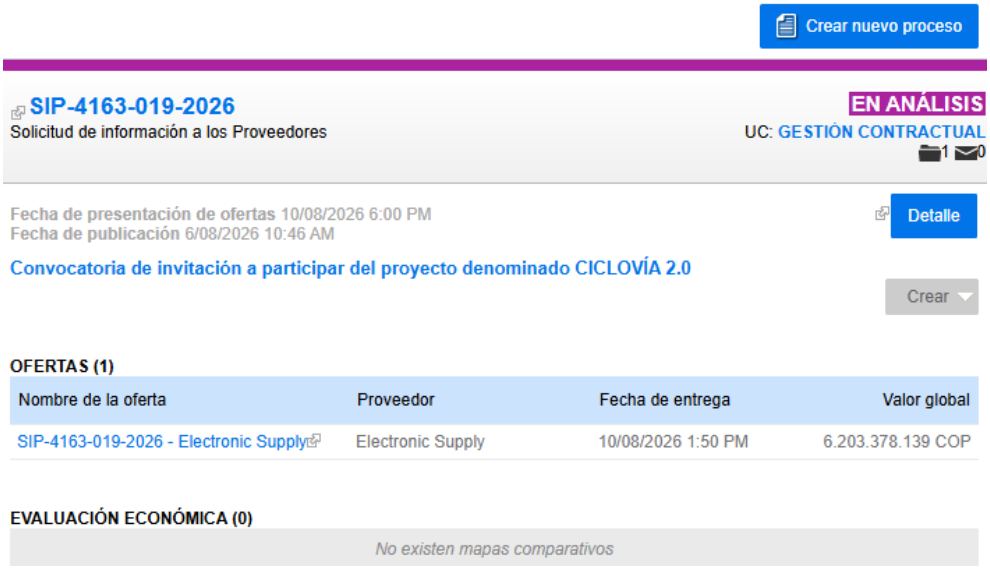

Fuente: Secop II

Así las cosas, la entidad debe determinar la cantidad de jornadas de Ciclovida 2.0 que constituyen el aporte mínimo de las ESAL al presente proceso. En este sentido, la entidad sigue como metodología razonable de análisis la identificación de una muestra representativa de procesos de adjudicación del proyecto de ciclovía para revisar cómo la Entidad ha contratado el proyecto anteriormente. La entidad, con el propósito de revisar la modalidad y características de la contratación de los proyectos de ciclovías adjudicados recientemente en la ciudad, generó una muestra de procesos de 2024, 2025 y 2026. A continuación, se presentan los proyectos analizados en la muestra:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ITEM	PROYECTO	TIPO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE APORTE MÍNIMO DEL PROCESO
1	Ciclovía 2024 B	Convenio de Asociación Decreto 092 DE 2017	Jornada de ciclovía
2	Ciclovía 2025 - A	Convenio de Asociación Decreto 092 DE 2017	30% del valor del proyecto (Contratación Directa)
3	Ciclovía 2025 - B	Contratación Directa	N/A
4	Ciclovía 2026 - A	Convenio de Asociación Decreto 092 DE 2017	Jornada de Ciclovía

Fuente: elaboración propia

El análisis de la muestra de procesos adelantados por la Entidad en las vigencias 2024, 2025 y 2026 permite identificar que los aportes mínimos requeridos por la Entidad a las ESAL en los procesos fue de jornadas de ciclovía. Sin embargo, en el caso de la vigencia 2025A la ESAL ofertó en 30% del valor del convenio razón por la cual se realizó una Contratación Directa con el oferente. Esta información es estratégica, debido a que permite determinar que el aporte mínimo de las ESAL interesadas en el proceso será de una (1) jornada de ciclovía 2.0.

Además, la información recopilada permite determinar que en este mismo año se adjudicó el proyecto de Ciclovida 2026, con precios unitarios muy similares a los presentados en el presente Estudio de Mercado. El proceso citado se adelantó bajo la modalidad de Convenio de Asociación Decreto 092 de 2017 y su respectiva invitación permitió establecer como aporte mínimo de la ESAL UNA (1) jornada de Ciclovida

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

valorada a sus respectivos precios de mercado en TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($365.027.600 M/CTE), 7,69% del valor total del Convenio. En este proceso se adelantaron compras de elementos necesarios para ciclovía los cuales no fue necesario adquirir en el presente proceso, por ende, el valor de la Ciclovía 2.0 tiende a ser menor al valor del primer proceso del año.

En consideración de este antecedente inmediato en la contratación de un proyecto de características similares y comparables en la misma vigencia 2026 y sin desconocer las realidades sociales y económicas que afronta el sector privado y público del Distrito Especial de Santiago de Cali, Valle del Cauca y Colombia en razón a la declaratoria de situación de calamidad pública en el Distrito Especial de Santiago de Cali a través del Decreto N°4112.010.20.0963 del 10 de agosto de 2026 y el Decreto N°4112.010.20.0964 del 10 de agosto de 2026 en el que se declara una situación de urgencia manifiesta en el Distrito Especial de Santiago de Cali a consecuencia del temblor ocurrido en la ciudad, Valle del Cauca y Colombia el día 10 de agosto de 2026, la Entidad determina que para garantizar la concurrencia y equilibrio económico del proceso el aporte mínimo de la ESAL debe ser UNA (1) JORNADA DE CICLOVIDA 2026 valorada a precios de mercado en la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($361.876.709 M/CTE), incluidos todos los impuestos, gastos, tasas, contribuciones, transporte, fletes, bodegaje, y en general todos los costos directos e indirectos que se generen por la celebración, ejecución y liquidación del Convenio.

Así las cosas, se espera que el aporte de las ESAL en el proceso NO sea inferior al 7,69% del aporte de la Entidad fijado en la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($4.342.364.697 M/CTE), incluidos todos los impuestos, gastos, tasas, contribuciones, transporte, fletes, bodegaje, y en general todos los costos directos e indirectos que se generen por la celebración, ejecución y liquidación del Convenio, con un aporte mínimo de UNA (1) JORNADA DE CICLOVIDA 2026 valorada a precios de mercado en la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($361.876.709 M/CTE). De lo contrario, no será tenida en cuenta la oferta económica presentada por la ESAL. Además, se tiene en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Se deja la claridad que el valor total del convenio corresponde a la suma del aporte de la Entidad y el aporte de la ESAL que NO será inferior al 7,69% del presupuesto aportado por la Entidad. En recursos, el 7,69% corresponde a la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($361.876.709 M/CTE), incluidos todos los impuestos, gastos, tasas, contribuciones, transporte, fletes, bodegaje, y en general todos los costos directos e indirectos que se generen por la celebración, ejecución y liquidación del Convenio y equivale al valor de una jornada de Ciclovida 2.0.

b) La ESAL que presente la oferta económica, debidamente diligenciada, con el mayor aporte superior al 7,69% del aporte de la Entidad fijado en CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($4.342.364.697 M/CTE), incluidos todos los impuestos, gastos, tasas, contribuciones, transporte, fletes, bodegaje, y en general todos los costos directos e indirectos que se generen por la celebración, ejecución y liquidación del Convenio, será la seleccionada como ganadora del proceso.

Además, con el propósito de obtener el mayor “valor por dinero” la entidad determina evaluar el aporte adicional de las ESAL en términos del número de jornadas adicionales ofertadas por el interesado. De esta manera, se otorgará un total de CINCUENTA PUNTOS (50 puntos) al interesado que aporte la mayor cantidad de jornadas de Ciclovida 2.0 adicionales al mínimo requerido de UNA (1) JORNADA. Esta metodología de evaluación permite obtener del mercado la mayor cantidad de jornadas de Ciclovida 2.0 adicionales pues promueve una puja hacia mayores cantidades entre los interesados alineándose con el principio del mayor “valor por dinero” y la obtención de mayores recursos para impactar a la comunidad, sin desconocer las realidades sociales y económicas que afronta el sector privado y público del Distrito Especial de Santiago de Cali, Valle del Cauca y Colombia en razón a la declaratoria de situación de calamidad pública en el Distrito Especial de Santiago de Cali a través del Decreto

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

N°4112.010.20.0963 del 10 de agosto de 2026 y el Decreto N°4112.010.20.0964 del 10 de agosto de 2026 en el que se declara una situación de urgencia manifiesta en el Distrito Especial de Santiago de Cali a consecuencia del temblor ocurrido en la ciudad, Valle del Cauca y Colombia el día 10 de agosto de 2026,

Así las cosas, el aporte adicional en jornadas de Ciclovida 2.0 se evaluará de la siguiente manera:

APORTE ADICIONAL EN JORNADAS DE CICLOVIDA 2.0 (50 PUNTOS)

La entidad otorgará un máximo de CINCUENTA PUNTOS (50 PUNTOS) al proponente que ofrezca el mayor NÚMERO DE JORNADAS CICLOVIDA 2.0 ADICIONALES al mínimo obligatorio establecido de UNA (1) JORNADA DE CICLOVIDA 2.0.

Para efectos de la asignación del puntaje, se tendrá en cuenta exclusivamente el número de jornadas adicionales ofrecidas por cada proponente habilitado. El proponente que presente el mayor número de jornadas adicionales obtendrá CINCUENTA (50) PUNTOS, y a los demás se les asignará un puntaje proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\frac{Número\ de\ jornadas\ adicionales\ ofrecidas\ por\ el\ proponente}{Mayor\ número\ de\ jornadas\ adicionales\ ofrecidas\ entre\ \ las\ propuestas\ habilitadas}\right. * 50$$

Para la aplicación de este criterio, únicamente serán objeto de ponderación las jornadas ofrecidas por encima del mínimo obligatorio de UNA (1) JORNADA CICLOVIDA 2.0. El proponente que no ofrezca jornadas adicionales al mínimo obligatorio obtendrá CERO (0) PUNTOS en este criterio.

Ejemplo de aplicación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Si las propuestas habilitadas presentan los siguientes ofrecimientos adicionales:

- Proponente A: 4 jornadas adicionales
- Proponente B: 3 jornadas adicionales
- Proponente C: 2 jornadas adicionales

El mayor ofrecimiento corresponde a cuatro (4) jornadas adicionales. En consecuencia:

Proponente A: (4 / 4) × 50 = 50 puntosProponente B: (3 / 4) × 50 = 37,5 puntosProponente C: (2 / 4) × 50 = 25 puntos

La aplicación de la fórmula permite asignar el puntaje de manera objetiva, proporcional y comparable, en función del número de jornadas adicionales ofrecidas por cada proponente frente al mayor ofrecimiento presentado entre las propuestas habilitadas.

El proponente deberá presentar, junto con su oferta, una manifestación expresa, clara e inequívoca en la que indique la cantidad de JORNADAS CICLOVIDA 2.0 ADICIONALES que se compromete a ejecutar, por encima del mínimo obligatorio establecido por la Entidad.

En dicha manifestación deberá señalar la modalidad del aporte destinado a garantizar la ejecución de las jornadas adicionales ofrecidas, especificando si este corresponde a aporte en especie o aporte en dinero.

Cuando el aporte sea en especie, el proponente deberá identificar los bienes, servicios, espacios, personal, equipos, elementos logísticos o demás recursos que pondrá a disposición para la ejecución de las jornadas adicionales, indicando su respectiva valoración económica.

Cuando el aporte sea en dinero, deberá indicar de manera expresa el valor total comprometido y su destinación específica para la ejecución de las jornadas adicionales ofrecidas.

En todos los casos, el aporte deberá ser suficiente, verificable y directamente relacionado con la ejecución de las jornadas adicionales, las cuales deberán desarrollarse bajo las mismas condiciones técnicas, operativas y de calidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

establecidas por la Entidad para las jornadas obligatorias.

El ofrecimiento realizado tendrá carácter vinculante para el proponente que resulte seleccionado, hará parte integral de sus obligaciones contractuales y no podrá generar costos adicionales a cargo de la Entidad.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El valor estimado del Convenio será la sumatoria del aporte de la Secretaría del Deporte y la Recreación, que corresponde a la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($4.342.364.697 M/CTE), incluidos todos los impuestos, gastos, tasas, contribuciones, transporte, fletes, bodegaje, y en general todos los costos directos e indirectos que se generen por la celebración, ejecución y liquidación del Convenio, y los aportes del asociado cuyo monto mínimo debe ser la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($ 361.876.709 M/CTE). En este presupuesto están incluidos todos los impuestos, gastos, tasas, contribuciones, transporte, fletes, bodegaje, y en general todos los costos directos e indirectos que se generen por la celebración, ejecución y liquidación del Convenio. A continuación, se presenta el detalle del valor del aporte de la entidad al Convenio:

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	FRECUENCIA	VR. TOTAL
CICLOVIDA 2.0 PARA 2026					
ACTIVIDAD 1.1.1 POSPRE - 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales					

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Apoyo técnico para la planeación, coordinación y seguimiento de las actividades contempladas en el objeto del contrato, incluyendo la estructuración de cronogramas, elaboración de informes técnicos y memorias de gestión, así como la supervisión operativa del equipo de trabajo a cargo y la articulación con los demás componentes del proyecto.	Número	1	$ 1.146.206	12	Veces	$ 13.754.476
Brindar apoyo técnico zonal para la organización, coordinación logística y acompañamiento de las actividades programadas durante las jornadas de Ciclovida, en articulación con el equipo operativo del proyecto y conforme a los lineamientos establecidos.	Número	11	$ 988.289	12	Veces	$ 130.454.104
Brindar apoyo administrativo zonal para el desarrollo operativo de las jornadas de Ciclovida, mediante la gestión de requerimientos logísticos, el control de registros, el diligenciamiento de formatos, la consolidación de información y la articulación con los equipos técnicos y operativos en territorio.	Número	6	$ 996.814	12	Veces	$ 71.770.632
Brindar apoyo logístico, operativo y administrativo en los procesos de organización, control y funcionamiento de las bodegas y/o almacenes, orientado a la administración, entrega, recepción, almacenamiento y puesta a punto de los implementos requeridos para el desarrollo del programa.	Número	2	$ 1.002.526	12	Veces	$ 24.060.624

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Coordinar y hacer seguimiento a la entrega, distribución y disponibilidad de implementos requeridos para el desarrollo de las jornadas de Ciclovida, garantizando su correcta asignación, trazabilidad y uso conforme a las necesidades operativas del programa.	Número	2	$ 857.628	12	Veces	$ 20.583.064
Brindar apoyo logístico, operativo y administrativo, incluyendo la asistencia en el proceso de puesta a punto, alistamiento y organización de los materiales logísticos requeridos para el desarrollo de las actividades del programa.	Número	8	$ 526.914	12	Veces	$ 50.583.776
Brindar apoyo técnico en la implementación, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad, mediante la recopilación de información, control de registros, verificación de cumplimiento de procedimientos y apoyo en las acciones correctivas y preventivas definidas.	Número	1	$ 992.666	12	Veces	$ 11.911.996
Brindar apoyo técnico y asistencial en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, mediante el acompañamiento en la ejecución de procedimientos, la gestión de documentos y registros, el diligenciamiento de formatos, y el soporte en acciones de mejora continua, conforme a los lineamientos normativos y organizacionales.	Número	2	$ 541.199	12	Veces	$ 12.988.768

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Apoyo para coordinar, organizar, planear y desarrollar actividades relacionadas comunicaciones del objeto del contrato, elaboración de informes y memorias de las actividades, manejo y supervisión del equipo de colaboradores a cargo. (Coordinador de comunicaciones)	Número	1	$ 1.111.591	12	Veces	$ 13.339.092
Apoyo para la difusión de las diferentes actividades que se implementan durante las jornadas de la ciclovida (Diseñador)	Número	1	$ 1.011.585	12	Veces	$ 12.139.024
Apoyo para la generación de contenido en terreno, encargados de capturar material audiovisual, testimonios y actividades como reportajes y entrevistas (Videografo)	Número	2	$ 993.484	12	Veces	$ 23.843.616
Profesional encargado de diseñar, ejecutar y evaluar estrategias de comercialización, consecución de patrocinios y alianzas estratégicas para el programa Ciclovida (Comercial)	Número	1	$ 1.033.059	12	Veces	$ 12.396.708
Personal encargado de brindar apoyo a los usuarios en el desarrollo de temáticas recreativas, mediante la orientación, dinamización y acompañamiento en actividades lúdicas, pedagógicas y participativas, con el fin de promover la integración, el disfrute y la participación activa durante las jornadas del programa.	Número	45	$ 179.799	12	Veces	$ 97.091.280

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Personal encargado de brindar apoyo a los usuarios en el desarrollo de actividades musicalizadas, mediante la orientación, animación y acompañamiento en dinámicas rítmicas, recreativas o de actividad física, con el fin de promover la participación, el bienestar y el disfrute durante las jornadas del programa.	Número	35	$ 179.274	12	Veces	$ 75.295.220
Personal encargado de brindar apoyo en puntos estratégicos (estaciones) durante las jornadas del programa, acompañando a los usuarios en el desarrollo de actividades estáticas controladas, con el fin de garantizar su adecuada participación, orientación y cumplimiento de los protocolos establecidos.	Número	15	$ 181.559	12	Veces	$ 32.680.620
Personal de apoyo logístico asignado a tramos y/o puntos específicos del trazado del programa, encargado de asistir en el montaje, control, orientación y soporte operativo durante el desarrollo de las actividades, conforme a las necesidades del equipo coordinador.	Número	580	$ 148.556	12	Veces	$ 1.033.949.760
Personal de apoyo para la regulación del tráfico en puntos estratégicos durante el desarrollo del programa, encargado de orientar la movilidad de peatones, ciclistas y vehículos, garantizar el paso seguro en cruces, y apoyar la coordinación con autoridades de tránsito cuando sea requerido, conforme a los lineamientos operativos establecidos.	Número	80	$ 179.393	12	Veces	$ 172.217.280

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Personal Profesional o técnico certificado en electricidad responsable de la instalación, supervisión, verificación y mantenimiento temporal de acometidas, conexiones eléctricas, plantas eléctricas, puntos de energía y cableado en espacios abiertos para actividades recreativas y deportivas, Contar con licencia RETIE vigente o estar certificado como electricista autorizado en baja tensión, quien cuenta con Herramientas básicas propias (tester, pinza amperimétrica, destornilladores, etc.) y elementos de protección personal (EPP).	Número	1	$ 183.033	12	Veces	$ 2.196.396
Apoyar con puntos de atención destinados a la primera respuesta ante situaciones de emergencia durante las jornadas, incluyendo la disposición de personal capacitado, dotación básica de primeros auxilios y coordinación con los protocolos establecidos para la atención oportuna de incidentes.	Número	24	$ 186.108	12	Veces	$ 53.599.104
Apoyar con personal paramédico durante el desarrollo de las jornadas, con el fin de atender situaciones de emergencia, prestar primeros auxilios y coordinar, de ser necesario, la remisión a servicios de salud, en articulación con los protocolos establecidos por el programa.	Número	50	$ 173.374	12	Veces	$ 104.024.600
SUBTOTAL ACTIVIDAD 1.1.1						**$ 1.968.880.140**
ACTIVIDAD 1.1.2 POSPRE - 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción						
Alquiler de Mesas Tablón de 2,40X0,75	Número	10	$ 27.527	12	Veces	$ 3.303.280

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Alquiler baños portátiles USP tipo TUFWAY hombre o mujer sencillo con sistema de recirculación de agua y bomba flush.	Número	30	$ 428.172	12	Veces	$ 154.141.800
Realizar la difusión de las diferentes actividades que se implementan durante las jornadas de la ciclovía a través de reportajes y entrevistas: Plan de medios para la divulgación de las jornadas de ciclovía que incluye: Videos formato redes sociales, voz en off, edición, banner web y cuñas radiales	Número	1	$ 4.407.298	12	veces	$ 52.887.580

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Alquiler de bodega logística operativa para almacenamiento temporal destinado al almacenamiento de elementos logísticos, señalización, equipos recreativos, mobiliario y demás recursos de operación de la Ciclovida. La bodega deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos: Área total útil: 600 metros cuadrados (mínimo), tipo de espacio: cerrado, techado, en buen estado estructural, Altura libre mínima: 4 metros, Ubicación: en Santiago de Cali de fácil acceso vehicular, condiciones físicas: pisos en concreto, techo en buen estado, cerramiento completo, seguridad: Cerradura metálica, Portón vehicular o puerta de acceso tipo persiana, servicios: disponibilidad de energía eléctrica y agua (incluidos en el canon), iluminación: artificial básica funcional, Estado del inmueble: sin filtraciones, con condiciones de ventilación adecuadas para la permanencia humana, duración mínima del contrato 3 meses o el equivalente a 12 Jornadas, Uso permitido: almacenamiento logístico de bienes temporales institucional, manejo de inventario .	Número	1	$ 2.772.806	12	Vez	$ 33.273.672	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Alquiler mensual de frecuencia de radio para intercomunicación operativa, destinada a garantizar la conectividad, coordinación y comunicación en tiempo real entre los equipos técnicos y logísticos durante el desarrollo de las jornadas de Ciclovida, conforme a los requerimientos técnicos del sistema de radiocomunicación utilizado.	Número	80	$ 11.603	12	Veces	$ 11.138.880
Material merchandising para la divulgación de las jornadas de Ciclovida y la promoción de la marca (Souvernirs para actividiades o fechas especiales de las jornadas de ciclovía, artículos personalizados con el logotipo de la marca tipo: camisetas, gorras, llaveros, termos, lápices, bolígrafos, bolsas ecológicas, lanyards, etc., que se utilizan como obsequios en eventos, ferias comerciales o como parte de campañas publicitarias)	Número	1	$ 3.213.179	12	Veces	$ 38.558.148
Suministro de materiales lúdico-pedagógicos para el equipo de recreadores, que incluye insumos como papel bond para caballete , cartulinas, pegamento líquido, plastilina, témperas, crayones, colores, tizas, pintucaritas no tóxica, y pelotas plásticas, destinados al desarrollo de actividades recreativas, pedagógicas y de expresión artística en el marco de las jornadas de Ciclovida.	Número	1	$ 400.292	12	Veces	$ 4.803.504

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Adquirir Cinta de polipropileno 13,5cm x 350 mts, Resistente a condiciones ambientales extremas, otorga flexibilidad al permitir estirar y hacer nudos para adaptarse a cualquier condición donde se deba delimitar un área específica, espesor de 35 micrones lo que permite que el rollo sea más compacto y útil para y la optimización del espacio en su almacenamiento. Cinta de polipropileno 13,5cm x 500 mts, Resistente a condiciones ambientales extremas, otorga flexibilidad al permitir estirar y hacer nudos para adaptarse a cualquier condición donde se deba delimitar un área específica, espesor de 35 micrones lo que permite que el rollo sea más compacto y útil para y la optimización del espacio en su almacenamiento. con marca Ciclovida.	Número	25	$ 108.150	12	Veces	$ 32.445.000
Alquiler sonido tipo evento: 3 micrófonos inalámbricos, para 500 personas, espacio abierto, con operador, música variada, himnos Cali y Colombia, con reproductor de CD, DVD, memoria USB, celular	Número	1	$ 2.139.139	12	Veces	$ 25.669.672
Alquiler Pantalla LED de 6X3 para estación Panamericana	Número	1	$ 2.500.919	12	Veces	$ 30.011.028
Alquiler de tarimas 9X6 (1 tarima joven)	Número	1	$ 714.472	12	Veces	$ 8.573.668
Alquiler baños portátiles USP tipo TUFWAY hombre o mujer sencillo con sistema de recirculación de agua y bomba flush para personas con movilidad reducida.	Número	20	$ 428.522	12	Veces	$ 102.845.200

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Servicio de preservar los implementos y materiales usados para el desarrollo de las jornadas de Ciclovida (como patines, bicicletas, etc.)	Número	1	$ 792.809	12	Vez	$ 9.513.704
Servcio de preservar las vallas de cerramiento de la Ciclovida (pintura, restauración y pegatinas)	Número	1	$ 806.555	12	Vez	$ 9.678.660
Alquiler de tarimas 4X6 estaciones: 1 en Morichal, 1 en Corredor Verde, 1 en Siloé, 1 en Sol de oriente, 1 en el Prado, 1 en Torres de Comfandi, 1 en Ingenio, 1 en Mojica, 2 para ampliación.	Número	12	$ 510.265	12	Veces	$ 73.478.160
Alquiler de tarimas de 4X4 metros para el desarrollo de actividades del programa, incluyendo transporte, instalación y desmontaje en los siguientes puntos estratégicos: Américas, Fortaleza–San Carlos, Torres, Petecuy, Guaduales y Panamericana.	Número	6	$ 372.792	12	Veces	$ 26.841.048
Alquiler de tablados necesarios en las jornadas de Ciclovida 6X12 necesarios en las jornadas de Ciclovida. Estaciones Ingenio y Prado	Número	2	$ 616.113	12	Veces	$ 14.786.712

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Alquiler de sonido 2400w necesario durante las jornadas de Ciclovida, con 3 micrófonos inalámbricos Alquiler de sonido 2400w necesario durante las jornadas de Ciclovida, con 3 micrófonos inalámbricos. Estaciones Prado, Sol de Oriente, Torres de Comfandi, Ingenio, Brisas, Morichal, Siloe, Mojica, 1 ampliación, corredor verde, Petecuy, Americas, Colonia nariñense, Panamericana, Américas	Número	17	$ 793.322	12	Veces	$ 161.837.688
Alquiler de carpas 6X12 distribuidos así: 3 en Panamericana, 2 en Ingenio, 1 en Prado, 1 en Corredor verde, 2 en Sol de oriente, 1 en zona de Spinning, 2 en Torres de comfandi, 2 en Morichal, 1 en Mojica, 1 en Siloé, 2 más para ampliación.	Número	20	$ 621.370	12	Veces	$ 149.128.880
Alquiler de carpas 6X6 a dos aguas: 1 en Prado, 2 en Ingenio, 3 en Panamericana, 2 en Petecuy, 3 en Torres de comfandi, 1 en Brisas, 1 en Fortaleza, 2 en Morichal, 1 en Colonia, 5 en Sol de Oriente, 1 en Siloé, 1 en Mojica, 2 en Ampliación norte, para zonas infantiles	Número	14	$ 288.280	12	Veces	$ 48.431.040
ACTIVIDAD 1.1.2 POSPRE - 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción						
Alquiler de carpas 6X6 a dos aguas con extensión: 1 en Prado, 1 en Ingenio, 1 en Corredor Verde, 3 en Brisas, 1 en Morichal, 1 en Sol de oriente, 1 en Siloé, 1 en Mojica, 2 en Ampliación norte, para Tarima y MAFIM	Número	13	$ 288.704	12	Veces	$ 45.037.824

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Alquiler de carpas 6X6 a dos aguas: 1 en Prado, 2 en Ingenio, 3 en Panamericana, 2 en Petecuy, 3 en Torres de comfandi, 1 en Brisas, 1 en Fortaleza, 2 en Morichal, 1 en Colonia, 5 en Sol de Oriente, 1 en Siloé, 1 en Mojica, 2 en Ampliación norte, Para zonas infantiles	Número	14	$ 288.280	12	Veces	$ 48.431.040
Alquiler de carpas 4X4 grupos de apoyo: 2 en Américas, 4 para entidades de apoyo	Número	8	$ 231.631	12	Veces	$ 22.236.544
Sayco y Acimpro. Pago por derechos de comunicación pública – SAYCO y ACINPRO (Pago por derechos de autor y conexos gestionados por la Organización SAYCO-ACINPRO (OSA) por la comunicación pública de obras musicales y fonogramas en eventos al aire libre y espacios recreativos, como estaciones musicalizadas de la Ciclovida)	Número	16	$ 1.470.000	12	Vez	$ 282.240.000
Alquiler transporte para el traslado de implementos e insumos para las jornadas de ciclovida, incluye conductor. Vehículo entre 3 y 6 toneladas. Encarpados o furgonados y con placas blancos	Número	40	$ 685.602	12	Veces	$ 329.088.960
Adquirir insumos y materiales lúdicos y recreativos para el desarrollo de actividades de animación sociocultural, expresión artística y promoción de la actividad física en el marco de las jornadas de la Ciclovía.	Número	1	$ 832.754	12	Veces	$ 9.993.052
Ambulancias TAB para Gestionar las situaciones de emergencia en las jornadas de Ciclovida	Número	8	$ 565.029	12	Veces	$ 54.242.816

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ACTIVIDAD 1.1.2 POSPRE - 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales						
Apoyar la logística del puesto de mando unificado (PMU) de producción	Número	2	$ 267.048	12	Veces	$ 6.409.152
Apoyar la organización de puntos y/o tramos de la Ciclovida	Número	40	$ 181.078	12	Veces	$ 86.917.600
Apoyar en la recuperación ambiental durante y final de las jornadas de Ciclovida	Número	30	$ 183.476	12	Veces	$ 66.051.240
Personal logístico para cargue y descargue de elementos logísticos 2 por vehículo (Valleros)	Número	80	$ 250.561	12	Veces	$ 240.538.240
Apoyar con paramédicos en moto durante el desarrollo de las jornadas de ciclovida. Apoyar con paramédicos en moto durante el desarrollo de las jornadas de ciclovida en: Tramos del 1 al 9, Ciudad de cali 1, Mojica II 1, Tramo nuevo 2, Tramo nuevo norte 4.	Número	17	$ 322.905	12	Veces	$ 65.872.688
Apoyar con paramédicos en bicicleta durante el desarrollo de las jornadas de ciclovida	Número	20	$ 176.258	12	Veces	$ 42.302.000
ACTIVIDAD 1.1.2 POSPRE - 2.3.2.02.02.006 Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua						
Adquirir refrigerios para el apoyo logístico de entidades u organizaciones aliadas durante las jornadas de Ciclovida, los cuales deben incluir una porción de proteína, una porción de carbohidrato y una bebida, garantizando condiciones de calidad, empaque higiénico y entrega oportuna según la programación establecida.	Número	150	$ 11.082	12	Veces	$ 19.948.200

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Suministro de bolsas con agua potable de 250 ml para hidratación de los usuarios y equipos operativos en las estaciones de la Ciclovida, incluyendo entrega en sitio y cumplimiento de condiciones sanitarias y de calidad exigidas por la normativa vigente.	Número	7023	$ 745	12	Veces	$ 62.813.712
Suministro caja de sachets hidratantes individuales tipo bolys, saborizados	Número	1	$ 14.165	1	Vez	$ 14.165
SUBTOTAL ACTIVIDAD 1.1.2.						**$ 2.373.484.557**
TOTAL PRESUPUESTO ENTIDAD - CICLOVIDA 2026 2.0						**$ 4.342.364.697**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que en el VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO CICLOVIDA 2.0 incluye todos los costos directos, indirecto, estampillas, contribuciones, IVA, todos los demás costos a los que haya lugar para la ejecución del presente proyecto.
NOTA 2: En rojo se resaltan los valores fijos determinados por la Entidad el cual corresponde a la disponibilidad de presupuesto para el rubro, por ende, no fue cotizado. Su inclusión se debe a garantizar que la sumatoria de todos los items corresponda al valor total del presupuesto de la Entidad.
Nota 3: Se debe tener en cuenta que en los valores de las estampillas dependen de la estructura de la ESAL y su cálculo dependen del ejercicio del empresario a cargo

Además, las jornadas de Ciclovida 2.0 han sido proyectadas según la necesidad de fortalecer la oferta deportiva y recreativa en la ciudad. En conjunto con la parte técnica y metodológica se ha desarrollado una oferta más atractiva para los usuarios generando con ello la necesidad de impactar el mayor número de beneficiarios el cual redunda en la necesidad de fortalecer el número de personal contratado para las jornadas y personal mensualizado, por lo cual se proyecta el valor de cada jornada en la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($361.876.709 M/CTE). En este presupuesto están incluidos todos los impuestos, gastos, tasas, contribuciones, transporte, fletes,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

bodegaje, y en general todos los costos directos e indirectos que se generen por la celebración, ejecución y liquidación del Convenio.

Desde la estructuración de las cotizaciones, se estableció que el alcance del presente proceso es para adelantar 12 jornadas de Ciclovida 2.0 desagregado el valor de UNA (1) jornada de la siguiente manera y conforme al anexo técnico:

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	FRECUENCIA		VR. TOTAL
CICLOVIDA 2026 - 2.0						
ACTIVIDAD 1.1.1 POSPRE - 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales						
Apoyo técnico para la planeación, coordinación y seguimiento de las actividades contempladas en el objeto del contrato, incluyendo la estructuración de cronogramas, elaboración de informes técnicos y memorias de gestión, así como la supervisión operativa del equipo de trabajo a cargo y la articulación con los demás componentes del proyecto.	Número	1	$ 1.146.206	1	Veces	$ 1.146.206
Brindar apoyo técnico zonal para la organización, coordinación logística y acompañamiento de las actividades programadas durante las jornadas de Ciclovida, en articulación con el equipo operativo del proyecto y conforme a los lineamientos establecidos.	Número	11	$ 988.289	1	Veces	$ 10.871.175

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Brindar apoyo administrativo zonal para el desarrollo operativo de las jornadas de Ciclovida, mediante la gestión de requerimientos logísticos, el control de registros, el diligenciamiento de formatos, la consolidación de información y la articulación con los equipos técnicos y operativos en territorio.	Número	6	$ 996.814	1	Veces	$ 5.980.886
Brindar apoyo logístico, operativo y administrativo en los procesos de organización, control y funcionamiento de las bodegas y/o almacenes, orientado a la administración, entrega, recepción, almacenamiento y puesta a punto de los implementos requeridos para el desarrollo del programa.	Número	2	$ 1.002.526	1	Veces	$ 2.005.052
Coordinar y hacer seguimiento a la entrega, distribución y disponibilidad de implementos requeridos para el desarrollo de las jornadas de Ciclovida, garantizando su correcta asignación, trazabilidad y uso conforme a las necesidades operativas del programa.	Número	2	$ 857.628	1	Veces	$ 1.715.255
Brindar apoyo logístico, operativo y administrativo, incluyendo la asistencia en el proceso de puesta a punto, alistamiento y organización de los materiales logísticos requeridos para el desarrollo de las actividades del programa.	Número	8	$ 526.914	1	Veces	$ 4.215.315

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Brindar apoyo técnico en la implementación, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad, mediante la recopilación de información, control de registros, verificación de cumplimiento de procedimientos y apoyo en las acciones correctivas y preventivas definidas.	Número	1	$ 992.666	1	Veces	$ 992.666
Brindar apoyo técnico y asistencial en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, mediante el acompañamiento en la ejecución de procedimientos, la gestión de documentos y registros, el diligenciamiento de formatos, y el soporte en acciones de mejora continua, conforme a los lineamientos normativos y organizacionales.	Número	2	$ 541.199	1	Veces	$ 1.082.397
Apoyo para coordinar, organizar, planear y desarrollar actividades relacionadas comunicaciones del objeto del contrato, elaboración de informes y memorias de las actividades, manejo y supervisión del equipo de colaboradores a cargo. (Coordinador de comunicaciones)	Número	1	$ 1.111.591	1	Veces	$ 1.111.591
Apoyo para la difusión de las diferentes actividades que se implementan durante las jornadas de la ciclovida (Diseñador)	Número	1	$ 1.011.585	1	Veces	$ 1.011.585
Apoyo para la generación de contenido en terreno, encargados de capturar material audiovisual, testimonios y actividades como reportajes y entrevistas (Videografo)	Número	2	$ 993.484	1	Veces	$ 1.986.968

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Profesional encargado de diseñar, ejecutar y evaluar estrategias de comercialización, consecución de patrocinios y alianzas estratégicas para el programa Ciclovida (Comercial)	Número	1	$ 1.033.059	1	Veces	$ 1.033.059
Personal encargado de brindar apoyo a los usuarios en el desarrollo de temáticas recreativas, mediante la orientación, dinamización y acompañamiento en actividades lúdicas, pedagógicas y participativas, con el fin de promover la integración, el disfrute y la participación activa durante las jornadas del programa.	Número	45	$ 179.799	1	Veces	$ 8.090.940
Personal encargado de brindar apoyo a los usuarios en el desarrollo de actividades musicalizadas, mediante la orientación, animación y acompañamiento en dinámicas rítmicas, recreativas o de actividad física, con el fin de promover la participación, el bienestar y el disfrute durante las jornadas del programa.	Número	35	$ 179.274	1	Veces	$ 6.274.602
Personal encargado de brindar apoyo en puntos estratégicos (estaciones) durante las jornadas del programa, acompañando a los usuarios en el desarrollo de actividades estáticas controladas, con el fin de garantizar su adecuada participación, orientación y cumplimiento de los protocolos establecidos.	Número	15	$ 181.559	1	Veces	$ 2.723.385

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Personal de apoyo logístico asignado a tramos y/o puntos específicos del trazado del programa, encargado de asistir en el montaje, control, orientación y soporte operativo durante el desarrollo de las actividades, conforme a las necesidades del equipo coordinador.	Número	580	$ 148.556	1	Veces	$ 86.162.480
Personal de apoyo para la regulación del tráfico en puntos estratégicos durante el desarrollo del programa, encargado de orientar la movilidad de peatones, ciclistas y vehículos, garantizar el paso seguro en cruces, y apoyar la coordinación con autoridades de tránsito cuando sea requerido, conforme a los lineamientos operativos establecidos.	Número	80	$ 179.393	1	Veces	$ 14.351.440
Personal Profesional o técnico certificado en electricidad responsable de la instalación, supervisión, verificación y mantenimiento temporal de acometidas, conexiones eléctricas, plantas eléctricas, puntos de energía y cableado en espacios abiertos para actividades recreativas y deportivas, Contar con licencia RETIE vigente o estar certificado como electricista autorizado en baja tensión, quien cuenta con Herramientas básicas propias (tester, pinza amperimétrica, destornilladores, etc.) y elementos de protección personal (EPP).	Número	1	$ 183.033	1	Veces	$ 183.033

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Apoyar con puntos de atención destinados a la primera respuesta ante situaciones de emergencia durante las jornadas, incluyendo la disposición de personal capacitado, dotación básica de primeros auxilios y coordinación con los protocolos establecidos para la atención oportuna de incidentes.	Número	24	$ 186.108	1	Veces	$ 4.466.592
Apoyar con personal paramédico durante el desarrollo de las jornadas, con el fin de atender situaciones de emergencia, prestar primeros auxilios y coordinar, de ser necesario, la remisión a servicios de salud, en articulación con los protocolos establecidos por el programa.	Número	50	$ 173.374	1	Veces	$ 8.668.717
SUBTOTAL ACTIVIDAD 1.1.1						**$ 164.073.345**
ACTIVIDAD 1.1.2 POSPRE - 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción						
Alquiler de Mesas Tablón de 2,40X0,75	Número	10	$ 27.527	1	Veces	$ 275.273
Alquiler baños portátiles USP tipo TUFWAY hombre o mujer sencillo con sistema de recirculación de agua y bomba flush.	Número	30	$ 428.172	1	Veces	$ 12.845.150
Realizar la difusión de las diferentes actividades que se implementan durante las jornadas de la ciclovía a través de reportajes y entrevistas: Plan de medios para la divulgación de las jornadas de ciclovía que incluye: Videos formato redes sociales, voz en off, edición, banner web y cuñas radiales	Número	1	$ 4.407.298	1	veces	$ 4.407.298

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Alquiler de bodega logística operativa para almacenamiento temporal destinado al almacenamiento de elementos logísticos, señalización, equipos recreativos, mobiliario y demás recursos de operación de la Ciclovida. La bodega deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos: Área total útil: 600 metros cuadrados (mínimo), tipo de espacio: cerrado, techado, en buen estado estructural, Altura libre mínima: 4 metros, Ubicación: en Santiago de Cali de fácil acceso vehicular, condiciones físicas: pisos en concreto, techo en buene estado, cerramiento completo, seguridad: Cerradura metálica, Portón vehicular o puerta de acceso tipo persiana, servicios: disponibilidad de energía eléctrica y agua (incluidos en el canon), iluminación: artificial básica funcional, Estado del inmueble: sin filtraciones, con condiciones de ventilación adecuadas para la permanencia humana, duración mínima del contrato 3 meses o el equivalente a 12 Jornadas, Uso permitido: almacenamiento logístico de bienes temporales institucionales, manejo de inventario .	Número	1	$ 2.772.806	1	Vez	$ 2.772.806
Alquiler mensual de frecuencia de radio para intercomunicación operativa, destinada a garantizar la conectividad, coordinación y comunicación en tiempo real entre los equipos técnicos y logísticos durante el desarrollo de las jornadas de Ciclovida, conforme a los requerimientos técnicos del sistema de radiocomunicación utilizado.	Número	80	$ 11.603	1	Veces	$ 928.240

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Material merchandising para la divulgación de las jornadas de Ciclovida y la promoción de la marca (Souvernirs para actividades o fechas especiales de las jornadas de ciclovía, artículos personalizados con el logotipo de la marca tipo: camisetas, gorras, llaveros, termos, lápices, bolígrafos, bolsas ecológicas, lanyards, etc., que se utilizan como obsequios en eventos, ferias comerciales o como parte de campañas publicitarias)	Número	1	$ 3.213.179	1	Veces	$ 3.213.179
Suministro de materiales lúdico-pedagógicos para el equipo de recreadores, que incluye insumos como papel bond para caballete, cartulinas, pegamento líquido, plastilina, témperas, crayones, colores, tizas, pintucaritas no tóxica, y pelotas plásticas, destinados al desarrollo de actividades recreativas, pedagógicas y de expresión artística en el marco de las jornadas de Ciclovida.	Número	1	$ 400.292	1	Veces	$ 400.292

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Adquirir Cinta de polipropileno 13,5cm x 350 mts, Resistente a condiciones ambientales extremas, otorga flexibilidad al permitir estirar y hacer nudos para adaptarse a cualquier condición donde se deba delimitar un área específica, espesor de 35 micrones lo que permite que el rollo sea más compacto y útil para y la optimización del espacio en su almacenamiento. Cinta de polipropileno 13,5cm x 500 mts, Resistente a condiciones ambientales extremas, otorga flexibilidad al permitir estirar y hacer nudos para adaptarse a cualquier condición donde se deba delimitar un área específica, espesor de 35 micrones lo que permite que el rollo sea más compacto y útil para y la optimización del espacio en su almacenamiento. con marca Ciclovida.	Número	25	$ 108.150	1	Veces	$ 2.703.750
Alquiler sonido tipo evento: 3 micrófonos inalámbricos, para 500 personas, espacio abierto, con operador, música variada, himnos Cali y Colombia, con reproductor de CD, DVD, memoria USB, celular	Número	1	$ 2.139.139	1	Veces	$ 2.139.139
Alquiler Pantalla LED de 6X3 para estación Panamericana	Número	1	$ 2.500.919	1	Veces	$ 2.500.919
Alquiler de tarimas 9X6 (1 tarima joven)	Número	1	$ 714.472	1	Veces	$ 714.472
Alquiler baños portátiles USP tipo TUFWAY hombre o mujer sencillo con sistema de recirculación de agua y bomba flush para personas con movilidad reducida.	Número	20	$ 428.522	1	Veces	$ 8.570.433
Servicio de preservar los implementos y materiales usados para el desarrollo de las jornadas de Ciclovida (como patines, bicicletas, etc.)	Número	1	$ 792.809	1	Vez	$ 792.809

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Servicio de preservar las vallas de cerramiento de la Ciclovida (pintura, restauración y pegatinas)	Número	1	$ 806.555	1	Vez	$ 806.555
Alquiler de tarimas 4X6 estaciones: 1 en Morichal, 1 en Corredor Verde, 1 en Siloé, 1 en Sol de oriente, 1 en el Prado, 1 en Torres de Comfandi, 1 en Ingenio, 1 en Mojica, 2 para ampliación.	Número	12	$ 510.265	1	Veces	$ 6.123.180
Alquiler de tarimas de 4X4 metros para el desarrollo de actividades del programa, incluyendo transporte, instalación y desmontaje en los siguientes puntos estratégicos: Américas, Fortaleza–San Carlos, Torres, Petecuy, Guaduales y Panamericana.	Número	6	$ 372.792	1	Veces	$ 2.236.754
Alquiler de tablados necesarios en las jornadas de Ciclovida 6X12 necesarios en las jornadas de Ciclovida. Estaciones Ingenio y Prado	Número	2	$ 616.113	1	Veces	$ 1.232.226
Alquiler de sonido 2400w necesario durante las jornadas de Ciclovida, con 3 micrófonos inalámbricos Alquiler de sonido 2400w necesario durante las jornadas de Ciclovida, con 3 micrófonos inalámbricos. Estaciones Prado, Sol de Oriente, Torres de Comfandi, Ingenio, Brisas, Morichal, Siloé, Mojica, 1 ampliación, corredor verde, Petecuy, Américas, Colonia nariñense, Panamericana, Américas	Número	17	$ 793.322	1	Veces	$ 13.486.474

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Alquiler de carpas 6X12 distribuidos así: 3 en Panamericana, 2 en Ingenio, 1 en Prado, 1 en Corredor verde, 2 en Sol de oriente, 1 en zona de Spinning, 2 en Torres de comfandi, 2 en Morichal, 1 en Mojica, 1 en Siloé, 2 más para ampliación.	Número	20	$ 621.370	1	Veces	$ 12.427.407
Alquiler de carpas 6X6 a dos aguas: 1 en Prado, 2 en Ingenio, 3 en Panamericana, 2 en Petecuy, 3 en Torres de comfandi, 1 en Brisas, 1 en Fortaleza, 2 en Morichal, 1 en Colonia, 5 en Sol de Oriente, 1 en Siloé, 1 en Mojica, 2 en Ampliación norte, para zonas infantiles	Número	14	$ 288.280	1	Veces	$ 4.035.920
ACTIVIDAD 1.1.2 POSPRE - 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción						
Alquiler de carpas 6X6 a dos aguas con extensión: 1 en Prado, 1 en Ingenio, 1 en Corredor Verde, 3 en Brisas, 1 en Morichal, 1 en Sol de oriente, 1 en Siloé, 1 en Mojica, 2 en Ampliación norte, para Tarima y MAFIM	Número	13	$ 288.704	1	Veces	$ 3.753.152
Alquiler de carpas 6X6 a dos aguas: 1 en Prado, 2 en Ingenio, 3 en Panamericana, 2 en Petecuy, 3 en Torres de comfandi, 1 en Brisas, 1 en Fortaleza, 2 en Morichal, 1 en Colonia, 5 en Sol de Oriente, 1 en Siloé, 1 en Mojica, 2 en Ampliación norte, Para zonas infantiles	Número	14	$ 288.280	1	Veces	$ 4.035.920
Alquiler de carpas 4X4 grupos de apoyo: 2 en Américas, 4 para entidades de apoyo	Número	8	$ 231.631	1	Veces	$ 1.853.045

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Sayco y Acimpro. Pago por derechos de comunicación pública – SAYCO y ACINPRO (Pago por derechos de autor y conexos gestionados por la Organización SAYCO-ACINPRO (OSA) por la comunicación pública de obras musicales y fonogramas en eventos al aire libre y espacios recreativos, como estaciones musicalizadas de la Ciclovida)	Número	16	$ 1.470.000	1	Vez	$ 23.520.000
Alquiler transporte para el traslado de implementos e insumos para las jornadas de ciclovida, incluye conductor. Vehículo entre 3 y 6 toneladas. Encarpados o furgonados y con placas blancos	Número	40	$ 685.602	1	Veces	$ 27.424.080
Adquirir insumos y materiales lúdicos y recreativos para el desarrollo de actividades de animación sociocultural, expresión artística y promoción de la actividad física en el marco de las jornadas de la Ciclovía.	Número	1	$ 832.754	1	Veces	$ 832.754
Ambulancias TAB para Gestionar las situaciones de emergencia en las jornadas de Ciclovida	Número	8	$ 565.029	1	Veces	$ 4.520.235
ACTIVIDAD 1.1.2 POSPRE - 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales						
Apoyar la logística del puesto de mando unificado (PMU) de producción	Número	2	$ 267.048	1	Veces	$ 534.096
Apoyar la organización de puntos y/o tramos de la Ciclovida	Número	40	$ 181.078	1	Veces	$ 7.243.133
Apoyar en la recuperación ambiental durante y final de las jornadas de Ciclovida	Número	30	$ 183.476	1	Veces	$ 5.504.270
Personal logístico para cargue y descargue de elementos logísticos 2 por vehículo (Valleros)	Número	80	$ 250.561	1	Veces	$ 20.044.853

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Apoyar con paramédicos en moto durante el desarrollo de las jornadas de ciclovida. Apoyar con paramédicos en moto durante el desarrollo de las jornadas de ciclovida en: Tramos del 1 al 9, Ciudad de cali 1, Mojica II 1, Tramo nuevo 2, Tramo nuevo norte 4.	Número	17	$ 322.905	1	Veces	$ 5.489.391
Apoyar con paramédicos en bicicleta durante el desarrollo de las jornadas de ciclovida	Número	20	$ 176.258	1	Veces	$ 3.525.167
ACTIVIDAD 1.1.2 POSPRE - 2.3.2.02.02.006 Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua						
Adquirir refrigerios para el apoyo logístico de entidades u organizaciones aliadas durante las jornadas de Ciclovida, los cuales deben incluir una porción de proteína, una porción de carbohidrato y una bebida, garantizando condiciones de calidad, empaque higiénico y entrega oportuna según la programación establecida.	Número	150	$ 11.082	1	Veces	$ 1.662.350
Suministro de bolsas con agua potable de 250 ml para hidratación de los usuarios y equipos operativos en las estaciones de la Ciclovida, incluyendo entrega en sitio y cumplimiento de condiciones sanitarias y de calidad exigidas por la normativa vigente.	Número	7023	$ 745	1	Veces	$ 5.234.476
Suministro caja de sachets hidratantes individuales tipo bolys, saborizados	Número	1	$ 14.165	1	Vez	$ 14.165
SUBTOTAL ACTIVIDAD 1.1.2.						**$ 197.803.364**
TOTAL PRESUPUESTO ENTIDAD - CICLOVIDA 2026 2.0						**$ 361.876.709**

Fuente: Subsecretaría de Fomento. Precios de mercado estimados con cotizaciones en el mes de julio de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que en el VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO CICLOVIDA 2.0 incluye todos los costos directos, indirectos, estampillas, contribuciones, IVA, todos los demás costos a los que haya lugar para la ejecución del presente proyecto.

NOTA 2: En color se resaltan los valores fijos determinados por la Entidad el cual corresponde a la disponibilidad de presupuesto para el rubro, por ende, no fue cotizado. Su inclusión se debe a garantizar que la sumatoria de todos los ítems corresponda al valor total del presupuesto de la Entidad.

Nota 3: Se debe tener en cuenta que en los valores de las estampillas dependen de la estructura de la ESAL y su cálculo dependen del ejercicio del empresario a cargo

Conforme a la necesidad planteada se puede indicar que el valor de cada jornada de la Ciclovida 2.0 es de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($361.876.709 M/CTE).

Conforme a la disponibilidad presupuestal del Distrito de Santiago de Cali para el desarrollo del proyecto, actualmente se cuenta con un presupuesto por parte de la entidad por un valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($4.342.364.697 M/CTE), valor con el cual, no se logra satisfacer la necesidad real del Distrito Especial de Santiago de Cali en lo que resta de la vigencia del año 2026, haciendo necesaria la búsqueda de un asociado estratégico que permita ampliar el alcance en la atención de la necesidad conforme al presupuesto disponible por la entidad y sin desconocer las realidades sociales y económicas que afronta el sector privado y público del Distrito Especial de Santiago de Cali, Valle del Cauca y Colombia en razón a la declaratoria de situación de calamidad pública en el Distrito Especial de Santiago de Cali a través del Decreto N°4112.010.20.0963 del 10 de agosto de 2026 y el Decreto N°4112.010.20.0964 del 10 de agosto de 2026 en el que se declara una situación de urgencia manifiesta en el Distrito Especial de Santiago de Cali a consecuencia del temblor ocurrido en la ciudad, Valle del Cauca y Colombia el día 10 de agosto de 2026.

Necesidad ajustada para el desarrollo del programa

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Descripción	Cantidad (a)	Valor Unitario (b)	Valor Total (a) * (b)
PERSONAL JORNADAS	12	$ 206.414.255	$ 2.476.971.060
LOGÍSTICA JORNADAS	12	$ 155.448.289	$ 1.865.379.472
JORNADA N°1*	1	$14.165	$ 14.165
TOTAL APORTE DE LA ENTIDAD			**$ 4.342.364.697**

Fuente: Subsecretaría de Fomento

Así las cosas, el valor total estimado del Convenio de Asociación corresponde a los siguientes aportes:

- Aporte del Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación: CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.342.364.697), equivalente aproximadamente al 92,31 % del valor total del convenio.
- Aporte mínimo de la ESAL (COMPETITIVO): TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($361.876.709), equivalente aproximadamente al 7,69% del valor total del convenio.
- Sin embargo, si la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL aporta como contrapartida un valor no inferior al 30% del valor total del convenio que equivale a la suma de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE ($1.861.013.442),

Cuando el ofrecimiento de aportes sea EN DINERO, los proponentes deberán acreditar dichos recursos en dinero con los instrumentos financieros, jurídicos y contables que permitan confirmar que la entidad sin ánimo de lucro ha incorporado en su patrimonio o tiene a su disposición el porcentaje de recursos en efectivo propuestos.

En caso que el ofrecimiento corresponda a aportes EN ESPECIE, el oferente presentará con su propuesta, soporte que permita evidenciar que tiene dentro de su inventario los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

elementos ofrecidos (cuando aplique). Aquellos que apliquen y que NO hagan parte del inventario de la ESAL o no se acrediten según lo dispuesto, serán tomados como aporte EN DINERO, caso en el cual, deberá remitirse a lo requerido en el párrafo anterior para dicha clase de aporte.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y la guía expedida por Colombia Compra Eficiente para el efecto, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

FORMA DE DESEMBOLSO

El valor del aporte del Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría del Deporte y la Recreación, será desembolsado al asociado de la siguiente manera:

Un primer desembolso correspondiente al 25% del recurso aportado por la SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, una vez se encuentren cumplidos y verificados, a satisfacción por parte de la entidad, los siguientes requisitos:

- Aprobación del Plan de Trabajo, con la descripción detallada de actividades, metas, productos y resultados.
- Presentación y validación del cronograma de ejecución y entrega de productos, acorde con el plazo del convenio.
- Acreditación de la celebración de los contratos suscritos con los prestadores de servicios y/o personal necesario para la ejecución, en concordancia con el objeto y presupuesto aprobado.

Los siguientes desembolsos correspondiente al 75% de los aportes restantes se pagarán parcialmente del aporte del Distrito en igual proporción al porcentaje de avance de ejecución de los bienes y servicios cumplidos a satisfacción, los cuales se encuentran establecidos en el presupuesto del proyecto APORTES DISTRITO. El porcentaje de avance de ejecución será revisado y avalado por el supervisor del convenio, en donde

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

se deberá presentar: factura, informe técnico, administrativo y financiero de las actividades ejecutadas y sus respectivos soportes, certificación expedida por parte del Revisor Fiscal o del representante legal, a la fecha de presentación de la factura, según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para todos los aportes se requiere de la certificación del Supervisor del recibo a satisfacción de las actividades y productos pactados, del cumplimiento de todas las obligaciones convenidas y una vez acreditado por parte del asociado que se encuentra al día con el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.

Los desembolsos se harán previa disposición de giros de P.A.C por parte de la entidad correspondiente y que se encuentra amparado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el área financiera de la Secretaría Distrital de Salud de Cali con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal.

Los recursos entregados por la Secretaría del Deporte y la Recreación deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades pactadas en el objeto del convenio, las cuales se deben llevar a cabo dentro del término de duración de este.

Además, para cada desembolso el asociado deberá presentar un informe de ejecución con los siguientes documentos:

- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario), modificado por el artículo 40 de la ley 223 de 1995, por el artículo 64 de la ley 788 de 2002 y el artículo 45 de la ley 962 de 2005. De igual forma debe indicar el número del contrato objeto de pago.
- Certificación del cumplimiento de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Certificación de recibo a entera satisfacción del cumplimiento de las obligaciones del asociado que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor o interventor del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Deberá presentar igualmente, el informe técnico de actividades.

Las situaciones acaecidas de manera posterior a la suscripción del convenio no podrán generar costos adicionales a los ya dispuestos por la entidad. Si por causa del retraso del ASOCIADO en la entrega de documentos, se demora la liquidación del acta parcial, el ASOCIADO no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o de suma adicional alguna. Los proponentes deben manifestar aceptación expresa a la forma de pago establecida por la entidad.

Los pagos se harán de acuerdo con la disponibilidad de recursos en la Tesorería, a los treinta (30) días calendario contados desde la fecha en que se recepcionan en dicha subdirección la orden de pago debidamente diligenciada y soportada, previa certificación del supervisor de que los servicios fueron recibidos a entera satisfacción y de acuerdo al PAC.

Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del convenio, corren por cuenta del ASOCIADO y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del convenio y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

El Distrito de Santiago de Cali, realiza los siguientes descuentos por concepto de Impuestos y Contribuciones, de acuerdo a la circular 4131.030.22.2.1020.000003 del 03 de enero de 2024 los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

El Departamento Administrativo de Hacienda del Distrito de Santiago de Cali, efectúa en el momento del pago de factura, una serie de deducciones y retenciones por

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

concepto de tasas del orden distrital, las cuales serán aplicadas a la eventual contratación, esto sin alterar los impuestos de orden nacional, así:

CONTRATOS	% A APLICAR	DISCRIMINADOS ASÍ:	
Mayores de: $213.266.928 (4,072 UVT)	14,00%	Pro Desarrollo	3,50%
		Pro Univalle	2,00%
		Pro Hospital	1,00%
		Pro UniPacifico	0,50%
		Pro Cultura	1,00%
		Pro Adulto Mayor	2,00%
		Pro Deporte y Recreación	2,00%
		Justicia Familiar	2,00%

Nota 1: Los valores anunciados pueden tener modificaciones en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes y apliquen al realizar el pago por parte del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital, de conformidad con los Acuerdos Distritales y Ordenanzas Departamentales, según sea el caso.

Nota 2: Los impuestos, tasas, contribuciones, IVA que correspondan según la estructura de la ESAL serán aplicados por la Entidad, conforme el principio de solidaridad con la DIAN.

9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

El presente convenio de asociación comprende la articulación y concurrencia de esfuerzos administrativos, técnicos, financieros y humanos entre el Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación y la Entidad Sin Ánimo de Lucro, con el propósito de desarrollar de manera conjunta las acciones necesarias para la planeación, organización, coordinación, operación, seguimiento y ejecución de las jornadas de ciclovía programadas por la entidad, como estrategia orientada a la promoción de la actividad física, el deporte, la recreación, la movilidad activa, el aprovechamiento del tiempo libre y la apropiación del espacio público.
Para el cumplimiento del objeto, las partes aportarán los recursos y capacidades que les correspondan, conforme a sus obligaciones, a fin de garantizar la adecuada ejecución de las jornadas de ciclovía, incluyendo, entre otras, las siguientes actividades:

- Planeación técnica, administrativa y operativa de las jornadas de ciclovía.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Elaboración y ejecución de cronogramas, planes de trabajo, protocolos operativos y mecanismos de seguimiento.
- Coordinación de los componentes logísticos, operativos y administrativos requeridos para el desarrollo de cada jornada.
- Disposición y operación del talento humano necesario para la ejecución de las actividades físicas, deportivas, lúdicas y recreativas previstas.
- Aporte, suministro, instalación, operación, mantenimiento y retiro de la infraestructura temporal, equipos, mobiliario, señalización, cerramientos, sistemas de sonido, carpas, plantas eléctricas y demás elementos requeridos para la adecuada operación del programa, conforme a los aportes definidos en el convenio.
- Implementación de acciones de coordinación interinstitucional, gestión del riesgo, atención de emergencias, seguridad, primeros auxilios y demás medidas necesarias para garantizar el normal desarrollo de las jornadas.
- Desarrollo de actividades de apoyo logístico, administrativo, financiero y documental, incluyendo la elaboración de informes técnicos, administrativos y financieros que permitan el adecuado seguimiento de la ejecución del convenio.
- Ejecución de todas aquellas actividades complementarias, conexas o necesarias que contribuyan al cumplimiento del objeto convenido y al logro de los fines de interés público perseguidos por la Administración Distrital.

Todas las actividades deberán ejecutarse de manera articulada entre las partes, de conformidad con los aportes, obligaciones, cronograma de actividades, lineamientos técnicos impartidos por la Secretaría del Deporte y la Recreación y demás documentos que hacen parte integral del convenio, garantizando el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal y el régimen previsto en el Decreto 092 de 2017.

- **Requerimiento técnico**

Las actividades, estrategias y programación de las jornadas de Ciclovida 2.0 (actividades físicas, deportivas y de recreación), requieren que el asociado se encargue del desarrollo logístico necesario en el(los) lugar(es) y jornada(s) solicitados y contar con el personal necesario que estén atentos de forma permanente, garantizando la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ejecución, teniendo en cuenta medidas preventivas y protocolos de bioseguridad, los cuales deben ser de estricto cumplimiento para alcanzar los objetivos propuestos en el tiempo determinado para los cuales deberán desarrollar lo siguiente:

Items necesarios para el desarrollo de cada jornada

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA	
Apoyo técnico para la planeación, coordinación y seguimiento de las actividades contempladas en el objeto del contrato, incluyendo la estructuración de cronogramas, elaboración de informes técnicos y memorias de gestión, así como la supervisión operativa del equipo de trabajo a cargo y la articulación con los demás componentes del proyecto.	Número	1	12	Veces
Brindar apoyo técnico zonal para la organización, coordinación logística y acompañamiento de las actividades programadas durante las jornadas de Ciclovía, en articulación con el equipo operativo del proyecto y conforme a los lineamientos establecidos.	Número	11	12	Veces
Brindar apoyo administrativo zonal para el desarrollo operativo de las jornadas de Ciclovía, mediante la gestión de requerimientos logísticos, el control de registros, el diligenciamiento de formatos, la consolidación de información y la articulación con los equipos técnicos y operativos en territorio.	Número	6	12	Veces

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Brindar apoyo logístico, operativo y administrativo en los procesos de organización, control y funcionamiento de las bodegas y/o almacenes, orientado a la administración, entrega, recepción, almacenamiento y puesta a punto de los implementos requeridos para el desarrollo del programa.	Número	2	12	Veces
Coordinar y hacer seguimiento a la entrega, distribución y disponibilidad de implementos requeridos para el desarrollo de las jornadas de Ciclovía, garantizando su correcta asignación, trazabilidad y uso conforme a las necesidades operativas del programa.	Número	2	12	Veces
Brindar apoyo logístico, operativo y administrativo, incluyendo la asistencia en el proceso de puesta a punto, alistamiento y organización de los materiales logísticos requeridos para el desarrollo de las actividades del programa.	Número	8	12	Veces
Brindar apoyo técnico en la implementación, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad, mediante la recopilación de información, control de registros, verificación de cumplimiento de procedimientos y apoyo en las acciones correctivas y preventivas definidas.	Número	1	12	Veces
Brindar apoyo técnico y asistencial en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, mediante el acompañamiento en la ejecución de procedimientos, la gestión de documentos y registros, el diligenciamiento de formatos, y el soporte en acciones de mejora continua, conforme a los lineamientos normativos y organizacionales.	Número	2	12	Veces

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Apoyo para coordinar, organizar, planear y desarrollar actividades relacionadas comunicaciones del objeto del contrato, elaboración de informes y memorias de las actividades, manejo y supervisión del equipo de colaboradores a cargo. (Coordinador de comunicaciones)	Número	1	12	Veces
Apoyo para la difusión de las diferentes actividades que se implementan durante las jornadas de la Ciclovía (Diseñador)	Número	1	12	Veces
Apoyo para la generación de contenido en terreno, encargados de capturar material audiovisual, testimonios y actividades como reportajes y entrevistas (Videografo)	Número	2	12	Veces
Profesional encargado de diseñar, ejecutar y evaluar estrategias de comercialización, consecución de patrocinios y alianzas estratégicas para el programa Ciclovía (Comercial)	Número	1	12	Veces
Personal encargado de brindar apoyo a los usuarios en el desarrollo de temáticas recreativas, mediante la orientación, dinamización y acompañamiento en actividades lúdicas, pedagógicas y participativas, con el fin de promover la integración, el disfrute y la participación activa durante las jornadas del programa.	Número	45	12	Veces
Personal encargado de brindar apoyo a los usuarios en el desarrollo de actividades musicalizadas, mediante la orientación, animación y acompañamiento en dinámicas rítmicas, recreativas o de actividad física, con el fin de promover la participación, el bienestar y el disfrute durante las jornadas del programa.	Número	35	12	Veces

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Personal encargado de brindar apoyo en puntos estratégicos (estaciones) durante las jornadas del programa, acompañando a los usuarios en el desarrollo de actividades estáticas controladas, con el fin de garantizar su adecuada participación, orientación y cumplimiento de los protocolos establecidos.	Número	15	12	Veces
Personal de apoyo logístico asignado a tramos y/o puntos específicos del trazado del programa, encargado de asistir en el montaje, control, orientación y soporte operativo durante el desarrollo de las actividades, conforme a las necesidades del equipo coordinador.	Número	580	12	Veces
Personal de apoyo para la regulación del tráfico en puntos estratégicos durante el desarrollo del programa, encargado de orientar la movilidad de peatones, ciclistas y vehículos, garantizar el paso seguro en cruces, y apoyar la coordinación con autoridades de tránsito cuando sea requerido, conforme a los lineamientos operativos establecidos.	Número	80	12	Veces
Personal Profesional o técnico certificado en electricidad responsable de la instalación, supervisión, verificación y mantenimiento temporal de acometidas, conexiones eléctricas, plantas eléctricas, puntos de energía y cableado en espacios abiertos para actividades recreativas y deportivas, Contar con licencia RETIE vigente o estar certificado como electricista autorizado en baja tensión, quien cuenta con Herramientas básicas propias (tester, pinza amperimétrica, destornilladores, etc.) y elementos de protección personal (EPP).	Número	1	12	Veces

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Apoyar con puntos de atención destinados a la primera respuesta ante situaciones de emergencia durante las jornadas, incluyendo la disposición de personal capacitado, dotación básica de primeros auxilios y coordinación con los protocolos establecidos para la atención oportuna de incidentes.	Número	24	12	Veces
Apoyar con personal paramédico durante el desarrollo de las jornadas, con el fin de atender situaciones de emergencia, prestar primeros auxilios y coordinar, de ser necesario, la remisión a servicios de salud, en articulación con los protocolos establecidos por el programa.	Número	50	12	Veces
Alquiler de Mesas Tablón de 2,40 *0,75	Número	10	12	Veces
Baños portátiles USP tipo TUFWAY hombre o mujer sencillo con sistema de recirculación de agua y bomba flush.	Número	30	12	Veces
Realizar la difusión de las diferentes actividades que se implementan durante las jornadas de la Ciclovía a través de reportajes y entrevistas: Plan de medios para la divulgación de las jornadas de ciclovía que incluye: Videos formato redes sociales, voz en off, edición, banner web y cuñas radiales	Número	1	12	Vez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Alquiler de bodega logística operativa para almacenamiento temporal destinado al almacenamiento de elementos logísticos, señalización, equipos recreativos, mobiliario y demás recursos de operación de la Ciclovía. La bodega deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos: Área total útil: 600 metros cuadrados (mínimo), tipo de espacio: cerrado, techado, en buen estado estructural, Altura libre mínima: 4 metros, Ubicación: en Santiago de Cali de fácil acceso vehicular, condiciones físicas: pisos en concreto, techo en buen estado, cerramiento completo, seguridad: Cerradura metálica, Portón vehicular o puerta de acceso tipo persiana, servicios: disponibilidad de energía eléctrica y agua (incluidos en el canon), iluminación: artificial básica funcional, Estado del inmueble: sin filtraciones, con condiciones de ventilación adecuadas para la permanencia humana, duración mínima del contrato 3 meses o el equivalente a 12 Jornadas, Uso permitido: almacenamiento logístico de bienes temporales institucionales, manejo de inventario .	Número	1	12	Vez
Alquiler mensual de frecuencia de radio para intercomunicación operativa, destinada a garantizar la conectividad, coordinación y comunicación en tiempo real entre los equipos técnicos y logísticos durante el desarrollo de las jornadas de Ciclovía, conforme a los requerimientos técnicos del sistema de radiocomunicación utilizado.	Número	80	12	Veces

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Material Merchandising para la divulgación de las jornadas de Ciclovía y la promoción de la marca (Souvernirs para actividades o fechas especiales de las jornadas de ciclovía, Artículos personalizados con el logotipo de la marca tipo: Camisetas, gorras, llaveros, termos, lápices, bolígrafos, bolsas ecológicas, lanyards, etc., que se utilizan como obsequios en eventos, ferias comerciales o como parte de campañas publicitarias)	Número	1	12	Veces	
Suministro de materiales lúdico-pedagógicos para el equipo de recreadores, que incluye insumos como papel bond para caballete, cartulinas, pegante líquido, plastilina, témperas, crayones, colores, tizas, pintucaritas no toxica, y pelotas plásticas, destinados al desarrollo de actividades recreativas, pedagógicas y de expresión artística en el marco de las jornadas de Ciclovía.	Número	1	12	Veces	
Adquirir Cinta de polipropileno 13,5cm x 350 mts, Resistente a condiciones ambientales extremas, otorga flexibilidad al permitir estirar y hacer nudos para adaptarse a cualquier condición donde se deba delimitar un área específica, espesor de 35 micrones lo que permite que el rollo sea más compacto y útil para y la optimización del espacio en su almacenamiento. Cinta de polipropileno 13,5cm x 500 mts, Resistente a condiciones ambientales extremas, otorga flexibilidad al permitir estirar y hacer nudos para adaptarse a cualquier condición donde se deba delimitar un área específica, espesor de 35 micrones lo que permite que el rollo sea más compacto y útil para y la optimización del espacio en su almacenamiento. con marca Ciclovía.	Número	25	12	Veces	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Alquiler sonido tipo evento: 3 micrófonos inalámbricos, para 500 personas, espacio abierto, con operador, música variada, himnos Cali y Colombia, con reproductor de CD, DVD, memoria USB, celular	Número	1	12	Veces
Alquiler Pantalla LED de 6*3 para estación Panamericana	Número	1	12	Veces
Alquiler de tarimas 9*6 (1 tarima joven)	Número	1	12	Veces
Alquiler Baños portátiles USP tipo TUFWAY hombre o mujer sencillo con sistema de recirculación de agua y bomba flush para personas con movilidad reducida.	Número	20	12	Veces
Servicio de Preservar los implementos y materiales usados para el desarrollo de las jornadas de Ciclovía (como patines, bicicletas, etc.)	Número	1	12	Vez
Servicio de Preservar las vallas de cerramiento de la Ciclovía (pintura, restauración y pegatinas)	Número	1	12	Vez
Alquiler de tarimas 4*6 estaciones: 1 en Morichal, 1 en Corredor Verde, 1 en Siloé, 1 en Sol de oriente, 1 en el Prado, 1 en Torres de Comfandi, 1 en Ingenio, 1 en Mojica, 2 para ampliación.	Número	12	12	Veces
Alquiler de tarimas de 4x4 metros para el desarrollo de actividades del programa, incluyendo transporte, instalación y desmontaje en los siguientes puntos estratégicos: Américas, Fortaleza–San Carlos, Torres, Petecuy, Guaduales y Panamericana.	Número	6	12	Veces
Alquiler de tablados necesarios en las jornadas de Ciclovía 6*12 necesarios en las jornadas de Ciclovía. Estaciones Ingenio y Prado	Número	2	12	Veces

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Alquiler de sonido 2400w necesario durante las jornadas de Ciclovía, con 3 micrófonos inalámbricos Alquiler de sonido 2400w necesario durante las jornadas de Ciclovía, con 3 micrófonos inalámbricos. Estaciones Prado, Sol de Oriente, Torres de Comfandi, Ingenio, Brisas, Morichal, Siloe, Mojica, 1 ampliación, corredor verde, Petecuy, Americas, Colonia nariñense, Panamericana, Américas	Número	17	12	Veces
Alquiler de carpas 6*12 distribuidos así: 3 en Panamericana, 2 en Ingenio, 1 en Prado, 1 en Corredor verde, 2 en Sol de oriente, 1 en zona de Spinning, 2 en Torres de comfandi, 2 en Morichal, 1 en Mojica, 1 en Siloé, 2 más para ampliación.	Número	20	12	Veces
Alquiler de carpas 6*6 a dos aguas: 1 en Prado, 2 en Ingenio, 3 en Panamericana, 2 en Petecuy, 3 en Torres de comfandi, 1 en Brisas, 1 en Fortaleza, 2 en Morichal, 1 en Colonia, 5 en Sol de Oriente, 1 en Siloé, 1 en Mojica, 2 en Ampliación norte, Para zonas infantiles	Número	14	12	Veces
Alquiler de carpas 6*6 a dos aguas con extensión: 1 en Prado, 1 en Ingenio, 1 en Corredor Verde, 3 en Brisas, 1 en Morichal, 1 en Sol de oriente, 1 en Siloé, 1 en Mojica, 2 en Ampliación norte, para Tarima y MAFIM	Número	13	12	Veces
Alquiler de carpas 6*6 a dos aguas: 1 en Prado, 2 en Ingenio, 3 en Panamericana, 2 en Petecuy, 3 en Torres de comfandi, 1 en Brisas, 1 en Fortaleza, 2 en Morichal, 1 en Colonia, 5 en Sol de Oriente, 1 en Siloé, 1 en Mojica, 2 en Ampliación norte, Para zonas infantiles	Número	14	12	Veces
Alquiler de carpas 4*4 grupos de apoyo: 2 en Americas, 4 para entidades de apoyo	Número	8	12	Veces

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Sayco Acimpro. Pago por derechos de comunicación pública – SAYCO y ACINPRO (Pago por derechos de autor y conexos gestionados por la Organización SAYCO-ACINPRO (OSA) por la comunicación pública de obras musicales y fonogramas en eventos al aire libre y espacios recreativos, como estaciones musicalizadas de la Ciclovía)	Número	16	12	Vez
Alquiler Transporte para el traslado de implementos e insumos para las jornadas de ciclovía, incluye conductor. Vehículo entre 3 y 6 toneladas. Encarpados o furgonados y con placas blancos	Número	40	12	Veces
Adquirir de insumos y materiales lúdicos y recreativos para el desarrollo de actividades de animación sociocultural, expresión artística y promoción de la actividad física en el marco de las jornadas de la Ciclovía.	Número	1	12	Vez
Ambulancias TAB para Gestionar las situaciones de emergencia en las jornadas de Ciclovía	Número	8	12	Veces
Apoyar la logística del puesto de mando unificado (PMU) de producción	Número	2	12	Veces
Apoyar la organización de puntos y/o tramos de la Ciclovía	Número	40	12	Veces
Apoyar en la recuperación ambiental durante y final de las jornadas de Ciclovía	Número	30	12	Veces
Personal logístico para cargue y descargue de elementos logísticos 2 por vehículo (Valleros)	Número	80	12	Veces
Apoyar con paramédicos en moto durante el desarrollo de las jornadas de Ciclovía. Apoyar con paramédicos en moto durante el desarrollo de las jornadas de Ciclovía en: Tramos del 1 al 9, Ciudad de cali 1, Mojica II 1, Tramo nuevo 2, Tramo nuevo norte 4.	Número	17	12	Veces

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Apoyar con paramédicos en bicicleta durante el desarrollo de las jornadas de Ciclovía	Número	20	12	Veces
Adquirir refrigerios para el apoyo logístico de entidades u organizaciones aliadas durante las jornadas de Ciclovía, los cuales deben incluir una porción de proteína, una porción de carbohidrato y una bebida, garantizando condiciones de calidad, empaque higiénico y entrega oportuna según la programación establecida.	Número	150	12	Veces
Suministro de bolsas con agua potable de 250 ml para hidratación de los usuarios y equipos operativos en las estaciones de la Ciclovía, incluyendo entrega en sitio y cumplimiento de condiciones sanitarias y de calidad exigidas por la normativa vigente.	Número	7023	12	Veces
Suministro Caja de sachets hidratantes individuales tipo bolys, saborizados	Número	1	1	Vez

Fuente: Subsecretaría de Fomento

Además, se requiere del siguiente personal mínimo:

Personal mínimo requerido

Para garantizar la adecuada ejecución del proyecto BP-26005301, denominado “Fortalecimiento de la práctica de actividad física, la recreación y el deporte para los habitantes de Santiago de Cali”, la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL que presente oferta deberá contar con un equipo misional, técnico y administrativo que cumpla con los perfiles y requisitos establecidos para el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de las metas previstas.

De conformidad con lo recomendado en la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de Colombia Compra Eficiente,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

numeral B de la Sección IV, el proponente deberá acreditar la disponibilidad del personal mínimo requerido mediante la presentación de la información correspondiente en los formatos establecidos para el presente proceso competitivo, acompañada de las hojas de vida y los respectivos soportes que acrediten la formación académica, experiencia y demás requisitos exigidos, tales como títulos, certificaciones y documentos equivalentes.

Asimismo, deberá aportarse una carta de compromiso de vinculación de cada integrante del equipo por un término no inferior al plazo de ejecución del convenio.

El personal propuesto deberá mantenerse durante la ejecución del convenio. No obstante, cuando por circunstancias debidamente justificadas se requiera su reemplazo, la ESAL deberá proponer una persona que cumpla con un perfil igual o superior al inicialmente acreditado, previa presentación y aprobación de la respectiva hoja de vida por parte del supervisor del convenio.

La conformación de este equipo mínimo permitirá garantizar una adecuada articulación entre la ESAL y la Secretaría, así como contar con la capacidad técnica, operativa y administrativa necesaria para la correcta ejecución de las actividades y el cumplimiento de las metas asociadas al proyecto de inversión.

Cargo	Formación Académica	Experiencia Certificada	Dedicación	Cantidad de Personal
Coordinador General	Profesional en Licenciatura en educación física y deportes y/o administración de empresa y/o afines con postgrado.	Mínimo 5 años de experiencia profesional con entidades públicas o privadas en desarrollo de proyectos sociales y/o culturales y/o deportivos y/o recreativos.	Permanente por todo el tiempo del proyecto.	1
Coordinador de talento humano	Profesional en psicología, trabajo social y/o carreras afines.	Mínimo 3 años de experiencia profesional con	Permanente por todo el tiempo del proyecto.	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		entidades públicas o privadas en desarrollo de proyectos sociales y/o culturales y/o deportivos y/o recreativos.		
Coordinador Administrativo y Financiero	Profesional en ingeniería industrial, administración y/o carreras afines.	Mínimo 3 años de experiencia profesional con entidades públicas o privadas en desarrollo de proyectos sociales y/o culturales y/o deportivos y/o recreativos.	Permanente por todo el tiempo del proyecto.	1
Coordinador de Movilidad	Profesional en ingeniería industrial, ingeniería civil, administración y/o carreras afines.	Mínimo 3 años de experiencia profesional con entidades públicas o privadas en coordinación y/o desarrollo de proyectos y/o asesoramiento en análisis de sistemas de movilidad y transporte.	Permanente por todo el tiempo del proyecto.	1
Reguladores de Movilidad	Persona natural que acredite formación específica en regulación de tránsito y/o movilidad, mediante certificación y/o constancia de aprobación de curso expedida por un organismo de tránsito o movilidad, institución educativa autorizada o	Mínimo 12 meses de experiencia laboral.	Permanente por todo el tiempo del proyecto	40

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	entidad debidamente avalada por la autoridad competente para impartir este tipo de formación.			

Fuente: Subsecretaría de Fomento

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Los riesgos inherentes al presente proceso se encuentra relacionado en la matriz de riesgos adjunta al presente proceso:

MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO CON OBJETO "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, HUMANOS, LOGÍSTICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA REALIZAR ACCIONES DE VISIBILIZACION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS LÚDICAS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA RELACIONADAS CON LAS JORNADAS DE CICLOVÍA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

MATRIZ DEL CONTEXTO SOCIAL, ECONÓMICO Y POLÍTICO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCIÓN?	ESPONSABLE IMPLEMENTAR TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIOCIDAD. CUANDO?
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Experiencia no apropiada para el Convenio	Dificultad para identificar la experiencia del asociad	3	4	7	ALTO	ENTIDAD	Revisión y monitoreo de los requisitos de experiencia del asociado y que sean los apropiados para el objeto	2	1	3	BAJO	SI	ENTIDAD	Desde los estudios del sector	Hasta la firma del Convenio	Revisión paso a paso de la experiencia del asociado	Durante la estructuración del proceso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Riesgo de que el asociado no presenta los documentos requeridos para la formalización del Convenio a tiempo	Retraso en el Convenio y el cumplimiento del objeto	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTAS	Verificar documentación del asociado y exigir pólizas de cumplimiento y garantías	1	2	3	BAJO	NO	ENTIDAD	Desde el acto de apertura del proceso de Convenio	Hasta la firma del proceso del Convenio	Supervisión Jurídica para verificar la documentación y pólizas del proponente o asociado	En el momento que se verifica el asociado
3	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	SOCIAL	Riesgos referentes a reclamación de terceros frente a la selección de un asociado	Cuestionamientos por parte de terceros referentes a la transparencia del Convenio	3	2	5	MEDIO	ENTIDAD	Establecer condiciones que reflejen la transparencia en la selección del asociado	2	2	4	BAJO	NO	ENTIDAD	Desde el perfeccionamiento del Convenio	Hasta la celebración del Convenio	Divulgación de información relativa al proceso de selección llevado a cabo por la SDR	En el momento de percibir cuestionamientos externos relativos a la firma del Convenio
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	El asociado incumple total o parcialmente las obligaciones del Convenio	Retraso en el cumplimiento del objeto del Convenio	3	3	6	ALTO	CONTRATISTAS	Supervisión y seguimiento de la ejecución de las actividades del objeto . Póliza de cumplimiento	2	2	4	BAJO	SI	ENTIDAD	Desde la firma del Convenio	Hasta el vencimiento del plazo del Convenio	Supervisión al cumplimiento de las actividades del objeto en el transcurso de la ejecución del Convenio	Durante cada momento de la ejecución del Convenio
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	El asociado entra en proceso de liquidación.	No se puede desarrollar el objeto	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	A través de la cobertura de la póliza de cumplimiento	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	Una vez firmado el Convenio	Entre la firma del Convenio y la terminación del Convenio	Con la entrega de la póliza al inicio del Convenio	durante la ejecución del Convenio
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No planificar las actividades y gestiones necesarias para la implementación del proyecto, así como no contar con el equipo material y humano necesarios, el correcto desarrollo de las jornadas de Ciclovida	No cumplir con el cronograma propuesto por la entidad para el cumplimiento de las jornadas de Ciclovida	3	8	8	EXTREMA	CONTRATISTA	Solicitar al asociado cronograma y del material disponible y personal de cada una de las actividades relacionadas con las jornadas de ciclovida	3	3	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	Una vez suscrito el Convenio	Al inicio y durante la ejecución del Convenio	Supervisión al cumplimiento de las actividades del objeto en el transcurso de la ejecución del Convenio	Durante cada momento de la ejecución del Convenio
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	El asociado no cumple con la capacidad financiera para darle inicio al Convenio	No se puede dar inicio a las jornadas según el cronograma presentado	2	5	2	IMPROBABLE	CONTRATISTA	Solicitar a la ESAL los Estados Financieros	3	3	3	BAJO	SI	ENTIDAD	Desde la entrega de los Estados Financieros	Al inicio de la ejecución del Convenio hasta el cumplimiento de lo establecido en los pliegos de condiciones	Supervisión al cumplimiento de las actividades del objeto del convenio en el transcurso de la ejecución del Convenio	Desde el inicio de la ejecución del Convenio hasta el cumplimiento de lo establecido
8	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	El asociado no cumple con las evidencias de la ejecución del Convenio	No se puede proceder a los desembolsos.	2	5	2	IMPROBABLE	CONTRATISTA	Solicitar a la ESAL con oportunidad las evidencias de las obligaciones del Convenio	3	3	3	BAJO	SI	ENTIDAD	Desde la suscripción del convenio	Hasta la recepción de los desembolsos	A través de la Supervisión del convenio y contrastando los desembolsos radicada por el asociado con las obligaciones del contrato.	Cada vez que se radica un desembolso

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

9	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	En las actividades y/o gestión y/o ejecución de las jornadas deportivas se generan daños o accidentes a terceros	No se puede pasar por alto las afectaciones a terceros durante la ejecución de las jornadas	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	Solicitar al asociado la constitución de una Póliza de Responsabilidad civil extracontractual con cobertura del Convenio	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	Una vez firmado el Convenio	Entre la firma del Convenio y el acta de inicio	Supervisión y revisión jurídica de pólizas	Entre la firma del Convenio y el acta de inicio
10	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	El contratista no cumple con el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales derivados de la ejecución del Convenio	Se genera un riesgo jurídico por el incumplimiento de las obligaciones de ley por parte del asociado	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	Solicitar al asociado la constitución de una Póliza de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones con cobertura del Convenioo	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	Una vez firmado el Convenio	Entre la firma del Convenio y el acta de inicio	Supervisión y revisión jurídica de pólizas	Entre la firma del Convenio y el acta de inicio

11. CONCLUSIONES

Con base en la información compilada en este documento se puede concluir que debido a las especificidades de la presente contratación se identificaron procesos que guardan algún tipo de similitud con el objeto y/o tipo de contratación. El propósito de esta medida es minimizar los riesgos asumidos en la planeación, estructuración, publicación y ejecución del presente proceso de contratación. Se concluye lo siguiente:

1. El proceso contractual tiene por objeto: “AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A LAS ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LAS JORNADAS DE CICLOVÍA EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI”

2. El presente proceso contractual se puede clasificar a partir del estándar de Clasificación internacional de actividades productivas UNSPSC en los siguientes códigos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
80101600	Gerencia de proyectos
80111600	Servicios de personal temporal
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
81141601	Servicios de promoción de ventas
90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
90141700	Deportes aficionados y recreacionales

3. Consultada la oferta, la demanda y el mercado de las ESAL, se sugiere determinar que es viable adelantar la contratación a través del Régimen Especial de manera competitiva, en el marco de lo preceptuado en el Decreto 092 de 2017.
4. El presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual como aporte de la secretaría del deporte y la recreación, es por la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.342.364.697 M/CTE), incluidos IVA y todos los costos directos e indirectos asociados al proyecto, así como los tributos nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, y demás costos asociados a la ejecución del contrato/convenio. No obstante, el valor del negocio jurídico será aquel que resulte al momento de la adjudicación y dependiendo de los aportes finales de los participantes.

   Los aportes del Asociado, serán de acuerdo a los resultados del proceso competitivo que estarán consolidados dentro del informe final de evaluación que resulte de la convocatoria a las ESAL, incluyendo el aporte mínimo y los aportes adicionales que ofrezca el Asociado para acreditar puntaje.

5. Se sugiere un plazo estimado de ejecución del convenio hasta el 18 de noviembre de 2026 por un valor correspondiente a los aportes de la Secretaría del Deporte y la Recreación, y se contará a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, fecha en la cual se entenderá suscrita en la plataforma SECOP II, adicionalmente, conforme a los aportes realizados por la ESAL equivalentes en jornadas de ciclovia, el plazo final del convenio se definirá conforme a dichos aportes y el nuevo cronograma del convenio.

6. De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, El Asociado deberá constituir en favor de EL DISTRITO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ESPECIAL, garantía Única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del convenio, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada y reconocida en Colombia con sede o sucursal en Cali, que deberá amparar los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones legales y/o convencionales, enunciadas en la SECCIÓN 3, artículos 2.2.1.2.3.1.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, en especial los artículos 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.16 y 2.2.1.2.3.1.17 en lo que hace relación a la suficiencia de las garantías para garantizar los riesgos se sugiere las siguientes:

Garantía	Descripción	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento	Cobertura básica, la cual cubre de los perjuicios ocasionados por el incumplimientodel contrato	20%	Con una vigencia igual al término de la duración del convenio y seis (06) meses más
Calidad del Servicio	Cobertura básica, cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el asociado	20 %	Con una vigencia igual al término de la duración del convenio y seis (06) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Garantizar el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones a los trabajadores vinculados al contratista para la ejecución del contrato	10%	Con una vigencia igual al término de la duración del convenio y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	Respalda cuando una persona sufra lesiones, fallezca o le causen daños materiales a consecuencia de cualquier actividad que su empresa esté ejecutando como parte de un contrato	400 SMMLV almomento dela expedición de la póliza	Con una vigencia igual al término de la duración del convenio

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Nota: si el aporte del asociado es igual o mayor al 30% del valor del convenio, la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual deberá suscribirse por 500 SMMLV.

7. Aportes y desembolsos: Se sugiere el aporte de la Secretaría del Deporte y la Recreación corresponde al valor asignado para cubrir el personal y la logística de la ejecución de catorce (12) jornadas de Ciclovía 2.0, con base en los análisis y promedios que determinó la SECRETARÍA DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN por un valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.342.364.697 M/CTE), este valor cubre la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a dichas jornadas conforme al alcance técnico y operativo definido en el proyecto.

   Por otra parte, el valor del aporte de la ESAL como contrapartida se determinará una vez se identifique la oferta mayor realizada, conforme los lineamientos establecidos por la Entidad, y que no podrá ser inferior al límite de UNA (1) jornada de Ciclovida 2.0 y que equivale al valor de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($361.876.709 M/CTE), resultado obtenido del análisis de la muestra de aportes mínimos realizados por las ESAL adjudicatarias en los procesos de ciclovía más recientes adelantados por la entidad, debido a la inexistencia de cotizaciones allegadas a la entidad a través de la SIP-4163-019-2026 de cotización de los aportes mínimos en el proceso Decreto 092 de 2017.
8. Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan y sugieren en la Matriz de Riesgo establecida para el proceso, la cual hace parte integral de los documentos del proceso.
9. Se sugieren los siguientes criterios ponderables

FACTORES DE PONDERACIÓN	PUNTAJES
APORTE ADICIONAL EN ESPECIE PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA	50
EXPERIENCIA ADICIONAL	30

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
TOTAL	**100**

10. Se sugiere que el aporte mínimo por parte de las ESAL que desee participar sea de UNA (1) JORNADA DE CICLOVIDA 2.0, lo cual corresponde a la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($361.876.709 M/CTE), incluidos costos directos, indirectos a los que haya lugar para la ejecución del mismo. Si el aporte de la ESAL es estrictamente menor al valor señalado, la oferta económica NO será tenida en cuenta en el proceso.

Las anteriores consideraciones, son recomendaciones brindadas desde el análisis del sector, en un punto de vista financiero, sin embargo, las solicitudes del proceso se establecen expresamente en los estudios previos.

FIRMA RESPONSABLES

JOHYNER OBREGÓN MORALES
Rol financiero

ANEXOS:

FORMATO INDICADORES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
ESTUDIO DE MERCADO – CICLOVIDA 2.0
PRESUPUESTO - CICLOVIDA 2.0
MATRIZ DE RIESGOS – CICLOVIDA 2.0
COTIZACIÓN #1 – FUNDACIÓN ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIAN
COTIZACIÓN #2 – LOGÍSTICA INTEGRAL DE OCCIDENTE
COTIZACIÓN #3 – FUNDACIÓN MUJER Y GÉNERO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.